



H. AYUNTAMIENTO  
**TLALNELHUAYOCAN**  
2022 - 2025

# **TLALNELHUAYOCAN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025**

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ DE  
IGNACIO DE LA LLAVE**



POR UN

**TLALNELHUAYOCAN**  
FIRME Y FUERTE



H. AYUNTAMIENTO  
**TLALNELHUAYOCAN**  
2022 - 2025

**“POR UN TLALNELHUAYOCAN  
FIRME Y FUERTE”**

**TLALNELHUAYOCAN  
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
2022-2025**



# DIRECTORIO

## **PRESIDENTA MUNICIPAL**

Lic. Fanny Alejandra Muñoz Alfonso

## **SINDICO**

Ing. Félix Hernández Hernández

## **REGIDORA UNICA**

C. Delfina Yturalde Sánchez

## **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

Lic. José Román Clemente Soto

## **CONTRALOR GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO**

Lic. Alfonso Eduardo Magallán Amores

## **TESORERA**

C.P. Ana María Hernández Ronzón

## **PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL**

M.N.C. María Emilia Nieto Miranda

## **DIRECTORA DIF MUNICIPAL**

L.C. Lucero Sayago Aguilar

## **DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES**

C. Román Lúcido Méndez

## **DIRECTOR DE COMERCIO, TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO**

L.R.I. Julio Márquez Jiménez

## **DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y CULTURA**

ARQUEOL. Martin Iván Hernández Martínez

## **DIRECTOR DE CATASTRO**

Lic. Allan Ulises Rincón Gutiérrez

## **DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Lic. Carlos Arturo Nava Alarcón

## **DIRECTOR DE ATENCION CIUDADANA**

C. Ismael David Méndez Morales

## **DIRECTOR DE EDUCACION Y DEPORTE**

L.E.F. Iván de Jesús Zamora Méndez

**DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES**

Lic. Flor del Carmen Jiménez Flores

**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

ARQ. Marcos Iván Alarcón Gutiérrez

**DIRECTOR DEL AREA JURIDICA**

Lic. Agustín Ramón Ortega

**DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL**

C. Isidro Carmona Duran

**COMITÉ DE PLANEACION MUNICIPAL**

Lic. Fanny Alejandra Muñoz Alfonso

Ing. Félix Hernández Hernández

Lic. Alfonso Eduardo Magallán Amores

Lic. Agustín Ramón Ortega

L.P. Samuel Antonio Lendechy Arellano

L. C. P. Norma Angélica Mendoza García

Lic. Víctor Manuel García Romero

# INDICE

## **PRESENTACION**

### **MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. FANNY MUÑOZ ALFONSO**

## **CONTENIDO:**

### **INTRODUCCIÓN**

### **ANTECEDENTES**

### **METODOLOGIA**

## **CAPITULO I.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

### **CAPITULO II.- CIRCUNSTANCIA MUNICIPAL**

**2.1.- Situación Geográfica**

**2.2.- Proceso Histórico**

**2.3.- Panorama Demográfico**

**2.4.- Condiciones Económicas**

**2.5.- Cuestiones Sociales**

**2.6.- Enfoque de Desarrollo Urbano**

**2.7.- Aspectos Fiscales**

### **CAPITULO III.- IMAGEN OBJETIVO**

**3.1.- MISIÓN**

**3.2.- VISIÓN**

**3.3.- Valores que regirán la administración municipal 2022-2025**

### **CAPITULO IV.- ESTRATEGIAS DE POLÍTICA PÚBLICA**

**4.1.- Política Social**

**4.2.- Política Económica**

**4.3.- Política de Desarrollo Urbano**

**4.4.- Política de Gobernación**

**4.5.- Política de Comunicación Social**

**4.6.- Política Fiscal**

**4.7.- Política de Administración Pública**

### **CAPITULO V.- PROGRAMACIÓN CORRESPONDE A OBRAS PÚBLICAS EL VACIADO**

**5.1.- Gastos estimados para la ejecución de las obras del ejercicio 2022**

**5.2.- Obras a ejecutar con participación Federal del Fondo FAFM Cuadro 1**

- 5.3.- Obras a ejecutar con participación Federal del Fondo FAFM Cuadro 2
- 5.4.- Obras a ejecutar con participación Federal del Fondo FAFM Cuadro 3
- 5.5.- Obras a ejecutar con participación Federal del Fondo FAFM Cuadro 4
- 5.6.- Obras a ejecutar con participación Federal del Fondo FISM Cuadro 5
- 5.7.- Obras a ejecutar con participación Federal del Fondo FISM Cuadro 6
- 5.8.- Obras a ejecutar con participación Federal del Fondo FISM Cuadro 7
- 5.9.- Obras a ejecutar con participación Federal del Fondo FISM Cuadro 8

## **CAPITULO VI. - INSTRUMENTACION, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.**

### **BIBLIOGRAFIA**

### **ANEXOS**



# PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, me honro en presentar el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**, que regirá las acciones del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, Ver., en el período 2022-2025.

Su contenido refleja las necesidades señaladas y las propuestas hechas por los habitantes de este municipio, quienes se expresaron a través de sus peticiones en recorridos de campaña, durante las visitas a las diferentes comunidades del municipio, ideas que, en conjunto, nos dieron pauta para elaborar un diagnóstico y enriquecieron este documento, aportando las necesidades y objetivos de cada área, para sentar las bases de una planeación a corto, mediano y largo plazo, que nos permita ir resolviendo las demandas inmediatas de la población; pero también ir orientando el futuro de nuestro municipio hacia un modelo en el que el desarrollo económico vaya de la mano de una mejor calidad de vida y el cuidado de la naturaleza que nos sostiene, dando cumplimiento de esa manera a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual nos marca, una ambiciosa hoja de ruta que busca, entre otras cosas, erradicar todas las formas de pobreza en el mundo, combatir las desigualdades, crear sociedades pacíficas e inclusivas, proteger la vida y los ecosistemas naturales, y abordar de manera urgente los efectos del cambio climático.

En este sentido, hace un llamado de acción a favor de la humanidad, la prosperidad y el planeta bajo los principios rectores de universalidad, integralidad, inclusión y cooperación entre múltiples actores, con el fin de que para el año 2030 nadie se quede atrás.

El Municipio como factor de desarrollo estatal y nacional, en la actualidad enfrenta importantes retos, que implican reforzar la coordinación interna del Ayuntamiento e intergubernamental con sus iguales, con los dos órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada, teniendo como objeto el ofertar soluciones efectivas acordes con

las condiciones imperantes; en este sentido, los ayuntamientos tienen un papel preponderante en la construcción de políticas públicas con una visión cercana a la sociedad y por ende contribuyen a orientar los recursos públicos con mayor precisión y eficacia, lo que eleva la calidad del gasto público y la generación de satisfactores o valor público.

Considerando lo anterior se hace evidente la necesidad de contar con una planeación estratégica de mediano y largo plazo, así como una planeación efectiva para el corto plazo, ambos tipos se constituyen en planes y programas respectivamente; el Plan Municipal de Desarrollo, manifiesta la visión gubernamental y la priorización de las necesidades que se deban atender en el mediano y largo plazos, mediante objetivos, estrategias y líneas de acción.

En el presente Plan Municipal de Desarrollo, se definen y expresan para cada Pilar temático y Eje transversal los objetivos, estrategias y líneas de acción que el Ayuntamiento perseguirá durante la administración 2022-2025, y que guiarán el sentido de la planeación de los programas anuales.

Este documento apoyará permanentemente el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo, considerando el proyecto político que el Gobierno Municipal y la ciudadanía acuerden para definir las aspiraciones en materia de desarrollo social, económico, seguridad pública, eficiencia gubernamental y financiamiento para el desarrollo con miras hacia un Municipio en donde sus habitantes tengan una opción de vida digna, con progreso socio-económico, mayor bienestar y seguridad garantizados por una administración distintiva.

El Plan Municipal de Desarrollo, apelará a que si ha sido posible determinar los problemas que aquejan al Municipio, será más factible encontrar soluciones eficaces y factibles aplicables en el corto, mediano y largo plazos, que coordinen la



interacción de los sectores social, privado y público para generar soluciones que favorezcan el bienestar social, el crecimiento, así como el desarrollo económico y en general, promuevan un entorno de mejores oportunidades para todos.

“La planeación no puede ni debe ser un ejercicio alejado de las legítimas aspiraciones de la ciudadanía”, tal y como lo hacen

todos los gobiernos democráticos.

Con el presente Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025, se da cumplimiento a lo que marca el artículo 26 de la Ley Estatal de Planeación, los artículos 195 y 196, así como también al artículo 35, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Asimismo, es pertinente comentar que representa, el trabajo de todo un equipo gubernamental, más las propuestas ciudadanas, las sugerencias de los comités, así como también los planteamientos de los expertos.



## **MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. FANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALFONSO**

La administración que encabezo, considera a la planeación municipal como un elemento relevante en la conducción del gobierno, por ello mismo, las consultas celebradas entre la ciudadanía en mis recorridos de campaña, todas sus opiniones vertidas en cuanto a sus necesidades, permitirán al gobierno pulsar las demandas y necesidades vecinales. El equipo de campaña realizó, a través de sus áreas operativas, un trabajo de planeación y organización preliminar que, con la participación de un grupo representativo de jóvenes profesionistas, fue complementado con la participación de la ciudadanía, ello en el marco de la formulación del Plan Municipal de desarrollo 2022–2025.

El municipio necesita una auténtica visión de desarrollo a largo plazo, no sólo en papel, sino como política pública que promueva el desarrollo integral, tomando en cuenta como eje de vinculación a sus habitantes.

El Plan Municipal de Desarrollo integra la perspectiva de un municipio incluyente, donde se promueve la atención a las necesidades de las y los ciudadanos, con respeto a nuestro entorno y con una visión prospectiva.

Facultados por la ley de planeación y la ley municipal, cumplimos el mandato jurídico y político de estar acorde al ordenamiento legal, pero nuestro propósito va más allá del deber que nos indica el estado de derecho, trasciende a lo social, es decir a comunidades, barrios, colonias y calles.

Lo anterior implica el trabajo comprometido de todos los funcionarios y empleados municipales, así como del H. Cabildo en pleno. El propósito del gobierno municipal que encabezo, será entonces, un gobierno abierto que propicie la participación ciudadana informada y responsable, así como también el ejercicio público de una administración austera, transparente y eficiente ante los ciudadanos.

El plan busca se consolide la organización vecinal, de comunidades, barrios colonias y calles, teniendo el compromiso de gobierno de publicar todos los reglamentos que rigen a partir de hoy, la gestión pública municipal 2022-2025.

El punto central de toda la administración, es el ciudadano, como usuario de servicios, como contribuyente, como beneficiario y elector de decisiones públicas, por ello mismo, este plan se fortalece con las aportaciones de todos ellos.

La planificación es un elemento importante para regir el actuar del gobierno y buscar el desarrollo de un municipio en distintos ámbitos: el social, el político, el cultural y el económico y, mi gobierno será un detonante en todos estos aspectos, de la mano de la gente.

La intención del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025, es que, a partir de la situación real del municipio, se diseñen las estrategias de gobierno y se orienten a elevar la calidad de vida de sus ciudadanos.

Ese es el propósito central de este documento público, el cual implica los compromisos básicos y mínimos que el gobierno del municipio realice con sus habitantes. El Plan Municipal de Desarrollo, en esta ocasión, es demasiado ambicioso, abarca siete programas principales que son: Política Social, Política

Económica, Política de Desarrollo Urbano, Política de Gobernación; además de Política de Comunicación Social, Política Fiscal y Política de Administración Pública, será un gobierno abierto a la ciudadanía con gestión pública eficiente y transparente y proyección al 2030, con desarrollo económico sustentable y una infraestructura técnica que permita servicios públicos de calidad que atraigan inversión al territorio municipal.

Hago también un reconocimiento público, al H. Ayuntamiento del Municipio, integrado por las y los señores síndico y regidora única, que día a día apoyan el ejercicio de gobierno, con sus consejos, análisis, recomendaciones y críticas, ya que con ellas se mejora continuamente, las decisiones.

Sabedora de que no todo lo que se quiere, puede estar reflejado en un documento, estaremos abiertos, para recibir con atención, las propuestas y sugerencias, mismas que enriquecerán, invaluablemente cada año, las actualizaciones que se practiquen en él.

Como bien lo dije en mi discurso de toma de posesión, nuestro compromiso es con comunidades, barrios, colonias y calles que han padecido, por la ausencia de servicios públicos municipales, así como con los sectores desprotegidos y desfavorecidos en el municipio, primero los pobres.

Reitero mi compromiso a través del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025, el cual, es el documento base con la ciudadanía del municipio de Tlalnahuayocan y que regirá los próximos cuatro años.

Sin otro particular quedo de todos ustedes, atenta a sus opiniones.

**“Por un Tlalnahuayocan Firme y Fuerte”**

**Lic. Fanny Muñoz Alfonso  
Presidenta Municipal Constitucional  
Tlalnahuayocan, Ver.**

# CONTENIDO

# INTRODUCCIÓN



El Municipio de Tlalnahuayocan forma parte de la zona conurbada de Xalapa que comprende cinco municipios de este a oeste: Emiliano Zapata, Xalapa, Banderilla, Tlalnahuayocan y Coatepec. Esta cercanía con la ciudad capital representa oportunidades, pero a la vez también representa una gran problemática. Tlalnahuayocan absorbe en su territorio el crecimiento de Xalapa, lo cual representa mayor consumo de agua, demanda de introducción de drenaje, pavimentación de calles, nuevas rutas de transporte, etc.

El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025, está en concordancia con los instrumentos de planeación que son el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, en los que encontramos criterios, objetivos y estrategias que regirán la presente administración municipal y con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El Plan Municipal de Desarrollo, pugnará también, por la Igualdad entre Mujeres y Hombres, contiene la visión a largo plazo que este gobierno tiene del municipio, su Misión y los Valores en los que habrá de sustentar su desempeño. El Plan, prevé los mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar el cumplimiento de las acciones en él plasmadas y la adopción de medidas correctivas cuando esto proceda.

La presente administración municipal se ha propuesto encaminar sus lineamientos municipales bajo el siguiente pilar temático:

**1.- Impulsar el Desarrollo Sostenible y Sustentable a través de:**

**Los siguientes 5 ejes rectores:**

<b>Eje 1.</b> Municipio incluyente centrado en las personas, la educación y la cultura
<b>Eje 2</b> Municipio sostenible ambientalmente, por un planeta más resiliente
<b>Eje 3.</b> Municipio con desarrollo económico, prosperidad e innovación
<b>Eje 4.</b> Municipio Seguro, participativo, por una cultura de paz
<b>Eje 5.</b> Municipio con alianzas locales, por una gestión territorial incluyente

**Los siguientes 3 ejes transversales:**

<b>Eje 1.</b> Un gobierno con una agenda de políticas públicas que manejen la equidad de género
<b>Eje 2.</b> Un gobierno que detone el Desarrollo Social y los Servicios Públicos Municipales
<b>Eje 3.</b> Modernización Administrativa, Transparencia y Mejoramiento de la Gestión Pública



# METODOLOGÍA

Planear y prever las acciones que se emprenderán en la esfera municipal es una obligación legal que debe estar articulada con las prioridades de los órdenes estatal y federal y con las necesidades detectadas mediante procesos de participación ciudadana.

El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025, como instrumento emblemático de planeación local, promueve una visión integral e incluyente de futuro para el municipio de Tlalnelhuayocan.

La planeación social para el desarrollo busca incidir en la realidad con metodologías integrales y coherentes que permitan adecuar la aplicación de los recursos de manera realista bajo un panorama de racionalidad económica para lograr los objetivos que atienden necesidades concretas de la población.

Con el propósito de establecer un proceso de planeación municipal participativo e integral que atienda la complejidad de las dinámicas sociales y territoriales del municipio, este plan incorpora las prioridades identificadas mediante diversas herramientas de diagnóstico.

En la construcción del plan se privilegiaron metodologías participativas que dieron voz a diferentes actores que serán a quienes las decisiones del desarrollo beneficien o afecten, y que permitieron construir un sólido diagnóstico participativo.

Las prioridades del plan están en consonancia con las identificadas a través de los ejercicios realizados con las instituciones de educación; organizaciones de la sociedad civil; niños, niñas y adolescentes; y ciudadanía en general.

El proceso de planeación municipal 2022-2025 tiene como marco referencial la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Como parte de la definición de esta agenda, se establecieron las prioridades sobre los temas a los cuales se dirigirán los esfuerzos y que son críticos para el desarrollo de la humanidad y del planeta, a partir de cinco ámbitos temáticos: personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas. Estos cinco temas se emplearon en el proceso de planeación municipal para agrupar las problemáticas diagnosticadas y para establecer las prioridades que servirán de guía a los esfuerzos de la Administración municipal durante los próximos cuatro años.

La articulación de las problemáticas identificadas con diversas herramientas de diagnóstico y con las líneas de acción para atenderlas se plasman en el Plan Municipal de Desarrollo mediante la Metodología de Marco Lógico, la cual es la base instrumental de la Gestión para Resultados, que contribuye a crear valor público a través del logro de objetivos y de la mejora continua de la intervención pública en los distintos sectores de la sociedad; maximiza los recursos públicos en tiempos de austeridad y sustenta el diseño de programas y políticas públicas cuyos resultados sean claramente de beneficio e impacto para la población, ampliando su cobertura y resolviendo las necesidades prioritarias.

Para elaborar el presente Plan Municipal de Desarrollo, se realizó un diagnóstico previo, sobre las necesidades que el mismo debía contemplar y que la administración municipal debe tratar de resolver.

En cada uno de los Ejes que lo integran, se da énfasis a los temas relacionados con desarrollo económico, la problemática social, la participación ciudadana, el medio ambiente, la educación y otros temas, además de la Agenda 2030, ya que la misma, presenta una perspectiva integral y multidimensional para enfrentar mejor los desafíos en los municipios.

Al ser la unidad territorial básica y conocer las necesidades más inmediatas de la población, los municipios somos clave para poder cumplir con la Agenda 2030 y ofrecer mejores soluciones a los problemas a partir de sus competencias y atribuciones.

Las autoridades locales tenemos la responsabilidad y oportunidad de implementar esta agenda global en nuestros territorios a través de políticas públicas en áreas prioritarias para el desarrollo de las personas y sus comunidades, como lo son: el acceso a agua potable y saneamiento, transporte público de calidad, vivienda adecuada, alumbrado público, regulación del uso del suelo y protección de los ecosistemas en el territorio, así como al impulsar el trabajo y el crecimiento económico local.

Una vez elaborada la versión borrador del Plan se presentó a la comuna, al área jurídica y al área de Contraloría, para su discusión y correcciones.



# **CAPITULO I**

**MARCO NORMATIVO DE LA  
PLANEACION MUNICIPAL Y  
FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

# MARCO NORMATIVO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

## LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL TIENE COMO FUNDAMENTO A:

- CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 25,26 Y 115.
- LEY DE PLANEACIÓN,
- ARTÍCULOS 2 FRACCION V, 14 FRACCION III, 33, 34 FRACCION II Y V.
- CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- ARTÍCULO 3, 68, 71 Y 75.
- LEY NÚMERO 56 DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ LLAVE, ARTICULOS 7 FRACCIÓN I, 8 FRACCIÓN II, 9 FRACCIÓN VI, VII Y VIII, 10, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 Y 35.
- LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE,
- 35 FRACCIÓN IV, 191, 193, 194, 195, 196 Y 197.

# MARCO JURIDICO



El Plan Municipal de Desarrollo se sustenta en la legislación federal, estatal y municipal vigente, la cual obliga al Ayuntamiento a elaborar un sistema de planeación eficaz que recopile las necesidades y aspiraciones de su población con un enfoque sostenible y poniendo en el centro a la persona.

En ese sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 26 establece que el Estado

organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. También enfatiza que la planeación será democrática y deliberativa; asimismo, deberá recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas en el plan y en los programas de desarrollo.

En función de lo anterior, la pertinencia de planear un desarrollo democrático en el país se potencializa al referirnos a la autonomía de los municipios en el artículo 115, en sus fracciones I y II, porque instruye la conformación de ayuntamientos en los municipios, los cuales serán de elección popular directa y ejercerán de manera exclusiva sus competencias investidas de personalidad jurídica y manejo propio de su patrimonio. Además, la fracción III del citado artículo resulta imprescindible, pues atribuye a los ayuntamientos las siguientes funciones y servicios públicos:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;

- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteón;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la CPEUM, policía preventiva municipal y tránsito, y
- i) Las demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como de su capacidad administrativa y financiera.

De igual manera, establece que, sin perjuicio de su competencia constitucional, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

En relación con la legislación federal, la Ley de Planeación establece en su artículo 2 la necesidad de utilizar la planeación como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución federal. Este artículo precisa también los principios que deben regir la planeación nacional, desglosados a continuación:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece, y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;
- III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención a las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos

- los aspectos, de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria que garantice un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte;
  - V. El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
  - VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social;
  - VII. La perspectiva de género para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y
  - VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales. Además, el artículo 3 establece el concepto legal de la planeación como la ordenación racional y sistemática de acciones que tienen como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

El Plan Municipal de Desarrollo establecerá los programas de la Administración Pública municipal. Por su parte el artículo 106 establece que la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo deberá realizarse dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal y publicarse en el Gaceta Oficial del Estado de Veracruz. Además, deberá evaluarse anualmente y tendrá una vigencia, en esta ocasión, de cuatro años. Sin embargo, podrán realizarse proyecciones que



excedan de este periodo en programas que, por su trascendencia y beneficio social, lo requieran.



Por último y como ya lo hemos observado, el Plan Municipal de Desarrollo, se suma al esfuerzo estatal y nacional y enfatiza su obligación de cumplir de forma amplia, transversal, incluyente e integral con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Así, reitera su compromiso con los diversos sectores para promover el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas, programas y acciones, con base en los Objetivos de

Desarrollo Sostenible y respetando el marco jurídico y competencial respectivo.

### **Mecanismo de alineación**

Es un principio fundamental de la Cuarta Transformación que los instrumentos de planeación de los órdenes federal, estatal y municipal se encuentren vinculados, alineados y armonizados entre sí, a fin de garantizar una sincronía entre sus objetivos y estrategias que permitan conducir al país, al Estado y a nuestro Municipio hacia un horizonte de justicia, igualdad, honestidad y bienestar social.

La alineación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2022-2025 con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 es un ejercicio mediante el cual se vinculan aquellos objetivos locales que contribuyen a los objetivos superiores para garantizar una mejor calidad de vida de las personas, en el marco de la Cuarta Transformación de la vida pública de México.

A partir de la publicación de los instrumentos rectores de planeación a nivel federal y estatal, el H. Cabildo del Municipio de Tlalnahuayocan, instruyó al personal encargado de elaborarlo a identificar en la estructura de dichos planes los elementos significativos que garantizaran la vinculación de las prioridades municipales con las estatales y federales.

Para efectos de la presente alineación, se tomó como base la estructura de los instrumentos de planeación nacional y estatal, de conformidad con lo siguiente: Plan

Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

### **3 ejes**

- 1.- Política y gobierno
- 2.- Política Social
- 3.- Economía

Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Veracruz el 30 de mayo del año 2019.

### **4 ejes Estratégicos**

- 1.- Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho
- 2.- Desarrollo Económico para todas y todos
- 3.- Disminución de las Desigualdades
- 4.- Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente

### **3 estrategias Transversales**

1. Infraestructura
2. Igualdad Sustantiva
3. Cuidado Ambiental y Cambio Climático

Como resultado de lo anterior, la vinculación del Plan Municipal de Desarrollo al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 y al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 se determina como sigue:

Vinculación de los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2022-2025 del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan con los Ejes Estratégicos y Transversales de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

En un ejercicio inédito para el municipio de Tlalnelhuayocan, el PMD 2022-2025 alinea sus ejes, programas, objetivos, estrategias y líneas de acción a la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y a sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con lo que se atiende la recomendación dispuesta por el Artículo Transitorio Quinto de la Ley de Planeación, el cual indica que “Las Administraciones Públicas Federales correspondientes a los períodos 2018-2024 y 2024-2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

De esta manera, 119 de las 640 líneas de acción que componen este Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2022-2025, se encuentran vinculadas a una o más metas de las 169 que plantea la Agenda 2030, mismas que se identifican por una etiqueta “(ODS)” al final de su redacción y están distribuidas como sigue:

<b>Eje del Plan Municipal de Desarrollo</b>	<b>LA's que atienden uno o más ODS</b>
Eje 1. Municipio incluyente centrado en las personas, la educación y la cultura	41
Eje 2 Municipio sostenible ambientalmente, por un planeta más resiliente	31

Eje 3. Municipio con desarrollo económico, prosperidad e innovación	8
Eje 4. Municipio Seguro, participativo, por una cultura de paz	19
Eje 5. Municipio con alianzas locales, por una gestión territorial incluyente	20
<b>Total, general:</b>	<b>119</b>

Si bien el citado ordenamiento no obliga a las Administraciones locales a vincular sus planes a la Agenda 2030, el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan 2022-2025 instruyó a sus Direcciones a incorporar el enfoque de ésta en los planes, programas y presupuestos de la Administración.

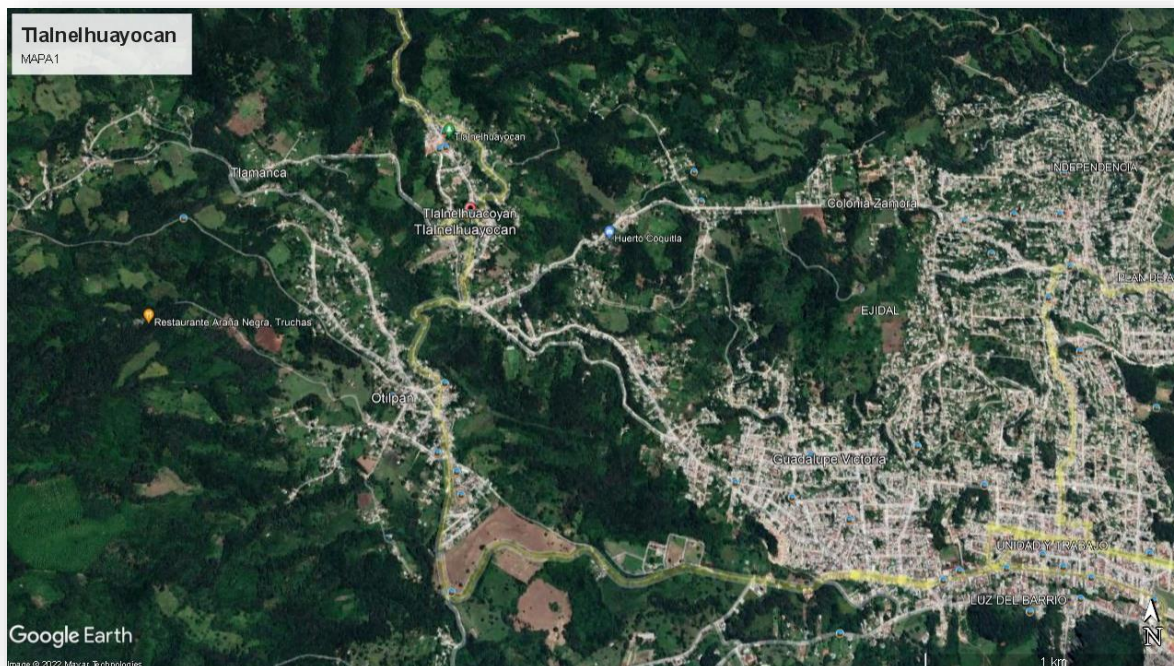
De esta manera, el Gobierno municipal reafirma su compromiso con las estrategias globales de erradicación de la pobreza, reducción de las desigualdades y de mitigación de los efectos del cambio climático, las cuales constituyen aristas fundamentales de dicha agenda y contribuirán a hacer de Tlalnelhuayocan un municipio incluyente y sostenible.



# **CAPITULO II**

**CIRCUNSTANCIA MUNICIPAL**

## 2.1.- SITUACIÓN GEOGRÁFICA



El municipio de Tlalnahuayocan, tiene una superficie de 36.06 km<sup>2</sup>, lo cual representa el 0.4% del territorio estatal. La variación altitudinal va desde los 1,340 msnm hasta los 1,920 metros sobre el nivel del mar. Formando parte integrante de los 212 municipios de la entidad federativa de Veracruz de Ignacio de la Llave<sup>1</sup>. Y lo ubicamos geopolíticamente en la región central, conformada por 33 municipios<sup>2</sup>. Son sus límites al Norte con los municipios de Acajete y Rafael Lucio; al Sur con Coatepec, al Este con Xalapa de Enríquez y Coatepec y al Oeste con Acajete.

### i) Recursos naturales.

En clima el rango de temperatura: 16 – 20°C

Rango de precipitación: 1 900 – 2 100 mm

Templado húmedo con lluvias todo el año (79%) y semicálido húmedo con lluvias todo el año (21%).

<sup>1</sup> Art. 9. Ley Orgánica del Municipio Libre. 2010: 2-3.

<sup>2</sup> Luna Leal, 2010: 46

## ii) Orografía:

Tlalnelhuayocan por su ubicación se encuentra dentro de la Región Terrestre Prioritaria No. 122 Pico de Orizaba-Cofre de Perote (RTP 122), regionalización establecida por la Comisión Nacional para Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. El municipio pertenece a la provincia fisiográfica del Eje Neovolcánico.

## iii) Edafología:

De acuerdo al mapa edafológico del INEGI, en el municipio se distingue un solo tipo de suelo: andosol húmico (98%), se caracteriza por ser un suelo oscuro muy ligero, con alto contenido de ceniza y otros materiales de origen volcánico. Con una capa superficial algo gruesa, oscura pero pobre en nutrientes, con terrones muy duros cuando están secos.

El uso predominante del suelo en esta zona es el de los pastizales ganaderos, los cuales han afectado considerablemente las áreas cubiertas con bosque mesófilo de montaña, reduciéndolas al 10% de su territorio.

## iv) Flora y fauna:



La mayoría de los estudios realizados en esta región sostienen que hay una gran variedad de especies de fauna desde las ardillas, coatíes o tejones, nutrias, mapaches, hasta el chivizcoyo o perdiz veracruzana. Además de los fragmentos de bosque mesófilo existentes forman un sistema complementario, junto con cafetales y potreros, que mantiene a la biodiversidad de la región.

Contando con el bosque de Pino-Encino, el bosque mesófilo de montaña y mesófilo de montaña secundaria. En la región de Tlalnelhuayocan pueden estar presentes

varias especies vegetales que se encuentran bajo alguna categoría de protección, algunas de las cuales se utilizan de manera importante por la población local como son las bromelias o tenchos (entre los que destaca el uso de *Tylandsia imperialis*) que se usan en la elaboración de arcos florales, varios tipos de orquídeas, helechos arborescentes y árboles maderables como el zopilote (*Oreomunea mexicana*).

### **i) Riesgos:**

El bosque mesófilo y la abundancia de agua que nace y pasa en el municipio constituyen las principales riquezas y potenciales de Tlalnelhuayocan.



Al no haber una conciencia ambiental y ante la falta de empleo, los bosques son usados bajo esquemas tradicionales de destrucción, ya que la extracción de madera para leña y materiales de construcción representan una importante fuente de ingresos para sectores de la población. La preservación de los bosques secundarios representa la última oportunidad para restaurar la capacidad del

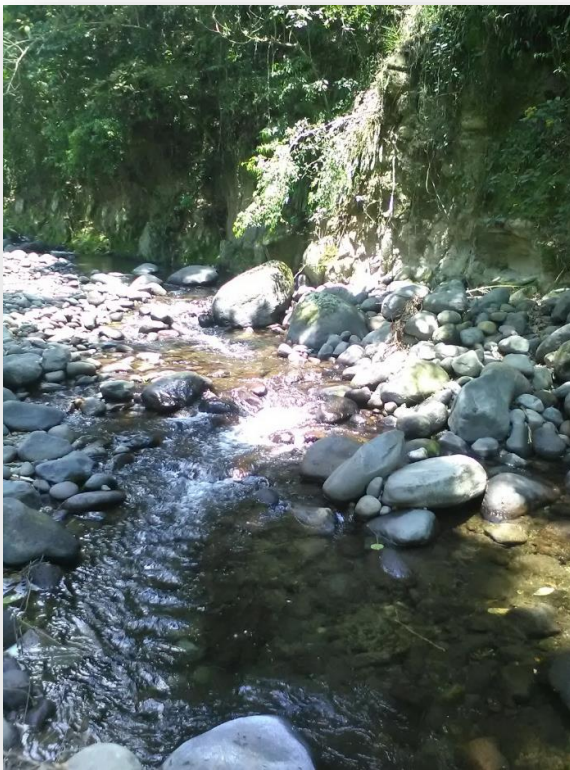
territorio municipal para retener agua, proteger los suelos, regular la temperatura local y recuperar la riqueza biológica.

Por otra parte, y en concordancia con el Atlas de Riesgos, Tlalnelhuayocan es un municipio con una situación de riesgo medio. En cuanto a riesgos hidrometeorológicos se encuentra en categoría de peligro medio lo cual indica la



frecuencia de incidencia de tormentas tropicales en el periodo 1886-2010 que pertenece a un intervalo de 5-9 tormentas tropicales, sin embargo, por las construcciones sobre terrenos que fueron afluente de ríos, en el año 2012, hubo una inundación en la parte más habitada; la Colonia Guadalupe Victoria. Respecto a precipitación por incidencia de tormentas tropicales se encuentra clasificado también en peligro medio. En cuanto a heladas está en la Categoría de 30 a 60 días con presencia de heladas. Riesgo son las líneas de alta tensión, porque Tlalnelhuayocan se encuentra entre los 35 municipios con líneas de alta tensión de voltaje 115 kw, por lo que será necesario regular la expansión de la mancha urbana para evitar cualquier afectación a la población. Un riesgo más es el de los incendios, puesto que el municipio se encuentra entre los de mayores afectaciones por incendios en 1998 y en 2010.

ii) Hidrología del municipio:



Los principales ríos del municipio son el Sedeño en la parte norte del municipio (cuenca Sedeño), Amoyoloapan, Sordo, y Quiviscuavapan en la parte central (cuenca Sordo), Pixquiac, Granada, Agüita Fría, Xocoyolapan y el nacimiento del arroyo Tixtla en la parte centro-sur (cuenca Pixquiac). Además de los ríos ya mencionados en el territorio existe un número importante de arroyos y manantiales, lo cual da cuenta de la riqueza hidrológica de este municipio.

## PROCESO HISTÓRICO



Tlalnahuayocan, a lo largo de su historia hasta el día de hoy encontramos una vocación permanente de marginación en todos los reglones de la vida política, social, y económica, ni historiadores, antropólogos, sociólogos se han interesado sobre la historia de este pequeño municipio veracruzano, tan cercano a la capital del Estado, pero tan lejos del desarrollo para sus pobladores. A pesar que

Tlalnahuayocan tuvo que ser un representativo pueblo prehispánico, sin tener suficientes pruebas de dicho período histórico, por su núcleo poblacional debió de ser importante para ser incorporado a la alcaldía mayor de Xalapa.

### **La Conquista**

Con el acontecimiento de la Conquista transformó la historia de estos pueblos que se encontraban bajo el Imperio Azteca, con la llegada de la civilización europea no sólo impuso una nueva estructura de gobierno, lengua, religión en las primeras décadas del siglo XVI. Con la breve investigación realizada sobre la historia del municipio de Tlalnahuayocan, nos encontramos con una escasez de fuentes directas, sólo pequeñas referencias sobre la historia de un pueblo marginado o apéndice de la ciudad de Xalapa.

### **El Virreinato**

En el periodo del Virreinato, la división territorial de los pueblos de la Nueva España, se dividieron en alcaldías mayores; Xalapa fue una de las primeras que se

integraron por un grupo de pueblos menores, la cual estuvo constituida por 29 pueblos desde el año de 1564, entre ellos el pueblo de Tlalnelhuayocan<sup>3</sup>. Así también la división religiosa de estas tierras fue encomendada al Obispado de Tlaxcala-Puebla, dicha evangelización desde los primeros contactos entre ambos mundos estuvo en manos de los frailes franciscanos con sede en el antiguo convento de Xalapa. Para 1570 se tiene el registro del reparto de tierras para la conformación de una hacienda agrícola. En la relación geográfica de 1580, ordenada por Felipe II en todos sus territorios del Nuevo Mundo, no se hace ninguna referencia a Tlalnelhuayocan, de todos los demás pueblos pertenecientes a la Alcaldía Mayor de Xalapa. El Virrey Luis de Velasco Marqués de Salinas en 1610 concede a Francisco Mejía dos caballerías en la cañada de San Andrés, que dos años más tarde se la vende a Martín López de la Plaza, a un precio de 350 pesos oro.<sup>4</sup> Hace 400 años, en 1611 el pueblo de San Andrés Tlalnelhuayocan es congregado al pueblo de Jilotepec de la misma alcaldía mayor de Xalapa. Hacia finales del siglo XVII se funda la escuela para indios del pueblo de San Andrés Tlalnelhuayocan. En la segunda mitad del siglo XVIII; José Antonio de Villaseñor y Sánchez, asienta que el pueblo de San Andrés Tlalnelhuayocan pertenece a la doctrina parroquial de Tlacolulan. Que la etimología de Tlalnelhuayocan es “paraje de muchas raíces”, tales como la zarzaparrilla y la purga de Xalapa. Con el establecimiento del sistema de intendencia en la Nueva España, se reconfigura el territorio del Virreinato; se crea la intendencia de Veracruz, la alcaldía mayor de Xalapa de la Feria, continuó con los mismos pueblos que le habían asignado desde el siglo XVI.<sup>5</sup>

## **La Independencia**

Los pobladores de Tlalnelhuayocan en marzo de 1821<sup>6</sup> secundan la convocatoria del Plan de Iguala, camino para finiquitar los once años de la Guerra de

---

<sup>3</sup> Belmonte Guzmán, María de la Luz. 1987. **Organización territorial de Veracruz en el siglo XIX**, Universidad Veracruzana, México. 9 pp

<sup>4</sup> Bermúdez, 1997: 205.

<sup>5</sup> Real Ordenanza para el Establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España, 2008:739.

<sup>6</sup> Gomezjara, 1998:70.

Independencia, ésta es considerada como su participación política más importante, sobre todo en la constitución de lo que sería México.

En la Constitución Local de Veracruz, por el decreto 46 del 26 de mayo 1825, el territorio estatal se divide en 12 cantones y 4 departamentos, el segundo es Xalapa<sup>7</sup> sin ninguna modificación del periodo colonial; 6 años más tarde el gobernador Sebastián Camacho<sup>8</sup>, confirma los pueblos que integran el departamento de Xalapa, entre ellos San Andrés Tlalnahuayocan.

### **La Reforma**

En el México de la Reforma, cambia la nomenclatura política pasando de Departamento a Partido de Xalapa, con fecha de 19 de octubre de 1859; con los siguientes pueblos: San Andrés Tlalnahuayocan, La Banderilla, Jilotepec, San Miguel del Soldado, San Salvador Acajete, La Joya, Tlacolulan, Tatatila, Las Vigas, El Chico y Chiltoyac.<sup>9</sup> Para el primero de diciembre de 1868, San Andrés Tlalnahuayocan es reconocido como una de las municipalidades del Cantón de Xalapa.

Carlos B. Suárez. Jefe de la Sección de Registro Civil informa al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Veracruz- Llave, que el Cantón de Xalapa tiene 56,070 habitantes, en el estado 504,950 en total; y en la municipalidad de Tlalnahuayocan con 1,829 habitantes, el 2.7 % de la población total, firmado con fecha del 17 de septiembre de 1873.<sup>10</sup>

### **El Porfiriato**

En el Porfiriato, encontramos la siguiente información: Decreto 69 del 9 de octubre de 1879, firmado por el Gobernador del Estado, Luis Mier y Terán, serán considerados como pertenecientes a la municipalidad de Tlalnahuayocan del Cantón de Xalapa, los terrenos y congregaciones que hoy se designan por los nombres de Yerbabuena y San Antonio<sup>11</sup>.

---

<sup>7</sup> Belmonte, 1987: 17

<sup>8</sup> Belmonte, 1987: 23 INEGI, 1996: 60

<sup>9</sup> Belmonte, 1987:47-

<sup>10</sup> Blázquez, 1986:1724-1725

<sup>11</sup> Archivo Histórico Municipal de Xalapa.

Para del 1 de septiembre de 1882. Siendo Gobernador del Estado Apolinar Castillo, el Secretario de Gobierno: Dr. Ramón Rodríguez Rivera, y el Jefe Político del Cantón de Xalapa Francisco de P. González, informa que las autoridades municipales de **Tlalnahuayocan** son Salvador Melchor, alcalde. Regidor a Francisco García. Síndico a Juan Zárate y como secretario José H. Medina, y como único juez de paz a Andrés Ballesteros<sup>12</sup>.

### **La Revolución Mexicana**

Ya en el México revolucionario, el 11 enero de 1918<sup>13</sup>, el gobernador Cándido Aguilar expidió la Ley Orgánica del Municipio libre, donde se incluye a Tlalnahuayocan, como municipio libre, mientras el estado de Veracruz cuenta con 183 municipios. En ese mismo año, se solicitan dotaciones de tierras ejidales con fecha del 15 de abril de 1918, aprovechando el momento de confusión revolucionaria, encontramos un grupo de rebeldes en los municipios cercanos a la capital del estado. El campesinado de Tlalnahuayocan solicitó 982 hectáreas pertenecientes a la Hacienda de Lucas Martin de las cuales sólo fueron dadas 258 hectáreas, y 765 del predio de la Yerbabuena<sup>14</sup>. En el marco del conflicto religioso en el Estado de Veracruz, durante el segundo gobierno en 1931 del coronel Adalberto Tejeda Olivares, se eliminaron los nombres religiosos de los municipios de la entidad federativa. Por decreto del 5 de noviembre de 1932, se suprime el nombre de San Andrés dejándole únicamente Tlalnahuayocan<sup>15</sup>. A pesar de las disposiciones legales, en el imaginario colectivo hasta el día de hoy se le continúa llamando al municipio “San Andrés” Tlalnahuayocan.

### **El Siglo XXI**

El municipio de Tlalnahuayocan ha sido gobernado esencialmente por el Partido Revolucionario Institucional, en sus diversas etapas como Partido Nacional Revolucionario y Partido de la Revolución Mexicana. Es a finales del siglo XX,

---

<sup>12</sup> Blázquez, 1986:2105.2128

<sup>13</sup> Belmonte, 1987:76.

<sup>14</sup> Domínguez, 1992:192-193

<sup>15</sup> Gaceta Oficial 143 del 29 de noviembre de 1932, Gobernador interino Miguel Aguillón Guzmán

cuando los electores del municipio votaron a favor del candidato postulado por el Partido de la Revolución Democrática<sup>16</sup>. En dicho periodo de gobierno, particularmente en 2008, se inaugura el nuevo edificio del Palacio Municipal. En ese mismo año de 2008, el arzobispo de Xalapa, decreta la creación de dos nuevos territorios parroquiales en el municipio de Tlalnelhuayocan, el cual pertenecía antiguamente a la Parroquia de San Bruno. Creando la Parroquia de San Isidro en Otilpan y en la Colonia Guadalupe Victoria, la Parroquia de Santa María de Guadalupe. Creándose un conflicto entre los feligreses de San Andrés. Tlalnelhuayocan, donde se localiza el antiguo templo que data de finales del siglo XVI. Finalmente, en el municipio se tienen dos tipos de festividades, mayoritariamente religiosas, el 15 de mayo con la celebración de San Isidro Labrador, son las fiestas patronales de Otilpan y Rancho Viejo; en San Antonio Hidalgo la celebración se realiza el 13 de junio. La fiesta principal se efectúa el 30 de noviembre en honor a San Andrés apóstol. Y finalmente en la colonia Guadalupe Victoria, el 12 de diciembre celebran las apariciones de la Virgen Santa María de Guadalupe. Por otra parte, la fiesta cívica y desde el año 2002, se venía realizando en la localidad de Rancho Viejo, la feria anual de la trucha en el mes de abril, organizada por los restauranteros de la localidad, sin embargo, en las dos últimas administraciones, ya no se llevó a cabo, siendo una festividad que dejaba una buena derrama económica y que se había convertido en un icono de este municipio.

#### a) PANORAMA DEMOGRÁFICO

AÑOS	HOMBRE	MUJER	TOTAL
2017	8,952	9,509	18,461
2015	9,205	9,510	18,715
2010	7 931	8 359	16 290
2000	5604	5880	11,484
1990	3,462	3,502	6,965

<sup>16</sup> Dicho sea de paso, ese Alcalde no concluye su periodo gubernamental porque es desaforado por el Congreso Local.

1980	2,324	2,271	4,595
1970	1,587	1,584	3,171
1960	1,337	1,361	2,698
1950	1,263	1,242	2,505
1940	905	832	1,737
1930	1,186	1,128	2,314
1921	1,214	1,150	2,364
1910	1,423	1,375	2,798
1900	1,275	1,244	2,519

## **b) CONDICIONES ECONÓMICAS**

Los principales núcleos poblacionales del municipio de Tlalnahuayocan, son los siguientes: Guadalupe Victoria, Otilpan. Tlalnahuayocan, San Antonio Hidalgo, Rancho Viejo, donde se concentra una vocación turística.

Las actividades económicas del municipio de Tlalnahuayocan son fundamentalmente del sector primario y terciario, como también en el sector secundario vamos encontrar actividades en dicho municipio.

En el sector primario relacionado a la agricultura, ganadería y pesca. Contando con un total de 2.658.209 hectáreas, mismas que sólo 1.008.209 están destinadas para la agricultura y 551 hectáreas dedicadas a la ganadería.

Para el año 2009, fueron 535 hectáreas cultivadas, 394 hectáreas destinadas al cultivo de maíz, produciendo 503 toneladas de maíz; 117 toneladas de frijol, 24 hectáreas de cultivos nacionales<sup>17</sup>, sin detallar de qué tipo de cultivos se traten. Sin olvidar que la localidad de Rancho Viejo se ha convertido en los últimos años en un importante centro productor de la nuez de macadamia que es exportada a los

---

17

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/MexicoCifras.aspx?e=30&m=0&sec=M&ind=1009000012&ent=30&enn=Veracruz de Ignacio de la Llave&ani=2009&mun=182&src=0>

mercados internacionales, particularmente a la tienda departamental El Corte Inglés en España.

En lo relativo a la ganadería, se cuenta con ganado bovino, porcino, ovino y caprino; criado y engordado en las tierras del municipio. Son destinadas 551 hectáreas para la ganadería. Asimismo, se produjeron 6 toneladas de miel en 2009. Además, en las dos últimas décadas se viene cultivando y criando truchas, con lo cual se tiene un incipiente corredor ecoturístico en la localidad de Rancho Viejo. En el sector terciario los habitantes del municipio de Tlalnahuayocan, están económicamente activos en los siguientes rublos: comercio desde pequeñas tiendas de abarrotes, materiales de construcción, tortillerías, restaurantes especializados en la preparación y elaboración de la trucha.

Por otra parte, las mujeres y los hombres del municipio han tenido como única opción laboral la ciudad de Xalapa, donde se emplean, ellas, como trabajadoras domésticas y ellos, en el sector de la construcción. Desde la administración 2022-2025, se pugnará por la creación de fuentes de empleo locales, así como buscar oportunidades para desplazar todo lo que aquí se produce y con ello lograr el adelanto económico de los ciudadanos.

La colonia Guadalupe Victoria, es la parte urbana, la cual está poblada en su mayoría por ciudadanos de los más diversos puntos de la geografía estatal y nacional. Es pertinente mencionar que dicha colonia es zona limítrofe con el municipio de Xalapa; y de acuerdo a las nuevas características se están creando condiciones de inseguridad pública y se puede mapear como una zona de riesgo, además del incremento en las solicitudes de servicios básicos y la cantidad de desechos sólidos que en ella se producen, ubicándose también como una zona de alto riesgo, ya que, las anteriores administraciones, otorgaron permisos de construcción en zonas no aptas para ello.





Tlalnahuayocan hasta el día de hoy no cuenta con ningún mercado, de hecho, las mujeres hasta hoy continúan con la tradición de bajar a vender y comprar a la ciudad de Xalapa, especialmente a los mercados tradicionales. En la actividad laboral se convierten en vendedoras de productos derivados del maíz, como lo son las tortillas, los tlacoyos, las gorditas picadas para preparar y legumbres, sin embargo, ahora tenemos otro peligro para

ellas, ya que la mayoría de los propietarios de terrenos para cultivo, han preferido rentarlos para la siembra de la papa, recibiendo un pago muy bajo por hectárea, el cual no es equiparable a todo el daño que la tierra recibe por la aplicación de polvos y fertilizantes para la pronta producción de la misma, ahora es más fácil ver sembradíos de papa, que de maíz, esto es preocupante, porque puede terminar con toda una tradición ancestral en la producción de productos del maíz. "...Si hablamos de la milpa, es un sistema que cumple con los requisitos nutricionales necesarios para la población, pero ahora con el consumo de productos industrializados o procesados, se ven problemas en la salud de niños y adultos, como obesidad y diabetes." Podemos decir que la milpa es un tema central y fundamental que forma parte de la historia de México y de Tlalnahuayocan, de lo que se refiere a los derechos y alimentación y a un buen vivir, al entorno que se puede manejar de manera sustentable. Quiero puntualizar que casi todos los pueblos originarios de México tienen historias en donde el maíz se integra a los mitos, es la planta principal de nuestro país y lo ha sido por muchos cientos de años de este hermoso municipio.

En otros estados se consume, pero aquí es la planta que además de darnos memoria histórica, del origen de lo que somos como mexicanos, también está ligada a los territorios en cuanto a la riqueza biocultural.

Por ello, lamento, me preocupo y ocupo de que México, siendo el país de domesticación de variedades de maíz y en donde se ha encontrado el origen que es el teocintle (maíz del dios), ahora importe el grano o como en el caso de mi municipio, deje de sembrarlo. De ahí la importancia de fortalecer estos sistemas de producción en todos sus distintos aspectos que tienen que ver con lo cultural, identitario, agroalimentario y agrobiodiversidad; en el estado de Veracruz son pocos los municipios o comunidades que destacan en esta actividad, entre ellos: Naolinco, Rancho Viejo, Úrsulo Galván, Perote y Villa Aldama, donde conservan el material nativo, aunque hay cruces de otras variedades.

Uno de los rasgos más antiguos de los pueblos originarios es que nuestra vida es la siembra, Tlalnahuayocan, tiene a muchos campesinos, lo que considero no es una actividad más. Toda nuestra visión milenaria y nuestra manera de relacionarnos con el mundo viene de ahí. Ser sembradores, desde siempre, producir nuestros propios alimentos, cuidando de la familia y la comunidad, nos hace ver el trabajo, las relaciones sociales, el espacio y el tiempo, de un modo particular. Los campesinos valoramos lo comunitario y en colectivo nos relacionamos con la tierra. La conversación con que se crío el maíz es también colectiva. En gran medida, quien siembra para comer no necesita trabajar por dinero para aquéllos que explotan su trabajo. Nuestra relación con la siembra, minuciosa y detallada, crea vida a diario y nos hace prestar atención a muchos signos. En cada una de nuestras tareas de cultivo se cumplen ciclos diminutos que dan orden, sentido, al paso largo de otros ciclos más grandes como el del sol durante el año, en un verdadero tejido de estaciones, climas, humedad. Los campesinos vemos detalles que la gente de las ciudades no mira. Ser sembradores, campesinos, es una espiritualidad completa, colectiva, comunitaria, que nos enfrenta de inmediato con los sistemas que nos quieren imponer tantas formas de relacionarnos. Esto nos da conciencia de ser diferentes, de resistir las imposiciones, nos hace ver claramente los ataques de los gobiernos y las empresas. Pensar que el maíz es sólo un “rasgo cultural” que hay que “comprender”, “tolerar”, en una época de “multiculturalidad”; proponer que la cultura o vía campesina es un aspecto del pasado al que hay que guardarle un

nicho (si se pudiera en un museo, mejor) es no entender que nuestra vida sin maíz, sin siembra, no es vida. Ser sembradores no es folklore, es nuestra existencia entera.



Debemos rescatar y practicar de nuevo esos saberes que hoy día parecen misteriosos. Sólo quienes están directamente involucrados en la siembra pueden hacer algo. La solución al problema de contaminación del maíz transgénico sólo puede ser resuelta en el largo plazo, y somos los pueblos campesinos e indígenas quienes podemos lograrlo,

comunitariamente. Repensar colectivamente que la cultura es fuerza política, económica, social y ecológica, y se sustenta en nuestro ser campesinos sembrando lo propio junto con la comunidad. El reto es recordar. Entender qué hacían los viejos para conservar la vida. Fomentar la defensa, el reconocimiento e intercambio de nuestras técnicas tradicionales de cultivo (agronómicas, ecológicas, medicinales y otras) incluidos los nuevos conocimientos del cultivo “orgánico”, la agroecología, la permacultura y otras técnicas confiables. Juntar técnicas tradicionales y métodos alternativos de agricultura nos da una herramienta poderosa si además reforzamos la diversidad en las parcelas y el cultivo de traspatio.

Para defender al maíz hay que seguir cultivándolo. La mayor amenaza al maíz nativo es que ya se cultiva poco. Hay que diversificar las variedades, sembrar todas las posibles en cada ciclo, pues eso da garantías contra las variaciones de clima, calor y humedad. Es central mantener nuestra identidad como pueblos. La defensa

del maíz pasa por recuperar y fortalecer nuestras ceremonias sagradas, la costumbre, nuestras tradiciones y rituales de cuidado y permiso como siempre. Hoy día existe toda esa riqueza porque cada pueblo supo mantener su tradición, porque hubo respeto a la historia y la voluntad de cada comunidad y familia, un respeto a lo sagrado. Si queremos mantener toda esta riqueza tenemos que respetar lo que ha sido nuestro y sagrado durante toda la historia.

Recuperar los suelos. No sólo a nivel de parcela, sino en micro regiones o regiones más amplias. Hay que abandonar los agroquímicos y volver a muchos de los saberes antiguos para fertilizar, y a los sistemas que controlaban las plagas sin pesticidas o herbicidas. También hay que frenar la erosión de los suelos. Cosechar el agua y afianzar la tierra para evitar hundimientos y deslaves. No podemos pensar sólo en la parcela, tiene que ser comunitario, regional. Territorial. Alimentar la tierra, plantar cortinas de árboles, hacer retenes de piedras en las faldas de los cerros para juntar la tierra que baja con las lluvias, sólo podemos hacerlo comunitariamente. Tenemos que estar orgullosos de sembrar maíz para que coma la familia, la comunidad, fortaleciendo los saberes de los mayores y las nuevas técnicas integrales que concuerdan con esos saberes y los complementan.

Por otra parte, el municipio cuenta con 4 Hoteles: Hotel Bosque de los Cipreses de 4 estrellas y media, destinado por un turismo nacional e internacional, enclavado en el corredor Coapexpan-Rancho Viejo. Hotel San Andrés, ubicado en la Colonia Guadalupe Victoria y con una calificación de 3 estrellas y media; Hotel Finca la Niebla, ubicado en el Camino a Coapexpan y calificado con 5 estrellas y por último el Hotel Rancho Las Gardenias, en el Camino a Coapexpan y calificado con 5 estrellas.

Actualmente, existen 477 concesiones de transporte público en la modalidad de taxi; los cuales trabajan exclusivamente en la capital del estado. En el año 2011, se instala la primera Notaría Pública número 34, en la localidad de Otilpan.

## c) CUESTIONES SOCIALES

### i) Educación:

Nivel	Escuelas	Docentes	Hombres	Mujeres	Total
Preescolar	12	41	257	261	571
Primaria	13	101	1,147	1,054	2,315
Secundaria	7	39	447	435	928
Bachillerato	2	30	166	183	331
Total	34	211	2,017	1,933	4,145 <sup>18</sup>

De acuerdo con los datos del INEGI (2017), la mayor parte de la población del municipio es mayor de 6 años (82%), de este porcentaje sabe leer y escribir el 87.82% de la población del municipio. La población analfabeta representa el 11.8%, concentrándose más en el sector femenino que engloba el 9%.

No se tienen estadística sobre el porcentaje de estudiantes universitarios del municipio que cursan estudios en la ciudad de Xalapa o en alguna otra.

De acuerdo con el anuario estadístico de la SEV, el número de estudiantes en las 34 escuelas asignadas al municipio de Tlalnahuayocan han mantenido su población a lo largo de los últimos 4 ciclos escolares, aunque por la pandemia la matrícula ha tenido leves variaciones.

### ii) Salud.

La atención médica en el municipio se hace en tres centros de salud (unidades de primer nivel) ubicados en las localidades de: Tlalnahuayocan, Otilpan y San Antonio Hidalgo. El área urbana del municipio no cuenta con servicio médico del sector público. A pesar de la cercanía con la capital del Estado, inclusive el municipio no cuenta con algún servicio de ambulancia propia para cualquier tipo de emergencia

---

<sup>18</sup> Correspondiente al ciclo escolar 2010-2011 Cfr.  
<http://www.sev.gob.mx/servicios/anuario/2011/regiones.php>

que puede acontecer a sus pobladores. En el Censo de 2017, nos presenta la siguiente estadística:

Población derechohabiente	8,534
Población no derechohabiente	9,368
Derechohabiente del IMSS	No exacto
Derechohabiente del ISSSTE	449
Seguro popular (Desaparecido)	-
Personal médico	6
Centros de Salud (consultas)	7,695

### iii) Vivienda

De acuerdo a los resultados del Censo 2017, existen 5,476 viviendas particulares, de las cuales el 98.3% cuenta con agua potable, el 99.3% con energía eléctrica, el 97.3% con drenaje, el 98.5% tiene sanitarios, el 92.9% tiene televisión, y el 19.5% cuenta con una computadora, aquí resalto el crecimiento vertiginoso, ya que de los datos que se tenían en 2010, sólo disponían computadora el 5.8%, lo que se duplicó únicamente en cinco años; finalmente, el promedio de ocupantes por vivienda es de 4.4

### d) ENFOQUE DE DESARROLLO URBANO

#### Diagnóstico de Obras Públicas

Con base a los recorridos realizados a las colonias, localidades y congregaciones de este municipio se detectó lo siguiente en los diferentes rubros:

#### Drenaje Sanitario

En general se cuenta con poca infraestructura de drenaje sanitario a nivel Municipal, en la tabla que se menciona el porcentaje aproximado por congregación y/o colonias más representativas:

COLONIA Y CONGREGACION	PORCENTAJE (%)
Guadalupe Victoria	40%
San Andrés	90%
Otilpan	90%
San Antonio	40%
Rancho Viejo	20%

Cabe señalar que de esta infraestructura mencionada la mayoría está en mal estado, además de que no se cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales para su disposición final y tratamiento; por lo que será imperante la gestión en este rubro para abatir este rezago histórico y que es de suma importancia para evitar enfermedades a los habitantes del Municipio.

### **Agua Potable**

En este rubro, el Ayuntamiento casi no cuenta con infraestructura a nivel municipal, debido a que la mayoría de las colonias y congregaciones se dotan de este servicio por medio de comités de agua, esto se da a raíz de la falta de apoyo de las anteriores administraciones hacia dichos comités.

Este ámbito es importante para todo Ayuntamiento, ya que es uno de los tres rubros en los cuales la Federación toma en cuenta para las Participaciones Federales del Ramo 033, por lo que es necesario realizar un análisis para implementar este servicio. Además, debido al cambio climático que se ha presentado a nivel internacional, es indispensable hacer un diagnóstico detallado a nivel municipal de los manantiales, ríos y arroyos para prever la escasez de agua para las futuras generaciones.

### **Saneamiento Integral**

Para la disposición final de las aguas residuales no se cuenta con una planta de tratamiento, ya que no existe un proyecto de saneamiento integral, debido a la falta de planeación en este rubro, por lo que las calles que han sido pavimentadas a nivel municipal, el drenaje sanitario no se puede utilizar debido a esta situación.

Dentro del municipio existen 3 plantas (que en su momento se llamaron planta de tratamiento de aguas residuales) ubicadas una en Otilpan con una enorme inversión y que -actualmente no funciona y nunca funcionó-, inclusive actualmente está abandonada, y otras dos están en San Antonio y de la misma manera no cumplen con la función principal que es la de tratar las aguas residuales, en el mes de julio de 2021 se dio banderazo para iniciar la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en Potrero del Bordo, la cual no fue terminada.

### **Construcción de Calles**

Uno de los aspectos más relevantes para los habitantes del municipio es la pavimentación de calles porque cambia totalmente el entorno en el que habitan, así como su percepción del munícipe que los representa y es la unidad de medida para comparar si su administración es buena o mala, lo que debemos tener muy presente es que dentro de la obra pública no sólo son la construcción de calles, sino es un conjunto de obras y acciones en rubros como salud, educación, cultura, recreación y deporte que tanta falta hace en el municipio para abatir los crecientes niveles de alcoholismo y drogadicción que se presentan en los jóvenes de nuestro municipio.

En el cuadro siguiente se muestra el porcentaje aproximado por colonias:

<b>COLONIA Y CONGREGACION</b>	<b>PORCENTAJE (%)</b>
Guadalupe Victoria	70%
San Andrés	80%
Otilpan	80%



San Antonio	60%
Rancho Viejo	60%

Asimismo, debido a la falta de planeación no se tienen los paramentos adecuados de las vialidades, ya que nos encontramos con calles principales muy angostas y en las calles secundarias de la misma manera, además no existe una correcta interconexión para hacer más fácil el tránsito, de igual forma es un problema grave debido a que a la hora de pavimentar una calle se tiene primero que liberar los derechos de vía que es un problema con los propietarios lo que ha retrasado y obstaculizado en muchas ocasiones la construcción.

### **Alumbrado Público y Electrificación**

Referente al alumbrado público debemos mencionar de manera general que el municipio cuenta con muy poca infraestructura, la gran mayoría de las lámparas que se utilizan para este fin están colocadas sobre postes de la C.F.E y TELMEX, por lo que no se cuenta con infraestructura propia para este fin, de lo anterior se deduce que donde no existen postes es obvio que no existe alumbrado público, por lo cual es necesario invertir en este rubro.

En lo que respecta a la electrificación casi la gran mayoría de la población de este municipio cuenta con electricidad, solo faltan ampliaciones de redes de energía eléctrica en los asentamientos nuevos y en zonas ejidales y algunos lugares donde la corriente eléctrica es de baja tensión.

### **Construcción de Espacios Públicos y Unidades Deportivas**

Es imperante para el municipio la construcción de espacios públicos y deportivos para la recreación y el deporte de la población en general, ya que como se mencionó ayudará a abatir el crecimiento acelerado del alcoholismo y drogadicción en la juventud de este municipio.

Uno de los problemas a los que nos enfrentaremos es que no se cuentan con los predios para este fin, por lo que será necesario invertir para la adquisición de los mismos; actualmente solo se cuenta con un campo deportivo en Otilpan, que durante años no ha tenido mejoras y una cancha de usos múltiples en la Colonia Guadalupe Victoria, que está prácticamente desaprovechada, ahí vemos una zona de oportunidad, porque con una inversión por parte del H. Ayuntamiento, el apoyo de Espacios Educativos y Gobierno del Estado, se puede crear un polideportivo de tres niveles. Como ya mencioné se deberá supervisar la construcción iniciada como un polideportivo en la cabecera municipal, para dotarla de todo lo necesario y que entre en funciones lo más pronto posible y en ella podamos atender a un buen número de jóvenes deseosos de practicar algún deporte o actividad al aire libre. No contamos con un parque recreativo, ni mucho menos con una Casa de la Cultura que sirva para exponer los productos propios del municipio y que nos refrendan nuestra identidad. Los espacios recreativos son muy necesarios, ya que muchas familias no tienen posibilidad de llevar a sus hijos al centro de Xalapa.

## **Desarrollo Urbano**

La Dirección de Desarrollo Urbano es la encargada de regular el ordenamiento urbano y la correcta planeación y crecimiento territorial de la población a nivel municipal.

A nivel estatal es muy común que no exista la planeación adecuada en el aspecto urbano, lo que ha provocado un crecimiento desordenado de la población, construcciones en zonas de alto riesgo, mala planeación de las vialidades y de los servicios públicos en general.

En esta Dirección se tramitan los siguientes documentos: alineamientos y números oficiales, deslinde de terrenos, licencias de construcción, usos de suelo, subdivisión de predios, fusión de predios, fraccionamientos, cambio de uso de suelo, así como

las órdenes de verificación y clausura a aquellas construcciones que no cuenten con sus permisos de construcción correspondientes.

### **Alineamiento y Números Oficiales**

El alineamiento es importante ya que en él se delimita el paramento de las calles; asimismo se marcan las restricciones necesarias para los derechos de vía de las calles, ríos y arroyos así como las líneas de la C.F.E; sin embargo a nivel municipal no es muy común sólo lo realizan cuando van a construir y eso en ocasiones en la colonia Guadalupe Victoria en las demás localidades es muy raro, por lo que deberá implementarse para el correcto ordenamiento urbano; además del número oficial es la identidad por así decirlo de la vivienda y/o construcción y es común que a la falta del mismo no se localicen los propietarios para notificaciones y/o correspondencia, además es común que en una sola vialidad existan tres o más números iguales.

### **Licencias de Construcción**

Como se mencionó anteriormente, el reglamento de desarrollo urbano no ha sido actualizado, por lo que aún a nivel municipal es muy difícil su aplicación debido a las costumbres existentes en este municipio, lo que afecta en gran medida la regulación de las construcciones que se realizan a nivel municipal, este documento es básico, ya que se consideran las condiciones mínimas de comodidad y habitabilidad, la iluminación y ventilación adecuada, así como garantizar la seguridad estructural de la construcción.

### **Usos de Suelo**

Este trámite es poco común y se refiere al cambio de uso de suelo de los predios ya sea de uso agropecuario a habitacional a comercial y/o de servicios; es necesario actualizar el programa de ordenamiento urbano debido a que fue elaborado hace ya más de 30 años y aún se sigue aplicando esa normatividad, cuando el entorno ha cambiado, creo que es necesario llevar a cabo la elaboración de un POT que a nivel municipal es el documento orientador de las decisiones que toman los alcaldes, pues es de apoyo para la planificación del territorio, sirve como

soporte para gestionar los recursos adicionales de financiación ante las entidades del Estado, lo que permite la ejecución de proyectos e infraestructura, documento, al cual se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

### **Fraccionamientos**

Este tipo de trámite es muy inusual debido a los requisitos y sobre todo factibilidades de los servicios públicos que se requieren para poder constituir un fraccionamiento, sin embargo, las 2 anteriores administraciones, si otorgaron permisos para la construcción de dos fraccionamientos, habrá que revisar que se haya hecho con la regulación requerida.

### **Ordenes de Verificación y Clausura**

En este sentido y aunque existe el reglamento de desarrollo urbano no se ha aplicado de manera óptima debido a lo que se comentó anteriormente, existe una mentalidad de la población de no pagar impuestos, por lo que intentar seguir un procedimiento administrativo a todas aquellas construcciones inmersas en el municipio afectaría la imagen del ayuntamiento y por ende del alcalde en turno.

# ÁREA FISCAL

## INTRODUCCIÓN

El Departamento de la Tesorería Municipal, es parte de un proceso administrativo de control del ingreso y el gasto público, llevando a cabo la realización de una serie de actividades y responsabilidades, tanto de orden jurídico como de orden administrativo, financiero y contable.

## ANTECEDENTES

En el transcurso de los años hemos visto como ha ido evolucionando la forma en cómo se realizan las funciones y atribuciones que la Hacienda Municipal tiene a cargo, hemos sido testigos de la transformación entre el trabajo mecánico, caracterizado por un excesivo trabajo corporal y un número ilimitado de horas laborales, y de cómo la tecnología ha logrado hacer más con menos esfuerzo, incorporándose el uso de máquinas y computadoras que nos facilitan el trabajo diario logrando con esto mayor eficiencia y calidad en las actividades propias de la oficina de la Tesorería Municipal.

Somos una dependencia que sabrá adaptarse a los tiempos políticos y sociales de nuestra sociedad, hemos incrementado nuestras atribuciones en todos los ámbitos que permitan las Leyes correspondientes.



Estaremos en constante evolución, pero sin perder el enfoque principal de nuestro trabajo administrador y ministrador de recursos, incorporándonos a la actividad de trabajo de las diferentes áreas administrativas recaudadoras de ingresos y a las tendencias propias de las personas, pero sobre todo mantendremos nuestra cercanía y comunicación con todas y cada una de las áreas que integran este H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan.



El actual gobierno federal y estatal, también han estado evolucionado tanto en la administración como en la verificación y recaudación de los recursos financieros derivados de las ministraciones y, participaciones federales así como de los ingresos propios, por medio de La Auditoria Superior del Estado quienes han puesto a los municipios nuevas herramientas que permitan llevar un constante conocimiento de los montos presupuestados así como de los ejercicios, haciendo más transparente el origen y aplicación de los recursos.

# MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

## MISIÓN.

Ser un departamento eficiente, transparente, honesto y servicial, al cual el ciudadano común, así como las autoridades, puedan recurrir en cualquier momento a solicitar información, facilitando la realización de sus actividades.

## VISIÓN.

Administrar eficientemente los recursos financieros de la hacienda municipal, así como la correcta aplicación del origen y aplicación de los recursos, la elaboración correcta y alineada a los planes Federales y Estatales de Desarrollo de los presupuestos de ingresos y egresos del municipio y proporcionar información oportuna a la ciudadanía y a las autoridades, recaudar los ingresos que corresponden por ley así como los autorizados por el H. Ayuntamiento, participar activamente en la proyección financiera en base a los programas operativos anuales y de los programas anuales de adquisiciones del municipio.

## VALORES.

**Respeto:** Como servidores públicos, reconocemos el valor propio, los derechos y las obligaciones de los demás sin distinción de edad, sexo o religión; lo cual exige el cumplimiento de las leyes y normas, un trato digno y justo que nos permita vivir en un ambiente de paz y armonía.

**Integridad:** Al realizar las funciones se deberá mostrar siempre con una conducta recta y transparente, con independencia de cualquier persona o personas que pueda alterar el correcto desempeño, o bien evitando obtener algún provecho o ventaja personal como servidor o compañeros de trabajo.

**Responsabilidad:** Cumpliremos con nuestras responsabilidades, actuando en todo momento con profesionalismo y dedicación en la búsqueda del servicio con calidad en los ciudadanos.

**Eficiencia:** Seremos capaces de atender de forma oportuna e inmediata a la ciudadanía que solicita nuestros servicios, alcanzamos los objetivos planteados, ejecutamos nuestras funciones en el menor tiempo posible y reducimos costos; con base en los procedimientos establecidos.

**Honestidad:** Es trabajar de manera íntegra, profesional y rectitud en la realización y ejecución de las actividades eliminando cualquier acto que denigre o cree una mala imagen hacia la institución.

**Legalidad:** Es un principio fundamental para realizar cualquier ejercicio de una actividad o función pública con forme a la ley vigente y su jurisdicción.

**Trabajo en equipo:** Ambiente de armonía y respeto que genera entusiasmo y produce satisfacción y resultados beneficiosos en las tareas encomendadas.

**Calidad:** Es una herramienta básica inherente al desarrollo de las funciones de un funcionario o prestador de servicios públicos cuyo resultado sea la satisfacción de sus necesidades o la de recibir una atención o servicio.

**Transparencia:** Conjunto de normas, procedimientos y conductas que definen la practica detallada de las decisiones y resoluciones tomadas por la administración pública municipal para crear un ambiente de certidumbre y credibilidad en la ciudadanía.

**Equidad:** Se refiere al uso de la imparcialidad para reconocer el derecho de cada ciudadano, utilizando la equivalencia para ser iguales y hacerlo más justo.

## **MARCO JURÍDICO.**



Las actividades propias de la Tesorería Municipal están plasmadas en los Ordenamientos Jurídicos de:

### **Federal**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Disciplina Financiera.
- Código Fiscal de la Federación.

### **Estatal**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Veracruz.
- Código Hacendario para el Estado de Veracruz.

## **ATRIBUCIONES DE LA TESORERIA MUNICIPAL.**

Artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.

Cada Ayuntamiento contará con una Tesorería, cuyo titular deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 68 de esta Ley y ser nombrado conforme a lo dispuesto por este ordenamiento, y tendrá las atribuciones siguientes:

I. Recaudar, administrar, concentrar, custodiar, vigilar y situar los fondos municipales, así como los conceptos que deba percibir el Ayuntamiento, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en materia de ingresos.

- II.** Dirigir las labores de la Tesorería y hacer que los empleados cumplan con sus deberes.
  - III.** Participar con voz en la formación y discusión de los presupuestos.
  - IV.** Ordenar y practicar visitas domiciliarias, así como los demás actos y procedimientos que establezcan las disposiciones fiscales y el Código de Procedimientos Administrativos del Estado, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en materia de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y aprovechamientos de carácter municipal.
  - V.** Determinar y cobrar las contribuciones de carácter municipal, así como sus accesorios.
  - VI.** Imponer las sanciones por infracción a las disposiciones fiscales y administrativas que rigen las materias de su competencia.
  - VII.** Ejercer la facultad económico-coactiva a través del procedimiento administrativo de ejecución que establece el Código de Procedimientos Administrativos del Estado.
  - VIII.** Informar al Ayuntamiento de los derechos que tenga a su favor el fisco municipal, para que sean ejercitados o deducidos por el Síndico.
  - IX.** Cuidar de que los cobros se hagan con exactitud y oportunidad, siendo responsables de las pérdidas que se originen por falta de ellos en los casos que no haya exigido el pago conforme a la facultad económica coactiva.
  - X.** Caucionar el manejo de los fondos o valores de propiedad municipal.
  - XI.** Pagar las primas relativas a las fianzas suficientes para garantizar el pago de las responsabilidades en que pudiera incurrir en el desempeño de su encargo.
  - XII.** Presentar, el primer día de cada mes, el corte de caja del movimiento de caudales del mes anterior con la intervención de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. De este documento remitirán una copia al Congreso del Estado, así como a los ediles que lo soliciten y, en su caso, contestar a éstos, por escrito y en el término de diez días hábiles, las dudas que tuvieren.
- (REFORMADA, G.O. 15 DE FEBRERO DE 2010)

**XIII.** Preparar, para su presentación al Cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva y remisión al Congreso del Estado, dentro de los diez días siguientes, así como la Cuenta Pública anual conforme a las disposiciones legales vigentes, y proporcionar la información y documentos necesarios para aclarar las dudas que sobre el particular planteen la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal o el Cabildo.

**XIV.** Remitir, dentro de los tres primeros meses de cada año, al Congreso del Estado los padrones de todos los ingresos sujetos a pagos periódicos.

**XV.** Proporcionar todos los informes que el Ayuntamiento o alguno de los ediles le solicite.

**XVI.** Informar al Ayuntamiento sobre los inconvenientes o dificultades que ofrezca en la práctica el cobro de impuestos, manifestando su opinión sobre el particular.

**XVII.** Proponer el nombramiento o remoción de los servidores públicos y empleados a sus órdenes.

**XVIII.** Proponer al Ayuntamiento, para su aprobación, el Reglamento Interior de la Tesorería.

**XIX.** En materia de Catastro y de conformidad con los convenios que al efecto se celebren:

**a)** Recabar la información necesaria de las autoridades, dependencias y entidades de carácter federal, estatal o municipal y de los particulares, para la formación y conservación del banco de datos.

**b)** Localizar cada predio, mediante su deslinde y medida, incorporando los elementos jurídicos, sociales, económicos y estadísticos que lo constituyen, con observancia de los métodos que determine la autoridad catastral estatal.

**c)** Contratar los servicios de empresas o particulares especializados en materia de catastro, los trabajos topográficos, fotogramétricos, valuaciones y los necesarios para la ejecución del catastro como sistema técnico, bajo la norma y supervisión que establezca el Gobierno del Estado.

**d)** Valuar los predios conforme a las tablas de valores unitarios en vigor, que establezca el Congreso del Estado y conforme a las normas y procedimientos instaurados por el Estado para este efecto.

**e)** Elaborar y conservar los registros catastrales en los modelos diseñados y disposiciones establecidas por el Estado en este concepto, así como el archivo de los mismos.

**f)** Actualizar los registros catastrales cuando por cualquier circunstancia sufran alteración, registrando oportunamente todas las modificaciones que se produzcan.

**g)** Informar a la autoridad catastral del Estado, sobre los valores de los terrenos y las modificaciones que sobre ellos recaigan por tráfico inmobiliario o sobre la infraestructura y equipamiento urbanos.

**h)** Expedir certificados de valor catastral y demás constancias de los registros catastrales de su circunscripción territorial, previo pago de los derechos correspondientes.

**i)** Notificar a los interesados, por medio de la cédula catastral, el resultado de las operaciones catastrales en su jurisdicción.

**j)** Recibir y, en su caso, turnar a la autoridad competente, para su resolución, los escritos de interposición del recurso administrativo de revocación que, en materia catastral, presenten los interesados.

**k)** Turnar periódicamente a la autoridad catastral del Estado toda modificación a los registros catastrales, conforme a lo establecido en la ley de la materia;

(ADICIONADO, G.O. 4 DE NOVIEMBRE DE 2004)

**l)** Elaborar y mantener actualizado un padrón de terrenos baldíos, ubicados dentro de las zonas urbanas y suburbanas del Municipio.

**XX.** Abstenerse de hacer pago o firmar orden de pago alguna que no esté autorizado conforme a lo previsto por esta ley y las disposiciones presupuestales aplicables.

**XXI.** Negar el pago, fundando por escrito su negativa, cuando el Ayuntamiento ordene algún gasto que no reúna todos los requisitos que señalen las disposiciones aplicables, pero si el Ayuntamiento insistiere en dicha orden, la cumplirá protestando dejar a salvo su responsabilidad.

**XXII.** Abstenerse de entregar documento original alguno que pertenezca al archivo de la oficina, salvo acuerdo expreso del Ayuntamiento.

**XXIII.** Expedir copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos.  
(REFORMADA, G.O. 27 DE FEBRERO DE 2015)

**XXIV.** Cumplir con los indicadores de desempeño del ámbito de su competencia y turnarlos a los órganos de control y autoridad competente.

(REFORMADA, G.O. 12 DE FEBRERO DE 2018)

**XXV.** Etiquetar en el presupuesto municipal recursos para la operación o ejecución del Instituto Municipal de las Mujeres, para el Plan Municipal para la Igualdad; así como para contribuir, en su caso, al sostenimiento de los Cuerpos de Bomberos que corresponda según su regionalización y de acuerdo a su capacidad presupuestal.  
(ADICIONADA, G.O. 17 DE FEBRERO DE 2016) **XXVI.** Las demás que expresamente le confieran esta Ley y otras aplicables.

### **Artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.**

El Congreso del Estado o la Diputación Permanente, en su caso, podrán ordenar acciones de fiscalización e investigación con el objeto de examinar la contabilidad, verificar las entradas y salidas de los fondos, vigilar, evaluar y auditar los servicios públicos que presten los Ayuntamientos.

El Congreso del Estado informará a los Ayuntamientos el resultado de las acciones a que se refiere el párrafo anterior.

#### **FACULTADES.**

I. Acordar directamente con la Presidenta Municipal, los asuntos de su competencia.

II. Conducir previo acuerdo con la Presidenta Municipal, la política fiscal del Ayuntamiento.

III. Proponer al H. Cabildo, de acuerdo con la normatividad aplicable, las medidas necesarias para incrementar los ingresos y optimizar los gastos municipales.

- IV. Conducir y vigilar el funcionamiento de un sistema de información y orientación fiscal para los contribuyentes municipales.
- V. Someter previo acuerdo con la Presidenta Municipal, para la aprobación del H. Cabildo, la glosa de las cuentas públicas del Municipio, la cuenta pública anual, el programa financiero de la deuda pública y los mecanismos para saldarla.
- VI. Aplicar las multas y sanciones que determinen las leyes y sustanciar el procedimiento económico coactivo señalado en el reglamento de policía y buen gobierno.
- VII. Supervisar y controlar el funcionamiento de las oficinas de recaudación municipal.
- VIII. Integrar y mantener actualizado el padrón de contribuyentes del Municipio.
- IX. Operar, actualizar y sistematizar la información contable y financiera del H. Ayuntamiento, así como custodiar la documentación relacionada con la actividad de la Tesorería.
- X. Atender y solventar las observaciones y recomendaciones que realice la Auditoría Superior del Estado respecto del ejercicio del gasto municipal.

## **POLITICAS FISCALES.**

### **ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

El municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz, es un municipio pequeño, catalogado como semi urbano, con lo cual la carencia en la recaudación municipal es notoria y más aún en la recepción de las participaciones federales.

Como H. Ayuntamiento, estamos obligados a dotar de servicios a la ciudadanía como son: agua potable y drenaje, alumbrado público, recolección de basura, seguridad pública, mismos que se debe de realizar con eficiencia, eficacia y economía y los recursos municipales son pocos cada día para lograrlo, ya que la creciente mancha urbana se crece a un ritmo muy acelerado.

Por lo anteriormente citado este H. Ayuntamiento Municipal 2022 – 2025, dentro de las acciones y plan de trabajo de la tesorería municipal, realizara las siguientes acciones:

**EN ORDENAMIENTO LEGAL:**

**REALIZACION Y/O ACTUALIZACION DE:**

- Bando de Policía y Buen Gobierno.
- Código Hacendario Municipal.
- Plan de Desarrollo Urbano.
- Reglamento de Protección Civil.
- Reglamento de Comercio.
- Ley de Ingresos anual.
- Presupuesto de egresos anual.
- Actas de Cabildo.

**EN ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO:**

**REALIZACION Y/O ACTUALIZACION DE:**

- Manuales de Organización.
- Manuales de Procedimiento.
- Código de Ética.
- Profesionalización de los directores de área.
- Capacitación continua a los directores de área.
- 

**EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COMERCIAL:**

**REALIZACION Y/O ACTUALIZACION DE:**

- Padrones por giro comercial, locales establecidos.
- Padrones por giro comercial, ambulantes.
- Padrones de predial urbanos y rústicos.
- Padrones catastrales.

## **EN ORDENAMIENTO CON EL CONTRIBUYENTE:**

- Convenios de pago de sus contribuciones en mensualidades.
- Con lo anterior, tendremos y ofertaremos certeza jurídica, para la realización de los cobros municipales, en base a las UMAS (Unidad de Medida Aplicable) correspondientes.
- Incrementaríamos la recaudación que, por ende, repercutiera a favor en aumento en las participaciones federales.
- Aunado a que se podrán hacer invitaciones a los micros y pequeños empresarios de la zona y del país, para que inviertan en nuestro municipio.

## **POLITICAS FISCALES.**

### **APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.**

#### **EN ORDENAMIENTO A LA AUSTERIDAD:**

- Pagos a los proveedores en una sola exhibición.
- Elección de la mejor opción de compra, mediante cotizaciones y cuadros comparativos. (costo – beneficio).
- Sueldos menores a los que tenían en administraciones pasadas.
- Pago de impuestos federales y estatales en tiempo y forma (para evitar el pago de multas y/o recargos)
- Cargas de combustibles (gasolina y/o Diesel) de acuerdo a la planeación semanal de cada área.
- Venta de unidades consideradas como chatarra.
- Racionar los insumos materiales (papelería, material de limpieza, etc.)
- Mantenimiento preventivo a unidades municipales.
- Recycle de material. (hojas, partes mecánicas de automóviles, de computadoras, de impresoras.



# **CAPITULO III**

## **IMAGEN OBJETIVO**

Tlalnelhuayocan, es un Municipio que cuenta con grandes riquezas tanto naturales como culturales de las cuales sus habitantes se sienten orgullosos, por lo que trabajaremos para hacer de este municipio, una tierra de cambio, en la que sus habitantes puedan caminar a cualquier hora del día o la noche con seguridad, en donde las familias tengan espacios públicos para transitar o para la recreación, dignos y funcionales.



Seremos una administración pública municipal que trabajará incansablemente para que las personas que menos oportunidades han tenido encuentren el apoyo y el impulso para mejorar sus condiciones de vida, nuestros servicios públicos funcionen y estén al alcance de la comunidad, seremos un municipio dinámico y atractivo para la inversión privada, en donde la legalidad y la transparencia son ejes rectores del Gobierno Municipal.

Al identificar el municipio que queremos y el futuro por el que trabajaremos, nos hemos planteado una misión, que será nuestro objetivo más grande, es decir, describe las grandes rutas a seguir para que el gobierno municipal sea el instrumento facilitador del avance en la construcción del municipio de

Tlalnelhuayocan que hemos determinado: Se ha definido una imagen de desarrollo y progreso para nuestro municipio, la cual se va a consolidar con el trabajo y el esfuerzo de toda la administración pública municipal y de los habitantes de nuestro municipio, nuestra visión es ser un gobierno municipal eficiente y eficaz en el uso de los recursos, que transforme el gasto público en inversión pública para que cada peso que se ejerza, tenga un impacto en la mejora de las condiciones de vida de los habitantes de Tlalnelhuayocan, contar con servicios públicos de calidad y con servidores públicos con calidez, que atiendan al ciudadano generando las condiciones para que solucione sus problemas para mejorar la vida de la comunidad. Ser un gobierno municipal responsable, austero y transparente. Ser un gobierno promotor del desarrollo económico y sustentable. Ser un gobierno moderno y modernizador, que se apoya en las nuevas tecnologías tanto para comunicar, como para ofrecer los servicios públicos. Ser un gobierno con programas que permitan la inclusión social de los más vulnerables. Ser un gobierno práctico y oportuno en la atención de las demandas ciudadanas. Un gobierno que deje testimonio que se puede gobernar bien de la mano de los ciudadanos y juntos transformar a Tlalnelhuayocan en una Tierra de Cambio.

### **3.1.- Misión**

Seremos un Gobierno incluyente en el que el diseño de las políticas gubernamentales se centre en las personas, el acceso a la educación en todos sus niveles, la transparencia y la honestidad para contribuir a un entorno de paz y prosperidad, en armonía con el planeta a partir de la construcción de alianzas.

### **3.2.- Visión**

Mejorar las condiciones de vida de las personas del municipio de Tlalnelhuayocan, para que se desarrollen en un contexto de seguridad, mediante un gobierno cercano a la gente cuya base sea la igualdad sustantiva de género, la cultura, protección de la niñez y adolescencia, y combate a la corrupción.

## Base conceptual

La base conceptual y la visión del presente plan se fundamentan en los 17 objetivos y las 169 metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. De tal forma, el ejercicio de planeación social para el desarrollo, así como los programas y líneas de acción, se basa en cinco ejes inspirados en los campos temáticos de los ODS: personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas.

Esto responde a que los instrumentos de planeación del ámbito estatal y federal también deben estar alineados a tal documento; pero también a que, para esta Administración, resulta fundamental contribuir con el logro de esta iniciativa encabezada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que fue suscrita en septiembre de 2015 por 193 países y a la que se ha sumado un gran número de Gobiernos locales.

A continuación, se describen los ejes que orientarán los trabajos de la presente Administración municipal, así como sus respectivos marcos de referencia. Ejes estratégicos

### Eje 1. Municipio incluyente centrado en las personas, la educación y la cultura

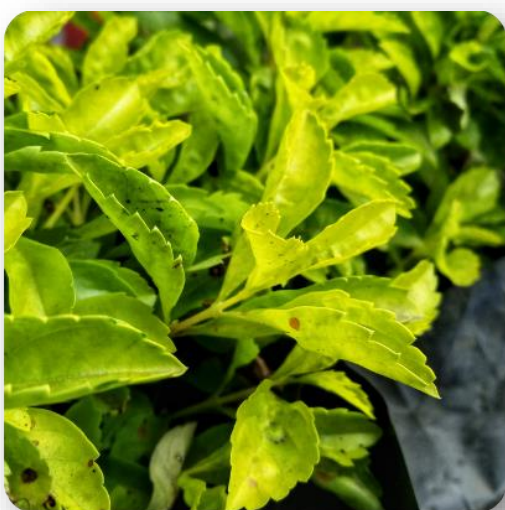


Este eje considera a las personas como el centro de la toma de decisiones de las políticas públicas y de Estado. Por ello, orienta estrategias que satisfagan las urgencias de quienes habitan el territorio municipal, con base en el respeto a los derechos humanos y sin distinción de cualquier índole.

Los objetivos de este eje buscan generar oportunidades iguales para las personas, contribuir a erradicar la pobreza, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas a mejores condiciones de vida, en particular de quienes se encuentran

en situaciones de vulnerabilidad, atendiendo los reclamos de justicia social. Asimismo, propone acciones para alcanzar la igualdad de género, empoderar a las mujeres y las niñas, y eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra ellas a través de una educación inclusiva y equitativa, así como incentivar la participación plena y efectiva y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública para las mujeres.

## **Eje 2. Municipio sostenible ambientalmente, por un planeta más resiliente**



Los objetivos de este eje se dirigen a proteger al planeta de la degradación, incentivar el consumo y la producción sostenible, manejar de manera sustentable los recursos naturales y tomar acciones urgentes ante el cambio climático a través de una planificación y gestión eficaces.

Con la visión de municipio incluyente se busca garantizar la disponibilidad, accesibilidad, asequibilidad y la gestión sostenible del agua, así como brindar servicios de saneamiento, asegurando la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento, y la protección y restablecimiento de los ecosistemas relacionados con el líquido.

Se proponen acciones de conservación y uso sostenible de los bienes naturales en el municipio para enfrentar los fenómenos meteorológicos más extremos, desarrollar resiliencia frente a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales. También se propone la prevención y reducción significativa de la contaminación de ríos, la promoción del bienestar animal y el apoyo al cuidado de especies protegidas de flora y fauna.

### **Eje 3. Municipio con desarrollo económico, prosperidad e innovación**

La prosperidad dentro del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2022-2025 refiere a la búsqueda de un crecimiento económico inclusivo y sostenible, con empleos plenos y productivos, así como trabajo digno mediante la creación de oportunidades laborales y de condiciones de inversión para atraer mejores empleos y erradicar el trabajo forzoso.



Se plantea eliminar a través del Sistema DIF Municipal, en la medida de lo posible, las formas de trabajo infantil; promover un turismo sostenible, generando puestos de trabajo y una cultura de consumo de productos locales, a la par de redoblar los esfuerzos para salvaguardar el patrimonio cultural y natural del municipio. Se pretende generar condiciones para la inversión en una industrialización inclusiva, fomentando la innovación y desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad.

En este eje se establece también la reducción progresiva de los niveles de desigualdad en el municipio, relativos particularmente a lo salarial y a la protección social, con especial atención en las necesidades de los sectores más desfavorecidos y marginados.



#### **Eje 4. Municipio seguro, participativo, por una cultura de paz**

Las acciones de este eje buscan contribuir en la formación de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible mediante el acceso igualitario a la justicia. Con la visión de municipio incluyente se busca reducir significativamente todas las formas de violencia y poner fin al maltrato, a la explotación, la trata y la tortura contra niñas y niños. También se pretende combatir la corrupción y el soborno en todas sus formas. Este eje apunta a la construcción de instituciones eficaces, transparentes y que rindan cuentas en todos los niveles, protegiendo los datos personales y la privacidad de la ciudadanía. De igual manera, busca fomentar la participación ciudadana en la vida pública del municipio para favorecer una visión de cultura para la paz, así como asegurar la gobernabilidad en todo el territorio, con base en el estado de derecho y un enfoque de estabilidad y derechos humanos para encontrar, en conjunto con la ciudadanía, soluciones duraderas a los conflictos y a la inseguridad.

#### **Eje 5. Municipio con alianzas locales, por una gestión territorial incluyente**

La mejor y mayor alianza serán con la ciudadanía, sin ninguna discriminación y en igualdad de condiciones, promoviendo un Gobierno municipal abierto y un presupuesto participativo. Por ello, las acciones de este eje buscan crear lazos de colaboración y coordinación con él para fortalecer la solidaridad comunitaria y el bienestar común por encima de intereses particulares o de grupos.

En el municipio incluyente, las alianzas con el sector privado, educativo, la sociedad civil y la ciudadanía, así como con otros ámbitos de gobierno, tienen la finalidad de lograr un desarrollo integral y sostenido, movilizar recursos y compartir herramientas que permitan a quienes habitan nuestro municipio tener un mayor acceso a las oportunidades que la tecnología brinda. Todas las alianzas que habrá de tejer el Gobierno municipal serán transparentes, orientadas a promover el desarrollo económico, social y político de la población.

## Ejes transversales



Se identificaron tres políticas transversales que deberán permear y complementar el quehacer en cada uno de los cinco ejes para reforzar el enfoque en los compromisos de la Agenda 2030: Enfoque de género; Niñas, niños y adolescentes, y Combate a la corrupción.

### **Enfoque de género**

Este eje resulta esencial debido a la importancia de abonar a la equidad entre hombres y mujeres en el entendido de que el género es una construcción social e histórica. En este sentido, se busca fomentar el empoderamiento de las mujeres en los ámbitos público y privado para contribuir con la construcción de igualdad sustantiva de género y que puedan desarrollar sus capacidades en plenitud, lo que llevará a crear un municipio más seguro, solidario, amigable y respetuoso de sus derechos humanos.

Este eje atravesará prácticamente todas las líneas de acción del presente plan a fin de generar políticas públicas con perspectiva de género, así como mecanismos y herramientas que intervengan en los planes, programas, bienes y servicios, y acciones de la administración pública municipal. Así, de la mano del gobierno, colectivos y sociedad civil, será posible desmontar y eliminar las inequidades sociales existentes, y construir una sociedad libre de violencia contra las mujeres



### **Niñas, niños y adolescentes**

Uno de los compromisos más importantes adoptados por esta administración municipal, para todas sus instancias, es el de generar las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, que incluyen una adecuada atención y cuidado integral infantil. En consecuencia, este eje plantea un enfoque integral y transversal en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de este gobierno municipal para garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos en los ámbitos público y privado de esta población; además, se llevarán a cabo acciones dirigidas a menores con algún tipo de discapacidad para este efecto.

### **Combate a la corrupción**

Con base en las demandas ciudadanas, esta administración municipal, contrajo un fuerte compromiso en favor del combate a la corrupción, por lo cual fue imprescindible incluir este eje. De esta manera, el ejercicio de combate a la corrupción se plantea a través de mecanismos de participación ciudadana como el presupuesto participativo y el gobierno abierto, así como la transparencia y la rendición de cuentas.

Algunos de los objetivos primordiales de este eje son elaborar políticas del gasto sustentadas en principios de racionalidad, disciplina y austeridad; establecer mecanismos de compras 100 % transparentes para la suscripción de contratos respecto a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, con una política de cero tolerancia a la corrupción; y efficientar el manejo racional de los recursos humanos, materiales y financieros a través de criterios de austeridad republicana.

### 3.3.- Valores que regirán la administración municipal 2022-2025

#### 1. Reconocimiento y respeto a los derechos humanos y la equidad de género.



Somos servidores públicos. Servir a la población es nuestra vocación y principal objetivo. Las personas que participan en la administración no sólo tienen conocimiento de la aplicación y normatividad en cuanto a derechos humanos y equidad de género, sino que están comprometidos en lograr el cumplimiento de los mismos, no sólo personalmente, sino como administración. El municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz; será uno en el que los derechos de todos sean observados y respetados, tanto hombres y como mujeres por igual.

#### 2. Eficacia y eficiencia.

La eficacia y la eficiencia son dos valores que estarán presentes desde el inicio de este proyecto. El programa de gobierno realizado para el municipio ha sido construido de manera profesional, integral, responsable y realista. Los ejes, los programas y las acciones de gobierno que se plantean para esta administración han tomado en cuenta la realidad del municipio, tanto en cuanto a sus condiciones en distintas áreas, como en cuanto a los recursos con los que cuenta y puede contar el municipio. Es por ello que estamos convencidos no sólo de la eficacia de nuestro programa de gobierno, sino de la



eficiencia con la que utilizaremos los recursos con los que contamos.

### **3. Cercanía.**

Los individuos son el eje fundamental de este gobierno. La cercanía a los ciudadanos será una de las piedras angulares de nuestro actuar durante los próximos años. Estamos convencidos de que la mejor manera de llevar a cabo los compromisos que adquirimos en la campaña, es trabajando lado a lado con todos y cada uno de los habitantes de Tlalnelhuayocan, escuchándolos y acompañándolos en la resolución de las principales necesidades y carencias públicas. Sólo de esta manera lograremos que realmente Tlalnelhuayocan, sea de todos.

### **4. Participación ciudadana.**

La primera prueba de la cercanía entre el gobierno y la gente, es la participación ciudadana. Además de ser un derecho de todos los individuos que viven en una democracia, la participación permite al gobierno conocer las necesidades y opinión de las personas con respecto a su actuar.

Una ciudadanía participativa permite al gobierno corregir y ajustar sus políticas de manera oportuna, de tal manera que el ejercicio de la administración pública se





vuelve más efectivo y los servidores se vuelven más sensibles ante la realidad de la ciudadanía para la cual trabaja. Estamos seguros que contaremos con la activa participación de los distintos sectores de la sociedad de nuestro municipio.

### **5. Responsabilidad.**

Durante la administración, todos los servidores públicos del municipio serán capacitados para conocer y aplicar sus obligaciones y responsabilidades en los distintos cargos. Ejerceremos de manera activa los mecanismos institucionales existentes, que garanticen el ejercicio responsable de nuestras obligaciones en los marcos político tanto como administrativo y cumpliremos cabalmente con el mandato de la ciudadanía.

### **6. Coordinación con los diferentes niveles de gobierno y con los sectores de población.**

Ya estamos trabajando de la mano con autoridades de los distintos órdenes de gobierno. Nuestro programa administrativo incluye la participación activa de diferentes entidades del gobierno federal, estatal e incluso de los gobiernos municipales colindantes con nuestro municipio. Tenemos claro que muchos de los problemas de Tlalnelhuayocan, no son aislados y no se pueden resolver de esta manera.

### **7. Transparencia y rendición de cuentas.**

La transparencia es una obligación de todo funcionario que ejerza recursos públicos. Para nosotros, además, es un principio. Todos los valores que se han desarrollado en el presente documento, rigen nuestro actuar de manera tal que el ciudadano podrá saber en todo momento el origen, el proceso y el fin de sus recursos. En cada una de nuestras acciones y programas rendiremos cuentas transparentes y precisas a la ciudadanía, de manera que esta administración pueda contar, de principio a fin, con la confianza y el apoyo de los ciudadanos a los cuales sirve.



# **CAPITULO IV**

## **ESTRATEGIAS DE POLITICA PÚBLICA**

## 4.1. DIAGNÓSTICO SOBRE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En septiembre de 2015, los Estados miembros de las Naciones Unidas acordaron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como parte de la Agenda de desarrollo 2030. Estos objetivos ponen la dignidad y la igualdad de las personas en el centro de la discusión y reconocen la necesidad de colaborar entre países, organizaciones internacionales, instituciones de financiamiento, instituciones de educación, gobiernos locales y ciudadanía.



En ellos se pone de manifiesto la relevancia del ámbito local para alcanzar las metas planteadas y ampliar las oportunidades para lograr mejor vida para la población del planeta. Los organismos internacionales reconocen que, aunque los ODS son globales, la implementación es local, por lo cual se identifica la necesidad de generar indicadores y datos estadísticos que permitan monitorear el progreso en cada uno de estos en ese ámbito.

Esta agenda entró en vigor en enero de 2016 y México ha llevado a cabo acciones para su monitoreo y medición a través del Sistema de Información de Objetivos de Desarrollo Sostenible, herramienta que pone a disposición, junto con INEGI, el avance que ha tenido el país frente a cada una de las metas trazadas para el cumplimiento de los ODS.

Para la construcción del diagnóstico del presente documento, se emplearon datos correspondientes al municipio de Tlaxiahuacán y, en algunos casos, se comparan con los de diferentes municipios colindantes. No obstante, es importante señalar que no hay información suficiente para describir el contexto municipal para todos los ODS, ya que esta plataforma se encuentra en constante mejora.

Un instrumento de reciente publicación es el Índice de Ciudades Sostenibles, realizado por Citibanamex en conjunto con el IMCO y el Laboratorio Nacional de Políticas Públicas del CIDE, que es una unidad especializada en ciencia de datos, métodos y técnicas de investigación empírica aplicada a las políticas públicas. En este laboratorio se encuentra la información, asesoría y formación necesaria para impulsar la investigación y el conocimiento. Forma parte del Programa de Laboratorios Nacionales del CONACYT, y dentro del Centro de Investigación de Docencia Económica (CIDE) sirve como la unidad dedicada a reforzar el desarrollo científico y la innovación en colaboración con otros centros e instituciones públicas de investigación científica y tecnológica, el cual presenta la ubicación de las zonas metropolitanas de Veracruz, frente a cada uno de los ODS.

A nivel local aún faltan por desarrollarse herramientas que permitan dar seguimiento a cada uno de los indicadores. Con el afán de poder mostrar un panorama del estado que guardan los 17 ODS en el municipio de Tlaxiahuacán, se emplean los dos instrumentos mencionados que, pese a las limitaciones de información, resultan de utilidad dentro del proceso de diagnóstico diseñado para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.

Es importante señalar que en el municipio de Tlalnelhuayocan, se vislumbran iniciativas y aportaciones que permitirán llevar un control más preciso para el cumplimiento y seguimiento de los ODS, mismo que se hará en coordinación con diversas instituciones y organizaciones, así como a través de la creación, en el cabildo, de la Comisión de Agenda 2030, y del derivado punto de acuerdo para que, tanto el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2022-2025 como los Programas Presupuestarios (PP's) estén alineados a dichos Objetivos.

#### **4.2 ESTUDIO DE PERCEPCION CIUDADANA**

Para profundizar el diagnóstico de los problemas que enfrentan los habitantes de Tlalnelhuayocan, el municipio llevó a cabo un trabajo de investigación, en el cual aplicó una encuesta en población abierta, la cual permitió agrupar temas relevantes para la ciudadanía y susceptibles de atenderse por el Gobierno municipal.

El territorio se dividió en cuatro cuadrantes para captar información de las personas de cada zona.

La población encuestada identificó tres elementos clave para construir un Gobierno incluyente: la integración social, las acciones de gobierno y los valores. Asimismo, considera esencial que quien esté en la presidencia municipal debe ser honesto y luchar contra la corrupción para que Tlalnelhuayocan, sea un mejor lugar, donde haya más y mejores opciones de empleo para todos y se fortalezca la cobertura y la calidad de los servicios públicos. Sobre los temas prioritarios para el primer año de Administración municipal destaca el combate a la pobreza y a las desigualdades sociales, así como el fomento al empleo y la educación.

Un hecho relevante es que la población percibe que los comportamientos agresivos o violentos se presentan más en los jóvenes (52.9 %) que en las personas adultas (8.1 %). En cuanto al aspecto económico, 48 % afirma que la situación económica de sus familias ha empeorado en relación con el año pasado y 44.8 % la considera igual.



En relación con la violencia de género, 68.7 % considera que ha incrementado durante el último año. Sobre la desigualdad social, 51.8 % considera que ha aumentado y 42.2 % la percibe igual.

Para las personas encuestadas, los principales problemas del municipio son inseguridad, desempleo, corrupción y falta de infraestructura urbana; 73.9 % señala que el municipio es menos seguro que el año pasado, sobre todo en la zona de mayor población, la Colonia Guadalupe Victoria.

Los servicios públicos peor calificados fueron seguridad pública, bacheo, limpia pública, mal servicio en centros de salud y pavimentación. Sobre el cuidado del medio ambiente, las personas perciben que las acciones que se realizan tienen poco impacto y más de la mitad destaca que no se han realizado esfuerzos distintos para atender este rubro. Un dato relevante es que 26.3 % afirma que en sus hogares actúa para reciclar la basura, sobre todo en el área de Rancho Viejo, donde una parte de la población, lucha por la sustentabilidad, sería necesario, llevar a cabo este actuar a más habitantes, crear una mayor consciencia ambiental.

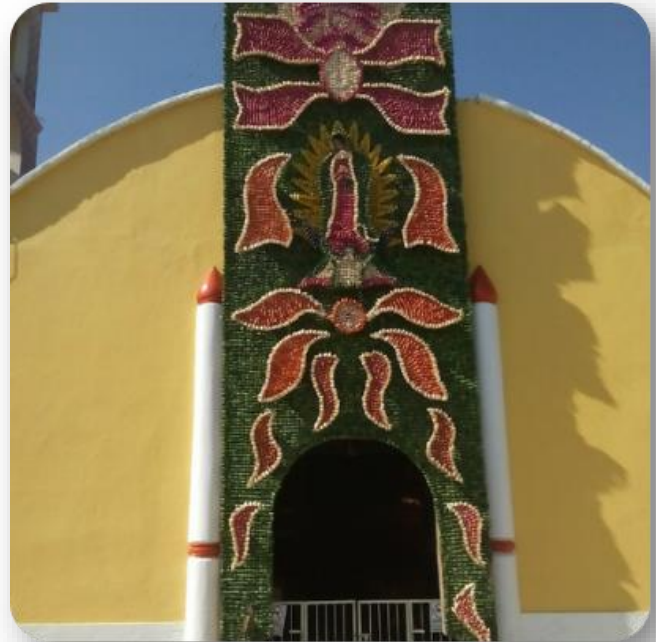
Para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 se utilizaron, como marco de referencia, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ONU), por lo que el ejercicio incluyó un apartado para identificar si la población los conoce. Únicamente 9 % mencionó haber escuchado sobre ellos, y fue en la televisión, radio y universidad donde se enteró de su existencia; asimismo, la población entre 18 y 34 años es la que está más al tanto sobre estos temas.

La información obtenida se revisó, analizó y procesó con base en los objetivos y rubros que abarca cada eje del Plan Municipal de Desarrollo. Así, se identificaron las problemáticas y propuestas, haciendo énfasis en las que más destacaron, sin dejar de lado y sin restar importancia a las demás. De este modo, las propuestas identificadas por eje se presentan a continuación.

## **Eje 1. Municipio incluyente centrado en las personas, la educación y la cultura**

Ante las problemáticas identificadas en este rubro, se observó la necesidad de fomentar la educación y los valores universales en la ciudadanía desde diferentes ámbitos (académicos, viales, tolerancia, resiliencia, respeto a humanos y animales, entre otros), a través de un acercamiento social en el que se consideren propuestas transversales de manera inclusiva. También, se habló de la urgencia de regenerar el tejido social a través de la cultura, para lo que ayuda retomar las prácticas y saberes originarios, crear un modelo viable de educación y promover políticas culturales en juntas auxiliares. De igual manera, con la finalidad de difundir información veraz y objetiva, incluyendo la perspectiva de género, intercultural y de la diversidad sexual en las políticas públicas, se propusieron capacitaciones y acciones para sensibilizar al personal del Ayuntamiento en estos temas.

Finalmente, debido a la pérdida de identidad y la falta de conocimiento acerca de las comunidades originales de la región, se propuso mejorar y aumentar los programas dirigidos a ellas, así como mantener un contacto directo y permanente con las mismas.



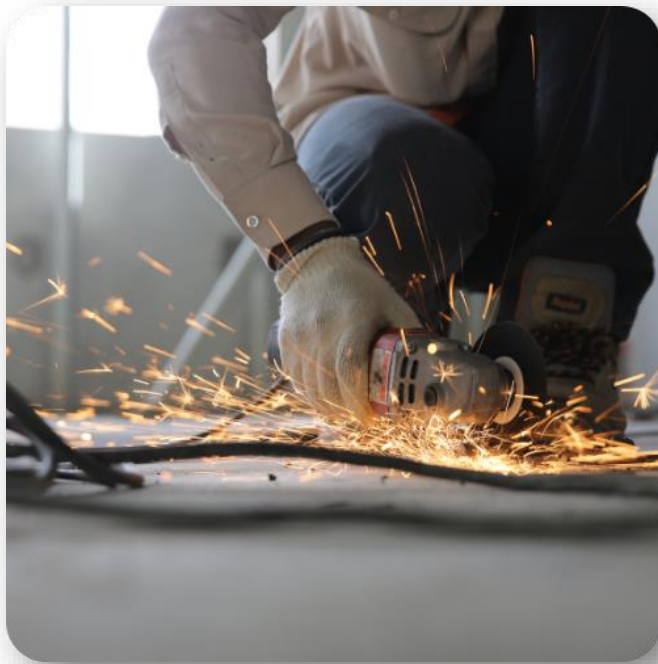


## **Eje 2. Municipio sostenible ambientalmente, por un planeta más resiliente**

Frente al daño ambiental que se ha generado en el municipio, se manifestó la falta de estrategias bien organizadas para contrarrestar la contaminación, por lo que se propuso mejorar el tratamiento de aguas negras y residuales, atender las problemáticas de las periferias, evaluar periódicamente planes y

programas, reutilizar y transformar la basura, manejar correctamente los residuos y promover conductas de limpieza y consumo responsable entre la ciudadanía, así como aplicar sanciones graves a quienes contaminan e inhibir a los ciudadanos y comerciantes, cuyos contaminantes generen un alto impacto ambiental; así como a los propietarios de mascotas que no se hagan responsables de ellos.

Asimismo, se habló de la necesidad de una correcta planeación urbana a fin de prevenir inundaciones, mejorar la distribución y el costo del agua, hacer un municipio accesible para personas con discapacidad, mejorar las calles y la imagen urbana, y realizar las acciones necesarias para que el municipio de Tlalnelhuayocan, se transforme.



### **Eje 3. Municipio con desarrollo económico, prosperidad e innovación**

En este eje se identificó que generar fuentes de trabajo y mejorar los sueldos de las ya existentes, así como implementar programas de desarrollo del comercio y abrir espacios de empleabilidad para personas recién egresadas y con discapacidad son factores que ayudan a fortalecer la economía regional.

Por otro lado, se manifestó que deben mejorarse los sistemas para adelgazar los trámites administrativos, así como promover al menos un corredor turístico que fomente el desplazamiento de los productos de Tlalnahuayocan, y hacer licitaciones transparentes para apoyar a empresas locales pequeñas.

### **Eje 4. Municipio seguro y participativo por una cultura de paz**

Las principales problemáticas señaladas en cuestión de seguridad fueron robos a casa habitación, robos a comercios, las expresiones de violencia hacia las mujeres, la inseguridad asociada a la corrupción y los asaltos a transeúntes y a transporte público, que se han empezado a visibilizar.

A fin de solucionarlas, se propuso aprovechar las plataformas digitales para promover una vida digna y eliminar conductas antisociales; así como fomentar la participación ciudadana, una cultura de paz y crear estrategias de seguridad que consideren al transporte público y un despliegue efectivo de operativos.

Asimismo, para combatir la impunidad se expresó la necesidad de generar mecanismos de transparencia incluyentes que lleguen a la mayor parte de la ciudadanía y promover una cultura de la denuncia. Igualmente, se integró la posibilidad de crear una institución interna que combata la corrupción, revisar el Código Penal, promover una cultura de respeto hacia policías y fomentar estrategias anticorrupción.

## **Eje 5. Municipio con alianzas locales por una gestión territorial incluyente**



Para abonar a la confianza hacia los funcionarios públicos, se sugirió abrir canales de comunicación entre ciudadanía y municipio, formar comités a través de la participación de los ciudadanos para acercarse a juntas auxiliares y atender las necesidades detectadas.

Asimismo, se planteó generar políticas públicas congruentes para el desarrollo regional y actualizar el marco legal municipal para atender a la población con base en la no discriminación, respeto a los derechos humanos, a la interculturalidad, con enfoque de género y fomento a la cultura.

También, se propuso actualizar y capacitar a los funcionarios con perspectiva de derechos humanos, equidad de género y transversalidad. De igual manera, se identificó la necesidad de hacer un uso efectivo de los datos con los que cuenta el municipio, incorporar perfiles adecuados para cada empleo dentro del servicio público y documentar los aprendizajes obtenidos a través de programas gubernamentales. Además, se recomendó acercarse a la ciudadanía para recuperar el tejido social y generar consejos infantiles y adolescentes a nivel municipal para, finalmente, hacer un municipio más humano.

# Eje 1

## **Municipio incluyente centrado en las personas, la educación y la cultura**

La Administración municipal 2022-2025 tiene la visión de ser un municipio centrado en las personas, con la firme convicción de que las estrategias de gobierno deben girar en torno a los ciudadanos, sus necesidades y carencias para reducir las desigualdades y mejorar su calidad de vida. Las nuevas políticas de Estado, en este caso en el orden municipal, deben centrarse en el ser humano. Con este propósito el municipio de Tlalnahuayocan, incorpora el eje 1: Ciudad incluyente centrada en las personas, la educación y la cultura para impulsar el desarrollo individual y social, que genere oportunidades para todos, tienda a erradicar la pobreza y atienda los reclamos de justicia social, en particular de los grupos más vulnerables.

Este eje se alinea a cinco de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales son: **1.** Fin de la pobreza, **2.** Hambre cero, **3.** Salud y bienestar, **4.** Educación inclusiva y equitativa de calidad, y **5.** Igualdad de género.

De este modo, se pretende conformar un municipio más humano, en el que todos los ciudadanos, independientemente de su género, preferencia política, preferencia sexual, estatus económico, edad, religión, limitaciones físicas o ideología, puedan desarrollarse de forma plena y se beneficien con la promoción y protección de los derechos humanos. Es decir, que sea un municipio armónico que garantice una buena nutrición, educación gratuita, salud, vivienda, leyes justas, atención a personas con discapacidad, libertad para todos, desarrollo a ciudadanos nativos u originales, desarrollo de capacidades y competencias, equidad en la distribución de oportunidades, empleo e ingreso familiar suficiente.

## **Eje 1.**

### **Municipio incluyente centrado en las personas, la educación y la cultura**

#### **Objetivo general**

Contribuir a mejorar la calidad de vida y a disminuir la vulnerabilidad de las familias del municipio de Tlalnelhuayocan, en situación de pobreza mediante el mejoramiento de servicios básicos y espacios en la vivienda.

#### **Estrategia general**

Instituir una política de bienestar, alineada a las estrategias estatal y federal, con acciones en materia de salud, educación, fortalecimiento familiar, igualdad sustantiva de género, fomento de las actividades artísticas y culturales, empoderamiento juvenil y fomento deportivo, a fin de mejorar la calidad de vida de la población y contribuir con la reconstrucción del tejido social.

## **Programas y líneas de acción.**

### **Programa 1.**

#### **Área: Presidencia DIF Municipal**

Derecho al bienestar social con inclusión y equidad

#### **Objetivo**

Mejorar las condiciones de bienestar social de la población mediante nuevos escenarios de oportunidad de desarrollo y participación, fundados en el respeto y la promoción de los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y sustentables.

#### **Estrategia**

Generar nuevos escenarios de oportunidad de desarrollo para mejorar las condiciones de vida de la población a través de la participación de la sociedad organizada, dando prioridad a la gestión social en favor de las personas más necesitadas.

#### **Meta**

Atender más del 85% de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) mismas que deben haber sido detectadas por la Dirección del DIF Municipal, con acciones de bienestar social.

#### **Líneas de acción**

- 1.** Elaborar diagnósticos participativos y técnicos con organizaciones sociales y la población para contar con información sobre condiciones de bienestar, procesos productivos, emprendimientos sociales y otros aspectos que enriquezcan la toma de decisiones y el diseño de programas sociales, con énfasis en las zonas de atención prioritaria **(1.3 ODS)**.
- 2.** Establecer mecanismos que promuevan la participación y colaboración del sector público y el privado, así como de organismos internacionales y los Consejos de Participación Ciudadana, para aplicar programas, proyectos y actividades de



desarrollo social que den seguimiento cuatrienal a los emprendimientos sociales y proyectos productivos **(8.3 ODS)**.

**3.** Realizar acciones y estrategias de participación, comunicación participativa y corresponsabilidad entre la población y el ayuntamiento de Tlalnelhuayocan para fortalecer los procesos de atención que mejoren la calidad de vida de las personas.

**4.** Coordinar con las instancias correspondientes la participación de la población para generar actividades que promuevan el fortalecimiento del tejido social y el mejoramiento de su entorno a través de consejos de participación, comités, asambleas vecinales, cooperativas, entre otros.

**5.** Promover la participación de la comunidad en los procesos de atención a la infraestructura básica y a las necesidades comunitarias.

**6.** Instrumentar y supervisar acciones de política social, combate a la pobreza y de mejora de calidad de vida para la protección de los derechos sociales, a fin de contribuir con la estrategia federal de bienestar **(1.1 y 10.4 ODS)**.

**7.** Crear y fortalecer emprendimientos sociales y proyectos productivos con enfoque sustentable, solidario y de igualdad de género, preferentemente en las zonas de atención prioritaria, en coordinación con instancias públicas, privadas y sociales. **(8.3 ODS)**.

**8.** Impulsar el desarrollo de las capacidades de la población indígena al promover su inclusión, la equidad social y la igualdad de género con apego a su cultura y sus costumbres, su identidad y los derechos humanos **(8.2 ODS)**.

**9.** Instrumentar, en coordinación con las instancias correspondientes, estrategias de seguimiento y evaluación de los programas sociales para medir su desempeño de resultados y su impacto social.

**10.** Realizar y coordinar acciones dirigidas a fomentar la inclusión social, la interculturalidad y el bienestar de la población.

**11.** Promover programas sociales que aprovechen recursos estatales y federales, y coadyuvar en su instrumentación en coordinación con las instancias correspondientes.

12. Aplicar estrategias para identificar y registrar a la población en rezago social, en vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema, garantizando la protección de datos personales. **(1.2 ODS)**.
13. Asesorar a la población en materia jurídica y orientarla para que sea atendida en las instancias correspondientes, priorizando a las personas en situación de vulnerabilidad.
14. Realizar acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en general y fortalezcan su identidad, con inclusión e igualdad entre géneros y generaciones.
15. Promover el acceso a servicios públicos e infraestructura social básicos para la población con mayores carencias mediante la coordinación y gestión con las instancias correspondientes **(1.4 ODS)**.
16. Establecer mecanismos para medir la calidad de los servicios brindados en los centros comunitarios en materia de desarrollo social.
17. Fortalecer, en coordinación con las instancias correspondientes, la infraestructura comunitaria para realizar diversas actividades integrales.
18. Promover actividades que contribuyan a abatir carencias educativas, mejorar la infraestructura educativa y fortalecer procesos inclusivos en la materia, con especial enfoque en las zonas de atención prioritaria **(4.5 ODS)**.
19. Promover acciones relacionadas con la capacitación en el uso de las tecnologías y con la dotación de equipamiento tecnológico.
20. Aplicar programas que promuevan la inclusión social, en coordinación con las instancias correspondientes.
21. Contribuir a superar la condición de pobreza en los hogares con jefatura femenina, focalizando los apoyos necesarios.
22. Cumplir las tareas administrativas y de staff
23. Elaboración de la Guía Didáctica de Educación Ambiental

## **Programa 2.**

### **Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar**

#### **Dependencia: Dirección Sistema Municipal DIF**

##### **Objetivo**

Ejecutar acciones de asistencia, inclusión y protección, orientadas a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad.

##### **Estrategia**

Promover acciones coordinadas en materia de inclusión y desarrollo social, en colaboración con los distintos órdenes de gobierno, dirigidas a personas en situación vulnerable.

##### **Meta**

Atender prioritariamente a las juntas auxiliares con los servicios proporcionados por el Sistema Municipal DIF.

##### **Líneas de acción**

1. Elaborar diagnósticos sobre la situación de la diversidad de familias que existen en el municipio de Tlalnelhuayocan, para promover su atención incluyente y libre de discriminación **(3.7 ODS)**.
2. Desarrollar talleres y capacitaciones que fomentan habilidades para la vida y el buen trato, dirigidos a niños y niñas, adolescentes, padres, madres y tutores **(8.7 ODS)**.
3. Capacitar a la población mediante talleres orientados a generar habilidades para el trabajo.
4. Realizar actividades que promuevan el fortalecimiento familiar y su desarrollo integral en el municipio.
5. Instrumentar servicios socioeducativos y de animación sociocultural en espacios públicos y educativos para prevenir riesgos biopsicosociales.

6. Consolidar el programa de medición de satisfacción sobre la calidad de los servicios que se brindan en el Sistema Municipal DIF.
7. Promover la organización de los habitantes de las juntas auxiliares en instancias de participación social para detectar personas en riesgo de desnutrición, obesidad y sobrepeso, identificándoles por sexo y grupo de edad **(2.2 ODS)**.
8. Garantizar el acceso a alimentos básicos a la población en extrema pobreza, en coordinación con las instancias correspondientes **(2.1 ODS)**.
9. Ejecutar programas de difusión de información de buena alimentación y hábitos saludables en escuelas de nivel básico del municipio **(2.2 ODS)**.
10. Colaborar en las actividades deportivas y recreativas de las instancias municipales.
11. Ampliar los espacios destinados a la atención de las necesidades de las personas adultas mayores.
12. Gestionar la participación del municipio en las estrategias internacionales, federales, estatales y regionales que contribuyan al bienestar de la diversidad de familias de Tlalnelhuayocan.
13. Desarrollar acciones de capacitación para fortalecer las habilidades productivas de las personas adultas mayores.
14. Establecer mecanismos de colaboración con los sectores productivos del ámbito público, privado y social para incorporar a las personas adultas mayores en actividades que promuevan su bienestar económico.
15. Capacitar al personal que tiene el primer contacto con las personas adultas mayores.
16. Crear una bolsa de trabajo para las personas adultas mayores.
17. Ampliar la cobertura de las jornadas integrales para acercar los servicios que brinda el SMDIF, preferentemente en las zonas de alta y muy alta marginación y en zonas de atención prioritaria **(1.3 ODS)**.
18. Realizar acciones que propicien la creación de los servicios del Dormitorio Municipal **(1.3 ODS)**.

19. Llevar a cabo, en coordinación con las instancias correspondientes, actividades alternativas de atención a niñas, niños y adolescentes que incurran en faltas administrativas para evitar su reincidencia **(16.2 ODS)**.
20. Consolidar el refugio temporal para mujeres violentadas, en coordinación con el Instituto Municipal de las mujeres, cumpliendo con ella con la igualdad sustantiva de género.
21. Realizar acciones que consoliden el Centro de Día para la atención de niñas, niños y adolescentes **(16.2 ODS)**.
22. Contribuir con actividades para la estrategia de prevención de la violencia de género en espacios públicos y educativos.
23. Ejecutar un programa de intervención interdisciplinaria en el fenómeno social de trabajo en la calle, preferentemente en niñas, niños, adolescentes y mujeres **(8.7 y 16.2 ODS)**.
24. Fortalecer los servicios de atención jurídica y representación legal, preferentemente para personas en situación de vulnerabilidad, en particular, niñas, niños y adolescentes, así como mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito familiar.
25. Vincular el Sistema Municipal DIF con instancias públicas y privadas nacionales e internacionales para incorporar buenas prácticas de prevención y atención a los diferentes tipos de violencia en la estrategia municipal en la materia **(16.2 ODS)**.
26. Promocionar y realizar acciones de detección temprana de cáncer de mama y cáncer de cuello uterino.
27. Brindar servicios de ultrasonido y realizar detecciones oportunas de cáncer de mama y cáncer de cuello uterino a mujeres.
28. Crear y promover los servicios del laboratorio dental del Sistema Municipal DIF para ampliar la cobertura de atención mediante la entrega de prótesis parciales o totales, preferentemente a personas en situación de vulnerabilidad económica.
29. Colaborar con proyectos de instituciones de educación superior para fortalecer las capacidades del Sistema Municipal DIF y mejorar la atención que se brinda **(1.3 ODS)**.
30. Atender de manera multidisciplinaria a las y los usuarios.

31. Generar espacios de formación y capacitación profesional mediante acuerdos con instancias especializadas en equinoterapia para ampliar y mejorar los servicios proporcionados en el DIF a niños con problemáticas del Espectro Autista o TDAH
32. Fortalecer la inclusión laboral de las personas con discapacidad.
33. Fortalecer la atención que brindan las Unidades Móviles con la incorporación de un nuevo perfil profesional (interventor educativo) para dar seguimiento a problemas de tipo psicológico como violencia, ansiedad, depresión, entre otros **(1.3 ODS)**.
34. Proponer la creación del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones.
35. Establecer convenios de colaboración para acercar los servicios de laboratorios clínicos a la población de bajos recursos.
36. Establecer mecanismos de diagnóstico de personas que requieran atención de los servicios que brinda el Sistema Municipal DIF **(1.3 ODS)**.
37. Mejorar los procedimientos de recolección y procesamiento de datos para obtener información y diagnósticos institucionales actualizados.
38. Ofertar talleres, consultas e intervenciones educativas para propiciar el bienestar de las familias.
39. Promover y crear el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PROMUPINNA) y trabajar de la mano con SIPINNA **(1.3, 8.7 y 16.2 ODS)**.
40. Mejorar los programas del Sistema Municipal DIF con una estrategia de corresponsabilidad social.
41. Promover la incorporación de personas a sistemas o niveles mínimos de protección social, priorizando a aquellas en situación de vulnerabilidad, mediante la gestoría y difusión de información ante las instancias correspondientes **(1.3 ODS)**.
42. Colaborar con las instancias correspondientes en una estrategia que asegure el acceso de las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente a través de prestadores de servicio social. **(2.1 ODS)**.
43. Contribuir con el diagnóstico y la prevención de la malnutrición, identificando el retraso del crecimiento de niñas y niños menores de cinco años **(2.2 ODS)**.

44. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol **(3.5 ODS)**.

45. Promover el acceso de todas las personas que lo requieran, sin discriminación, a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, metodología anticonceptiva, información y educación, así como los de integración de la salud reproductiva, mediante la transversalidad entre DIF Municipal y los Servicios Amigables Itinerantes o Exclusivos de la SSA **(3.7 y 5.6 ODS)**.

46. Participar en las estrategias para erradicar las formas contemporáneas de esclavitud y trata de personas, con especial énfasis en aquellas que afectan a niñas, niños, adolescentes y mujeres **(8.7 ODS)**.

47. Implementar y fomentar estrategias que erradiquen todas las formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes en el ámbito familiar, escolar y comunitario **(16.2 ODS)**.

48. Atender las necesidades de asistencia social, reintegración laboral, atención jurídica y psicológica, así como los apoyos para mejorar los niveles básicos de bienestar de las mujeres adultas mayores.

49. Difundir y promover entre las y los servidores públicos del Gobierno municipal la observancia de los derechos de niñas, niños y adolescentes conforme a la ley general en la materia.

50. Promover la erradicación del matrimonio infantil, el embarazo adolescente, el abuso sexual, el trabajo y la explotación laboral infantil, entre otros problemas que aquejan a niñas, niños y adolescentes.

51. Cumplir las tareas administrativas y de staff.

## **Programa 3.**

### **Igualdad sustantiva de género para un municipio incluyente**

#### **Dependencia: Instituto Municipal de las Mujeres**

##### **Objetivo**

Promover la igualdad sustantiva y la no discriminación, así como el pleno respeto y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, a fin de lograr una sociedad equitativa e incluyente.

##### **Estrategia**

Diseñar e implementar políticas públicas y acciones municipales para la transversalización de la perspectiva de género, el empoderamiento y el derecho a una vida libre de violencia y de no discriminación hacia las mujeres.

##### **Meta**

Implementar una estrategia integral para promover la igualdad sustantiva y no discriminación, así como la prevención de la violencia de género en el marco de los ODS.

##### **Líneas de acción**

1. Orientar y promover la integración de la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas y en los programas y servicios del Gobierno municipal conforme al marco jurídico y programático vigente.
2. Desarrollar una estrategia de comunicación para la no discriminación e igualdad de género y no revictimización de las personas.
3. Coadyuvar a obtener la certificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015 conforme a las atribuciones institucionales, el cual es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores.



4. Proponer y monitorear la armonización del marco normativo municipal en materia de derechos humanos, no discriminación e igualdad de género **(5.1 ODS)**.
5. Orientar y promover las capacidades institucionales para cumplir con la política municipal en materia de no discriminación e igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres.
6. Establecer vínculos de colaboración con organismos estatales, nacionales e internacionales del ámbito público, social y privado que coadyuven al desarrollo de acciones para la no discriminación e igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres en el municipio de Tlalnelhuayocan.
7. Coadyuvar con el Gobierno federal y con el Gobierno del estado de Veracruz en la consolidación de los programas en materia de no discriminación e igualdad entre mujeres y hombres, así como en lo relativo al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
8. A través de campañas, actividades de difusión y sensibilización, promover la igualdad de género, la no discriminación, los derechos sexuales y reproductivos y una vida libre de violencia hacia las mujeres **(3.7 y 5.6 ODS)**.
9. Orientar a la población que lo solicite en materia jurídica y psicológica en asuntos relacionados con actos de discriminación y violencia de género.
10. Identificar las necesidades de la población LGBTTTTI en materia de derechos humanos en el municipio de Tlalnelhuayocan.
11. Promover acciones necesarias para impulsar la participación de las mujeres en la vida política, económica, social, cultural y ambiental bajo los principios de igualdad sustantiva y paridad.
12. Impulsar la autonomía de las mujeres a través de actividades que fortalezcan las habilidades, conocimientos y medios para su desarrollo económico libre de estereotipos y roles tradicionales.
13. Cumplir las tareas administrativas de staff.

## **Programa 4.**

### **Tlalnahuayocan, municipio de cultura incluyente**

**Dependencia: Dirección Municipal de Educación y Deporte**

#### **Objetivo**

Impulsar acciones que generen y preserven los bienes culturales tangibles e intangibles, así como manifestaciones artístico-culturales, con la finalidad de incrementar el bienestar de la población del municipio de Tlalnahuayocan.

#### **Estrategia**

Gestionar programas y proyectos de manera transversal e integral, que propicien, de forma simultánea, el desarrollo de la cultura y de las artes en el municipio de Tlalnahuayocan.

#### **Meta**

Incrementar 36 % el número de asistentes a los eventos y actividades artísticas y culturales del municipio.

#### **Líneas de acción**

1. Ampliar el acceso de las personas que habitan en Tlalnahuayocan, a las manifestaciones culturales y creaciones artísticas para contribuir con la estrategia de redistribución de la riqueza cultural.
2. Diseñar y aplicar programas de iniciación artística que fomenten el conocimiento de expresiones culturales.
3. Incorporar al municipio de Tlalnahuayocan en las rutas de intercambio cultural (circuitos culturales) para garantizar el acceso y la promoción de la cultura, a fin de alcanzar proyección nacional e internacional.
4. Propiciar el desarrollo de actividades culturales en espacios públicos recuperados por el municipio para promover la convivencia comunitaria.

- 5.** Fomentar la recuperación de espacios culturales en desuso o desaprovechados a través de la dignificación de su infraestructura, a fin de garantizar su correcta administración y operación mediante el desarrollo artístico.
- 6.** Promover el acceso y la participación en la vida cultural y la creación artística, con igualdad de género y generacional, de migrantes, personas en reclusión, personas de la tercera edad, en desamparo familiar o social y personas con discapacidad.
- 7.** Fortalecer la actividad artística y cultural del municipio mediante la gestión de financiamiento con recursos federales, estatales y municipales.
- 8.** Crear redes de colaboración con distintos actores estratégicos para fortalecer las actividades culturales y artísticas en el municipio.
- 9.** Impulsar proyectos artísticos y culturales con enfoque sustentable. Formar brigadas culturales con promotores culturales, docentes y talleristas de todas las disciplinas artísticas en puntos estratégicos del municipio de Tlalnelhuayocan, orientados a niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas adultas mayores.
- 11.** Contribuir con la prevención del delito y de conductas antisociales mediante actividades de fomento artístico con una política transversal integral de igualdad sustantiva de género, deporte, juventud, cultura, arte y seguridad pública.
- 12.** Realizar actividades artísticas y culturales en parques, plazas, mercados y otros sitios públicos.
- 13.** Promover que la política cultural del municipio incluya las propuestas de grupos académicos, especialistas, artistas, promotores, miembros de los Consejos de Participación Ciudadana y de la población.
- 14.** Fomentar las prácticas y tradiciones culturales del municipio para impulsar el desarrollo económico, cultural y artístico de la población.
- 15.** Instituir incentivos que fomenten la participación social comunitaria como la entrega del Premio Municipal de Arte y Cultura.
- 16.** Impulsar la apertura de espacios públicos en todo el municipio para la difusión y presentación de actividades artísticas y culturales.
- 17.** Promover la educación artística libre de estereotipos de género de niñas, niños y adolescentes del municipio mediante la realización de actividades culturales.

- 18.** Promover, a través de actividades culturales, la educación artística libre de estereotipos de género para personas de la tercera edad.
- 19.** Fortalecer las capacidades de quienes se dediquen a la creación y a la promoción artística y cultural.
- 20.** Desarrollar un programa que contribuya a la reconstrucción del tejido social en juntas auxiliares, barrios, colonias y unidades habitacionales a través de la cultura y el arte.
- 21.** Promover la preservación y el uso de las lenguas originales en el municipio.
- 22.** Crear mecanismos de difusión de las actividades artísticas y culturales que se desarrollan en el municipio de Tlalnelhuayocan.
- 23.** Fortalecer la producción editorial de la dirección cultural municipal con el fin de fomentar la cultura en el municipio.
- 24.** Promover el uso eficiente de las áreas destinadas para iniciativas culturales con fines sociales.
- 25.** Trabajar coordinadamente con el cronista para aprovechar las condiciones de valor histórico, arquitectónico y urbanístico del municipio
- 26.** Impulsar al municipio de Tlalnelhuayocan como un destino de turismo cultural con la difusión de su riqueza patrimonial, cultural, arquitectónica y tradicional.
- 27.** Conmemorar los días nacionales e internacionales dedicados a las artes y la cultura.
- 28.** Fomentar la inclusión de niñas, niños y adolescentes en situación de calle en actividades culturales y artísticas, libres de estereotipos de género.
- 29.** Promover la cultura de los derechos de autor entre los artistas del municipio de Tlalnelhuayocan.
- 30.** Crear o consolidar la Banda Sinfónica del Municipio de Tlalnelhuayocan para promover la obra de compositores locales.
- 31.** Fomentar la participación de las personas realizadoras para la creación de obra cinematográfica propia de Tlalnelhuayocan
- 32.** Realizar exposiciones y talleres de fotografía y cultural visual.
- 33.** Gestionar programas y actividades de fomento a la lectura.
- 34.** Cumplir las tareas administrativas y de staff.

## **Programa 5. Empoderando a la juventud**

**Dependencia: Dirección de Educación y deporte del Municipio de Tlalnelhuayocan**

### **Objetivo**

Fomentar la participación de la juventud del municipio de Tlalnelhuayocan como agente de cambio, mediante el fortalecimiento de sus capacidades, competencias y habilidades, a fin de que incida de manera positiva en su entorno.

### **Estrategia**

Diseñar y aplicar una política de desarrollo social para la juventud a través de un conjunto de programas desde el ámbito municipal, que hagan efectivos los derechos sociales de los jóvenes y promuevan la inclusión y el fortalecimiento del tejido social.

### **Meta**

Crear un observatorio juvenil para alentar la participación de las y los jóvenes.

### **Líneas de acción**

1. Capacitar a jóvenes que desean generar proyectos económicos productivos, priorizando a mujeres que no estudian ni tienen trabajo formal.
2. Diseñar e impartir cursos y capacitaciones que fortalezcan las habilidades empresariales y administrativas de la juventud habitante del municipio **(4.4 ODS)**.
3. Consolidar los canales de comunicación entre empresas y el municipio para establecer mejor vinculación.
4. Vincular a las y los jóvenes con los programas sociales de los diferentes órdenes de gobierno.
5. Gestionar un fondo municipal de apoyo a jóvenes emprendedores **(8.6 ODS)**.
6. Apoyar los procesos de constitución o regularización de empresas impulsadas por jóvenes, a través de la coordinación con instituciones públicas o privadas **(8.6 ODS)**.

7. Fortalecer un padrón de empresas de jóvenes establecidas en el municipio de Tlalnelhuayocan.
8. Dar seguimiento y acompañamiento a las empresas impulsadas por jóvenes que reciban apoyos del Instituto **(8.6 ODS)**.
9. Coadyuvar en la instrumentación de estrategias que promuevan el acceso libre de estereotipos sexistas de las y los jóvenes a servicios culturales, espacios de esparcimiento y de expresión, así como actividades deportivas.
10. Apoyar la realización de actividades relacionadas con expresiones artísticas y las artes escénicas (literatura, música, danza, teatro, pintura).
11. Involucrar de forma directa a las y los jóvenes del municipio de Tlalnelhuayocan en la recuperación de espacios públicos, asegurando la participación equitativa de mujeres y hombres.
12. Promover una nutrición adecuada de las y los jóvenes, previniendo conductas de riesgo por género, a través de diversas acciones de sensibilización como talleres, cursos, entre otros.
13. Informar a las y los jóvenes del municipio de Tlalnelhuayocan sobre el impacto negativo de adicciones al tabaco, al alcohol y a las drogas ilegales **(3.5 ODS)**.
14. Contribuir con la aplicación de la estrategia de prevención del embarazo adolescente mediante la difusión de los derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes, facilitando su acceso a la metodología anticonceptiva en coordinación con el DIF Municipal y el programa de Servicios Amigables de la SSA, GIPEAT y SIPINNA Municipal y la Dirección de Educación Municipal **(16.2 ODS)**.
15. Coadyuvar con actividades que fomenten la cultura de respeto, la igualdad de género, el autocuidado y la salud integral entre las y los adolescentes y jóvenes para evitar la violencia en las relaciones de noviazgo **(16.2 ODS)**.
16. Impulsar campañas de detección, prevención y atención de los diferentes tipos de violencia que pueden vivir las y los adolescentes y jóvenes: de género, familiar, en el noviazgo, escolar, laboral, en el ámbito comunitario y en el ciberespacio.
17. Impulsar la colaboración con diferentes sectores productivos para incorporar a las y los jóvenes en su primer empleo **(8.6 ODS)**.

- 18.** Vincular a la juventud en los programas de servicio social en el interior de la Administración Pública municipal **(8.6 ODS)**.
- 19.** Colaborar con las asociaciones juveniles para fortalecer sus actividades.
- 20.** Colaborar con las instituciones de educación media superior y superior para la instrumentación de la estrategia Campus 100 % Seguro, en coordinación con las instancias correspondientes.
- 21.** Apoyar a jóvenes para adquisición de bicicletas o el uso gratuito del sistema de bicicletas públicas, preferentemente a personas de escasos recursos.
- 22.** Impulsar la integración de un Observatorio Juvenil con el fin de propiciar la formación de liderazgos y la participación paritaria de las y los jóvenes para incidir en la agenda juvenil del municipio.
- 23.** Diseñar e instrumentar el Sistema de Información para la Juventud del municipio de Tlalnelhuayocan, que integre diagnósticos e indicadores para la toma de decisiones.
- 24.** Promover la participación y la cultura de las y los jóvenes.
- 25.** Colaborar con el Instituto Municipal de las Mujeres y con las instituciones de educación media superior y superior en el diseño y adopción de protocolos para la atención de la violencia de género, que brinden especial protección a las y los adolescentes y jóvenes.
- 26.** Cumplir las tareas administrativas y de staff.

## **Programa 6. Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y el desarrollo**

### **Dependencia: Dirección Municipal de Educación y Deporte**

#### **Objetivo**

Fomentar la inclusión a través del deporte, la cultura física y la recreación para el desarrollo integral de las personas.

#### **Estrategia**

Diagnosticar y preservar la infraestructura de los espacios deportivos para fomentar la práctica del deporte.

#### **Meta**

Infraestructura deportiva incluyente en las unidades deportivas al resguardo y custodia de la Dirección Municipal del Deporte

#### **Líneas de acción**

1. Crear escuelas de iniciación deportiva en juntas auxiliares del municipio de Tlalnelhuayocan en diferentes disciplinas deportivas (fútbol, voleibol, basquetbol, atletismo y defensa personal), que incluyan equitativamente a personas de todas las generaciones y con igualdad de género.
2. Ampliar la cobertura del programa de activación física, priorizando las zonas populares y de alta marginación, propiciando la cohesión, inclusión social e igualdad de género.
3. Consolidar los torneos de barrios en el municipio.
4. Promover y fomentar el deporte de alto rendimiento a través de la consolidación de los recursos que se le destinaron.
5. Impulsar la creación de un fondo de apoyo para gastos de quienes representen al municipio en competencias o actividades deportivas de alto rendimiento de nivel nacional e internacional a través de eventos de recaudación (lucha libre, ponencias deportivas de los atletas destacados en diferentes disciplinas, entre otros).
6. Crear y consolidar el Programa Ciclovía
7. Obtener la certificación del municipio creador de ciclovía turística



- 8.** Mejorar y ampliar la infraestructura deportiva existente en el municipio para el desarrollo de nuevas actividades.
- 9.** Dar mantenimiento a la infraestructura deportiva que se encuentra bajo administración, guarda y custodia de la Dirección Municipal del Deporte.
- 10.** Establecer mecanismos de colaboración con los tres órdenes de gobierno para fortalecer las tareas en materia deportiva.
- 11.** Promover la participación de organizaciones sociales, profesionales, universidades, así como de la iniciativa privada, para fortalecer las tareas en materia deportiva.
- 12.** Ampliar y fortalecer el modelo de la activación física, recreación y deporte en el municipio de Tlalnelhuayocan.
- 13.** Participar en el diseño de espacios urbanos que propicien la actividad física de las personas en su vida cotidiana, facilitando desplazamientos a pie, en bicicleta, etcétera.
- 14.** Realizar campeonatos deportivos en el municipio de Tlalnelhuayocan.
- 15.** Promover la vinculación y la difusión de las actividades deportivas de la Dirección Municipal del Deporte y la cultura física, recreativa y deportiva a través de nuevas tecnologías.
- 16.** Fomentar la detección de personas con talento deportivo mediante esquemas de colaboración con instancias de desarrollo deportivo.
- 17.** Certificar de manera periódica, a través de instancias competentes, al profesorado adscrito en la Dirección Municipal del Deporte.
- 18.** Administrar y aprovechar los espacios en resguardo de la Dirección Municipal del Deporte mediante convenios y contratos de colaboración en materia deportiva.
- 19.** Obtener patrocinios mediante convenios con la iniciativa privada para el mantenimiento de instalaciones deportivas.
- 20.** Realizar concursos, talleres, torneos y ferias deportivas para familias, niños, jóvenes, mujeres, hombres, adultos mayores y personas con discapacidad.
- 21.** Cumplir las tareas administrativas y de staff.

## **Eje 2. Municipio sostenible ambientalmente, por un planeta más resiliente**

La Administración municipal 2022-2025 está comprometida con el cuidado del planeta y los recursos naturales, a sabiendas de que es el hábitat en donde las personas se desarrollan y cohabitan con múltiples especies y en diversos espacios naturales.

Los derechos de la naturaleza deben ser privilegiados en el mismo sentido que los derechos humanos. Así, la actual Administración tiene la tarea fundamental de crear conciencia entre la ciudadanía sobre la contaminación de los ríos, la conservación de las especies, el reciclaje, el cuidado del agua, la exacerbada contaminación industrial-comercial y el uso del automóvil.

### **El eje 2**

Planeta, atiende cuatro de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) los cuales son: **12.** Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenible; **13.** Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos adoptados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático); **14.** Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible; y **15.** Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.

### **Diagnóstico estadístico**

En los últimos años, el municipio de Tlalnelhuayocan ha estado sometido a dos administraciones municipales al hilo de hermanos, postulados por un mismo partido (PRI), los cuales no le dieron prioridad a este rubro, por lo que es necesario que se haga un diagnóstico y puedan ser atendidas las áreas desde una agenda ecológica elaborada exprofeso para el municipio de Tlalnelhuayocan.

## **Eje 2.**

# **Municipio sostenible ambientalmente, por un planeta más resiliente**

### **Objetivo general**

Contribuir a que el municipio de Tlalnelhuayocan cuente con un modelo de desarrollo urbano, infraestructura y movilidad sustentable a través de una planeación y gestión ordenadas, participativas, sostenibles e incluyentes.

### **Estrategia general**

Armonizar la normativa municipal en materia de evaluación y seguimiento, desarrollo urbano, movilidad y disposición final de residuos para alinearla a las metas y criterios de sustentabilidad contenidos en la Agenda 2030.

## **Programas y líneas de acción.**

### **Programa 7. Municipio sustentable, compacto, ordenado e incluyente**

**Dependencia: Dirección de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad**

#### **Objetivo**

Contribuir a una planeación urbana, sostenible e incluyente en el municipio de Tlalnelhuayocan, mediante un modelo de desarrollo que priorice la visión de un municipio resiliente, con crecimiento ordenado y responsable de sus recursos.

#### **Estrategia**

Impulsar acciones en materia de mejora regulatoria, a fin de lograr trámites más eficientes y las condiciones propicias para la inversión y generación de empleos. Asimismo, establecer una agenda de trabajo y participación proactiva con sectores estratégicos que promuevan el crecimiento sustentable y ordenado del municipio.

**Meta** Incidir en las juntas auxiliares con acciones en materia de Desarrollo Urbano, Planeación y Gestión del Agua, Desarrollo Rural y Medio Ambiente bajo un enfoque de ordenamiento sostenible e incluyente.

#### **Líneas de acción**

1. Desarrollar la estrategia de sensibilización y sociabilización en materia de cultura del agua.
2. Crear el Centro Municipal Hídrico de Tlalnelhuayocan.
3. Promover la actualización del marco jurídico en materia de Desarrollo Urbano y materia hídrica.
4. Establecer convenios de coordinación para el ejercicio de funciones y facultades en materia hídrica.
5. Implementar acciones que permitan la mejora del servicio de saneamiento y reúso del agua en la zona no concesionada por el sistema operador de agua.
6. Realizar visitas de inspección y vigilancia a la población usuaria ubicada fuera de la concesión del sistema operador de agua del municipio.
7. Elaborar un programa de monitoreo, inspección y recuperación de ríos y barrancas con un enfoque de cuenca.

8. Elaborar un Programa de Innovación en energías renovables y tecnologías en materia de gestión del agua y cambio climático.
9. Promover acciones y programas encaminados a la recuperación de mantos acuíferos.
10. Desarrollar la estrategia de planeación, evaluación y control de programas y proyectos en materia de gestión del agua y desarrollo urbano **(6.1 ODS)**.
11. Evaluar los planes y programas en materia de gestión del agua y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales **(6.1 ODS)**.
12. Generar geoestadísticas para el municipio de Tlalnelhuayocan sobre las acciones realizadas en materia del agua.
13. Capacitar a mujeres beneficiarias en temas de autoproducción de alimentos de origen animal y vegetal.
14. Establecer módulos productivos-demostrativos para la producción de alimentos.
15. Establecer módulos para la producción de alimentos para personas en pobreza alimentaria.
16. Promover la plantación de árboles frutales en espacios públicos.
17. Fomentar la separación de basura para su reutilización en forma de composta.
18. Promover el uso de semillas nativas para conservar la biodiversidad en el municipio **(2.5 ODS)**.
19. Fomentar la creación de un padrón de productores encargados de conservar y mejorar los recursos genéticos del maíz **(2.5 ODS)**.
20. Impulsar la mejora de suelo con vocación agrícola encaminada a la siembra de semillas nativas **(2.5 ODS)**.
21. Estimular la producción de maíz con incentivos a quienes realicen las mejores producciones, ferias, intercambios y promoción de las actividades productivas.
22. Promover la cultura de la producción de miel con enfoque ecológico a través de la instalación de apiarios.
23. Capacitar a personas productoras en temas de producción, transformación y comercialización, asegurando la participación de mujeres y hombres.
24. Promover módulos de producción de huevo.

25. Promover el mejoramiento genético en ovinos, caprinos y bovinos **(2.5 ODS)**.
26. Promover la creación de fondos comunitarios de ahorro para mujeres del medio rural.
27. Promover seguros de vida campesinos para las mujeres y hombres que desarrollan esta actividad.
28. Impulsar acciones de transformación de frutales, granos básicos y carne.
29. Proponer la celebración de convenios o acuerdos con productores agropecuarios, acuícolas, forestales y agroindustriales que permitan impulsar la productividad y competitividad del sector.
30. Actualizar la cartografía urbana municipal.
31. Promover el aprovechamiento de áreas baldías y los vacíos urbanos del municipio.
32. Promover el desarrollo de vivienda vertical **(11.1 ODS)**.
33. Gestionar declaratorias de protección de las áreas naturales que aún quedan en el municipio **(15.4 ODS)**.
34. Actualizar el programa de desarrollo urbano del municipio **(11.1 ODS)**.
35. Impulsar acciones de vinculación interinstitucional, con enfoque de género, en materia de prevención y seguridad de desarrollo urbano, con especial énfasis en la prevención de la violencia sexual en los espacios públicos.
36. Regular los cambios de uso de suelo de agrícola a urbano.
37. Elaborar el Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial **(15.4 ODS)**.
38. Promover el diseño y rediseño de los espacios públicos con principios de diseño universal para mejorar la accesibilidad.
39. Promover los procedimientos de regulación en materia de desarrollo urbano **(16.5 ODS)**.
40. Crear una agenda del medio ambiente a fin de asegurar la permanencia de los recursos naturales **(15.a ODS)**.
41. Incrementar el porcentaje de áreas verdes y espacios públicos mediante su rescate y la creación de nuevos, asegurando su mantenimiento constante.

42. Poner en marcha la implementación de azoteas verdes, forestación y reforestación municipal, con participación de la sociedad civil e iniciativa privada **(15.2 ODS)**.
43. Crear el Plan Estratégico de Reducción de Emisiones a la Atmósfera del municipio de Tlalnelhuayocan.
44. Promover la responsabilidad ambiental en las industrias y empresas en materia de descargas, tratamiento de aguas residuales y manejo de residuos.
45. Incentivar a las industrias y empresas para que incluyan en sus procesos la ecoeficiencia y ecoinnovación.
46. Incentivar la creación de nuevas empresas verdes y el emprendimiento en tecnologías limpias.
47. Estimular la aplicación de medios de eficiencia energética y uso de energías renovables.
48. Implementar programas, campañas y jornadas de educación ambiental
49. Regular la contaminación visual en el municipio.
50. Crear el Plan de Gestión Ambiental y el Plan de Acción Climática del municipio de Tlalnelhuayocan **(6.6 y 13.2 ODS)**.
51. Incentivar la creación, asignación y decreto de nuevas áreas de preservación ecológica en el municipio de Tlalnelhuayocan **(11.4 ODS)**.
52. Generar incentivos económicos y reconocimientos a las buenas prácticas en materia ambiental.
53. Vincular al municipio de Tlalnelhuayocan con organismos que promuevan los acuerdos internacionales en materia ambiental y de cambio climático **(13.2 ODS)**.
54. Promover la realización de comodatos en áreas verdes con los diferentes sectores de la sociedad.
55. Brindar asesoría jurídica en materia de desarrollo urbano, rural, hídrico y del medio ambiente.
56. Diseñar un sistema legal digital en materia de desarrollo urbano, rural, hídrico y del medio ambiente.
57. Elaborar un programa parcial de desarrollo urbano y rural para la zona norte del municipio de Tlalnelhuayocan. **(11.3 ODS)**.

**58.** Elaborar un programa parcial de desarrollo urbano y rural para la zona sur del municipio de Tlalnelhuayocan. **(11.3 ODS).**

**59.** Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.



## **Programa 8. Municipio incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos Dependencia: Dirección de Atención Ciudadana**

Mejorar la infraestructura y los servicios públicos, fomentando el desarrollo del municipio en beneficio de la planeación, a fin de atender a la población en condiciones de pobreza y marginación.

### **Estrategia**

Incrementar y fortalecer la infraestructura y los servicios públicos a través de acciones eficientes que conlleven a la población hacia una vida de bienestar.

### **Meta**

Incrementar la cobertura de infraestructura social básica en el municipio.

### **Líneas de acción**

1. Diseñar, habilitar, construir y dar mantenimiento, con un enfoque incluyente y con perspectiva de género, a los bienes inmuebles propiedad del municipio en donde se prestan servicios públicos.
2. Diseñar, habilitar y dar mantenimiento, con un enfoque incluyente y con perspectiva de género, a espacios públicos que propicien la convivencia entre quienes habitan el municipio, en coordinación con diversas instancias municipales **(11.7 ODS)**.
3. Realizar acciones para ampliar y dotar de mejores servicios públicos a los habitantes del municipio, preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación, en colaboración con las instancias competentes **(11.4 ODS)**.
4. Ejecutar acciones relacionadas con los programas de construcción o dignificación de viviendas, preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación y/o juntas auxiliares.
5. Construir o rehabilitar espacios de uso público para la instalación de Parques Biblioteca, a fin de generar un municipio incluyente, en coordinación de las instancias correspondientes **(11.7 ODS)**.

6. Asegurar el cuidado de las áreas verdes y calles del municipio de Tlalnelhuayocan en beneficio y seguridad de la población para prevenir la violencia en general y, en particular, la violencia de género en el ámbito comunitario **(11.7 ODS)**.
7. Suministrar el servicio de alumbrado público y ampliar la infraestructura eléctrica que el municipio otorga a la comunidad, con especial atención a las zonas que se consideren prioritarias en materia de prevención de la violencia en general y, en particular, la violencia de género en el ámbito comunitario.
8. Fortalecer los servicios de protección animal y manejo integral de residuos infecciosos de mascotas o fauna nociva.
9. Promover y fomentar la concientización en la ciudadanía para proteger la vida, integridad y desarrollo de los animales.
10. Mejorar los servicios que ofrece el panteón municipal para que sea eficaz, eficiente y accesible a la población.
11. Diseñar y colaborar con los proyectos de creación y mantenimiento de infraestructura ciclista, impulsados por las instancias competentes.
12. Mejorar los espacios de activación física en el municipio, con un enfoque en las necesidades de mujeres y hombres, en coordinación con las instancias correspondientes.
13. A través del uso de las tecnologías, implementar un programa sobre la percepción ciudadana de la calidad de los servicios públicos en el municipio.
14. Implementar un programa de servicios públicos de atención en el municipio, priorizando juntas auxiliares, en coordinación con las instancias correspondientes **(11.5 ODS)**.
15. Dar seguimiento a los programas de obra pública en materia de conservación y restauración de la entrada principal al municipio y de la iglesia que se encuentra en la cabecera municipal, en coordinación con instancias federales en materia de protección al patrimonio histórico.
16. Construir o modernizar y conservar las vialidades del municipio para su eficiente operación.
17. Asesorar, elaborar, proponer, gestionar y representar, en materia jurídico administrativa. Lo referente a obra pública y servicios relacionados.

**18.** Construir o dar mantenimiento a espacios educativos en el municipio, preferentemente en zonas de atención prioritaria **(1.a ODS)**.

**19.** Construir o dar mantenimiento a espacios de atención a la salud en el municipio, preferentemente en zonas de atención prioritaria, como la Colonia Guadalupe Victoria **(1.a. ODS)**.

**20.** Valorar la factibilidad del uso de energías alternativas en el servicio de alumbrado público.

**21.** Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

## **Programa 9.**

### **Planeación participativa y evaluación para un municipio incluyente**

#### **Dependencia: Dirección de Transparencia (IVAI)**

##### **Objetivo**

Implementar un sistema municipal de planeación participativo y democrático para la toma de decisiones estratégicas que contribuyan a fomentar la inclusión ciudadana, así como mejorar el desarrollo social, económico y sustentable del municipio de Tlalnelhuayocan.

##### **Estrategia**

Generar alianzas de coordinación con los sectores público, privado y social para formular, ejecutar y evaluar planes, programas y otros instrumentos de planeación con enfoque metropolitano e incluyente.

##### **Meta**

Asegurar que las dependencias y entidades de la Administración municipal cuenten con el enfoque de Gestión para Resultados.

##### **Línea de acción**

1. Fortalecer los procesos de planeación participativa en las políticas, planes y programas del Gobierno municipal **(11.3 ODS)**.
2. Fortalecer, coordinar y crear instrumentos de planeación y gestión metropolitanos.
3. Elaborar instrumentos estratégicos de planeación municipal y dar seguimiento a su implementación.
4. Ofrecer apoyo técnico a instancias públicas, privadas y sociales en materia de planeación estratégica.
5. Brindar apoyo técnico en la formulación de los distintos proyectos del desarrollo municipal.
6. Fortalecer los lineamientos técnicos para la formulación de planes, programas y proyectos de las dependencias y entidades.

7. Establecer vinculación interinstitucional para el intercambio de información y de buenas prácticas en materia de planeación.
8. Difundir los estudios, planes, proyectos y programas producidos dentro del H. Ayuntamiento y los que surjan con organismos públicos, privados y educativos, a fin de ponerlos a disposición de académicos, especialistas y ciudadanía en general para su utilización en beneficio del municipio.
9. Facilitar el acceso y consulta de la información geográfica municipal para la ciudadanía mediante el uso de datos abiertos, con la finalidad de una mayor transparencia.
10. Monitorear el seguimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción de los programas del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) en coordinación con la Contraloría Municipal.
11. Integrar y compilar la información para la planeación producida por las dependencias y entidades a fin de propiciar su análisis y contribuir en la toma de decisiones estratégicas basadas en datos.
12. Fortalecer el Banco de Proyectos Municipales a fin de propiciar la formulación, desarrollo y capacitación de proyectos estratégicos innovadores que atiendan problemáticas públicas y sociales.
13. Fortalecer las instancias de participación ciudadana para propiciar la incorporación de sus propuestas en la formulación y ejecución de políticas, planes y programas del Gobierno municipal.
14. Fortalecer la Gestión para Resultados (GpR) al interior de las dependencias y entidades como modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión.
15. Fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño.
16. Promover la cultura de la evaluación al interior de la administración municipal y propiciar la inclusión de mecanismos comprensibles e incluyentes que alienten la participación ciudadana.
17. Fortalecer los diversos mecanismos de evaluación de los programas operados al interior del Ayuntamiento.
18. Coordinar acciones con las instancias de planeación metropolitana a nivel local, estatal y federal.

19. Coordinar acciones con la Secretaría de Movilidad a fin de generar instrumentos de planeación en materia de gestión de la movilidad sustentable, inclusiva, segura y con perspectiva de género.
20. Colaborar con las instancias correspondientes en el diseño de políticas públicas y propiciar su instrumentación.
21. Administrar el Sistema de Información Estadística y Geográfica Municipal para que sus resultados sean insumos para la elaboración de políticas, planes y proyectos en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
22. Promover la participación de la comunidad universitaria en el diseño de proyectos de intervención urbana y de otros temas relevantes para el municipio y la ciudadanía.
23. Impulsar la mejora de los instrumentos normativos en materia de planeación de los distintos ámbitos de gobierno.
24. Incorporar los enfoques de política social, derechos humanos (derecho a la ciudad), igualdad sustantiva de género, economía, cultural y ambiental en los instrumentos de planeación urbana.
25. Propiciar la inclusión de enfoques de igualdad sustantiva de género, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, discapacitados, entre otros, en el desarrollo de planes y programas.
26. Propiciar el conocimiento y difusión de marcos de referencia internacionales en materia urbana y de ciudad al interior de la administración municipal, tales como la Nueva Agenda Urbana, derecho al municipio, entre otros, a fin de propiciar decisiones alineadas a estos instrumentos.
27. Difundir los Objetivos de Desarrollo Sostenible y promover acciones tendientes a su implementación y seguimiento al interior de la administración municipal y con actores relevantes de la sociedad, en el ámbito de las competencias municipales.
28. Elaborar proyectos estratégicos que incluyan procesos transversales de participación ciudadana, asegurando la paridad de género y la representación de la diversidad social y cultural de la población municipal **(11.3 ODS)**.
29. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

## **Programa 10. Tlalnelhuayocan: Casa limpia y sostenible**

### **Dependencia: Dirección de Servicios Municipales**

#### **Objetivo**

Coordinar y sistematizar a los diferentes actores sociales públicos y privados que intervienen en las acciones de limpia, recolección, reciclaje, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos y peligrosos, a través de acciones de desarrollo sostenible para la conservación del medio ambiente, la prevención de daños contra la salud y la transformación de Tlalnelhuayocan en un municipio limpio, con la participación, apoyo y solidaridad ciudadana.

#### **Estrategia**

Concientizar, a través de distintas acciones, a la población en general sobre los mecanismos trascendentales para reducir, reutilizar y reciclar los residuos generados.

#### **Meta**

Triplicar los kilogramos de residuos reciclables recolectados por la ciudadanía, para su transferencia a plantas de reciclaje y reincorporación a los procesos de producción, dichos desechos podrían ser intercambiados por algo de utilidad para ellos.

#### **Líneas de acción**

1. Realizar un diagnóstico de la funcionalidad de ir a descargar al relleno sanitario a través de un estudio integral de su operación a través de la identificación de áreas de mejora, y planear líneas de acción que permitan aprovechar los subproductos valorizables y los subproductos que puedan generarse en el relleno, así como minimizar su impacto ambiental.
2. Revisar la viabilidad del proyecto de una planta de generación de energía renovable para el municipio de Tlalnelhuayocan, con fotoceldas para permitir la

obtención de recursos adicionales y reducir los costos de consumo de energía del Ayuntamiento.

**3.** Realizar acciones de monitoreo de rutas de recolección y barrido mecanizado a través de supervisión por medio de tecnologías de control y seguimiento para conocer la ubicación de las unidades en tiempo real y medir tiempo y movimientos para generar estadísticas de productividad de las unidades.

**4.** Analizar la viabilidad de crear un programa de separación de desechos desde casa/comercio mediante una investigación comparada de diferentes modelos existentes en el mundo con perspectiva de género y, en su caso, aplicar el más adecuado para diseñar e implementar acciones de separación de residuos que se adecuen a las necesidades de Tlalnelhuayocan.

**5.** Analizar la viabilidad de crear un programa de "Puntos Verdes" en el que la ciudadanía pueda intercambiar desechos reciclables a cambio de beneficios como el crédito en transporte público, vales de despensa; en su caso, aplicarlo a través de alianzas con concesionarios, iniciativa privada u otros para incentivar la separación de los desechos valorizables.

**6.** Proponer el fortalecimiento del área encargada de promover la separación de los residuos sólidos en todo el municipio y difundir la cultura del reciclado en todos los ámbitos sociales, culturales y educativos realizando un seguimiento puntual al programa "3R: Reduce, Reutiliza y Recicla".

**7.** Llevar a cabo campañas permanentes de concientización sobre la separación de desechos desde casa y comercio, y el Programa "3R: Reduce, Reutiliza, Recicla" a través del uso de neurociencias aplicadas, con el objetivo de crear un cambio de hábitos en los habitantes con respecto al tema de desechos **(12.5 ODS)**.

**8.** Aumentar la capacidad de barrido en todo el municipio, priorizando a juntas auxiliares, mediante la compra de una máquina barredora y la introducción del barrido manual, de manera que se logre una mayor eficiencia y eficacia en esta acción.

**9.** Aumentar la cobertura de los servicios de limpia, poniendo especial atención en las juntas auxiliares del área de la Colonia Guadalupe Victoria, mediante la introducción del barrido manual y mecánico, recolección de residuos, colocación de



papeleras y disposición final de los residuos, para asegurarse que todo el municipio de Tlalnelhuayocan cuenta con los servicios del Organismo **(11.6 ODS)**.

**10.** Actualizar y transparentar los reglamentos creados por el organismo a través de la revisión de sus alcances; en su caso, iniciar los procedimientos jurídicos y administrativos correspondientes.

**11.** Fortalecer la aplicación de multas a personas que infrinjan lo establecido en el capítulo XX del Reglamento, a través de la capacitación de personal supervisor y en coordinación con la policía municipal a efecto de llevar a cabo la amonestación verbal, infracción y, en su caso, remisión ante las autoridades correspondientes a los ciudadanos que incurran en esta práctica, para disminuir la contaminación por basura en el municipio.

**12.** Combatir el rezago en la recolección de los desechos sólidos generados, presentar quejas a fin de dar seguimiento a las mismas para incrementar, por un lado, la confianza en el Organismo prestador del servicio y, por otro, la calidad de los servicios que brinda.

**13.** Profesionalizar al personal supervisor a través de capacitaciones, con el objetivo de evitar la corrupción y para el cabal cumplimiento de sus responsabilidades.

**14.** Implementar una estrategia integral de disposición de residuos en todas las oficinas del Ayuntamiento, a través de una campaña de concientización ("Pongamos el ejemplo"), para que en estas se genere la menor cantidad posible de residuos y se cumpla con el Programa "3R: Reduce, Reutiliza y Recicla".

**15.** Hacer de Tlalnelhuayocan un municipio referente en Veracruz en cuanto a disposición de residuos y limpieza a través de la obtención de premios y certificaciones.

**16.** Crear una unidad de emergencia para el retiro de restos de accidentes por colisión en vía pública, por atropellamiento de animales, lluvia o porque por desconocimiento nos dejen en vía pública llantas viejas o muebles.

**17.** Diseñar y proponer un proyecto para el sistema metropolitano para el manejo integral sostenible de residuos sólidos urbanos con los municipios conurbados de Tlalnelhuayocan.

**18.** Participar, en coordinación con el Gobierno del estado, en el diseño de bancos de tiro para escombros con la finalidad de crear depósitos estratégicos para el cascajo de construcciones y así normar y concentrar todo este tipo de residuos.

**19.** Realizar un proyecto de limpieza de barrancas a través de cuadrillas de limpieza para posteriormente crear un sistema de supervisión permanente de las mismas.

**20.** Proponer modificaciones a la normatividad vigente relacionada con el manejo de los residuos sólidos urbanos, principalmente para mercado ambulante que se instala en la Guadalupe Victoria, escuelas, comercios, empresas, comercios, panteón, parques y jardines. Aunado a la propuesta del barrido vecinal, que todos barran y laven sus frentes y levanten su basura, para darle una mejor imagen a nuestro municipio.

**21.** Cumplir con las tareas administrativas de staff (Coordinación General Administrativa).

## **Programa 11. Movilidad y espacio público para un municipio incluyente**

**Dependencia: Dirección de Educación y Deporte Municipal**

### **Objetivo**

Contribuir a que el Gobierno municipal de Tlalnelhuayocan cuente con un modelo de movilidad y espacio público sustentable para construir un municipio incluyente.

### **Estrategia**

Teniendo como base para toda acción la inclusión y accesibilidad en el espacio público, se fortalecerá el sistema, priorizando al peatón en nuestras calles, y se aumentará la infraestructura ciclista, a fin de fomentar la intermodalidad; además, se gestionarán mejoras para el sistema de transporte público.

### **Meta**

Incorporar las recomendaciones de las organizaciones no gubernamentales a la política de movilidad urbana sustentable del municipio de Tlalnelhuayocan.

### **Líneas de acción**

- 1. Establecer los mecanismos para disminuir los incidentes viales de lesiones permanentes en coordinación con diversas instancias estatales y municipales (3.6 ODS).**
- 2. Dar seguimiento al Programa de Movilidad Sustentable del Municipio de Tlalnelhuayocan, incorporando el enfoque de derechos humanos e igualdad de género.**
- 3. Implementar un programa de monitoreo y evaluación de infraestructura para la movilidad activa en las zonas prioritarias establecidas en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).**
- 4. Impulsar tecnologías y proyectos que permitan una movilidad incluyente, accesible, sustentable, segura e integrada, con perspectiva de género y con una visión de corresponsabilidad institucional (sobre todo en zonas prioritarias).**

5. Promover la construcción y promoción de una red de infraestructura ciclista del municipio de Tlalnelhuayocan, atendiendo los criterios y normativas aplicables.
6. Gestionar la seguridad y publicidad de la red de infraestructura ciclista del municipio de Tlalnelhuayocan, atendiendo los criterios y normativas aplicables.
7. Promover el fortalecimiento de la normativa en materia de movilidad sustentable, con base en los criterios técnicos aplicables y en coordinación con las instancias correspondientes.
8. Gestionar un servicio de transporte público accesible, integrado, confiable, eficiente, seguro, sin violencia, que satisfaga las necesidades de la población **(11.2 ODS)**.
9. Fortalecer el programa para la implementación de calles peatonales en el centro del municipio, atendiendo los estudios elaborados por el municipio de Tlalnelhuayocan.
10. Promover la coordinación interinstitucional para implementar proyectos de movilidad en el municipio de Tlalnelhuayocan.
11. Gestionar ciclo estacionamientos de larga duración que incentiven la intermodalidad en la población.
12. Fortalecer el sistema de bicicleta pública en el municipio de Tlalnelhuayocan.
13. Consolidar la Vía Recreativa Metropolitana en atención a la Agenda de Coordinación Metropolitana y en coordinación con los Gobiernos municipales inscritos y las organizaciones ciudadanas.
14. Gestionar la implementación de entornos seguros, accesibles, libres de violencia sexual, en materia de movilidad activa en sitios como escuelas, centros de salud, comercios y zonas de alta afluencia peatonal, entre otros.
15. Promover la coordinación y vinculación interinstitucional para el fortalecimiento de los sistemas de información geográfica y gestión territorial.
16. Fomentar una cultura de movilidad activa bajo los principios de seguridad vial, igualdad sustantiva de género, sustentabilidad y convivencia entre las personas usuarias del espacio público.
17. Coordinar la creación de un programa de arborización en vialidades y espacios públicos del municipio de Tlalnelhuayocan en conjunto con la Secretaría de

Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, el IMPLAN y la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

**18.** Fortalecer mecanismos de coordinación metropolitana en materia de movilidad urbana sustentable.

**19.** Crear la Agenda de Movilidad #YoMeNuevo 2022-2025

**20.** Implementar una política de gestión de movilidad que priorice el uso de transportes públicos y sustentables.

**21.** Participar en el diseño del programa Parques Biblioteca, bajo los criterios de accesibilidad e inclusión, a fin de generar un municipio incluyente en coordinación con las instancias correspondientes.

**22.** Desarrollar un plan de acción en materia de donación y fortalecimiento de espacio incluyente, accesible, sustentable, seguro y con una visión de corresponsabilidad institucional y ciudadana, en coordinación con las dependencias involucradas.

**23.** Coordinar e implementar un sistema que permita la gestión eficaz, eficiente y sustentable de las intervenciones y el mantenimiento del espacio público entre todas las dependencias involucradas.

**24.** Impulsar la modificación del Consejo Ciudadano de Movilidad por el Consejo Ciudadano de Movilidad y Espacio Público.

**25.** Impulsar una campaña de concientización sobre el cuidado e importancia de los espacios públicos (Comunicación Social).

**26.** Fortalecer la seguridad en el espacio público con un enfoque de perspectiva de género en coordinación con las dependencias involucradas.

**27.** Crear un programa para la regulación y el reordenamiento de la publicidad exterior en nodos y corredores publicitarios, que atienda a los principios de no discriminación y de igualdad entre géneros, para recuperar la imagen urbana.

**28.** Promover el fortalecimiento de la normatividad en materia de espacio público con base en criterios de accesibilidad, seguridad, con perspectiva de género y de manera transversal.

**29.** Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

### Eje 3. Municipio con desarrollo económico, prosperidad e innovación

El eje 3, que aborda la prosperidad, tiene el objetivo de mejorar la calidad de vida en el municipio con la disminución de la brecha económica entre sus habitantes. Así, se busca impulsar el desarrollo de las unidades económicas y promover la riqueza natural, cultural e histórica a través de una agenda participativa, innovadora, coordinada, inclusiva, con perspectiva de género, libre de violencia y no discriminatoria. Esto se sustenta en un marco de libertades y de goce de derechos y obligaciones producto de un Estado de derecho, así como de un arreglo solidario que focalice las políticas públicas en la población rezagada.

La política social deberá estar fuertemente enlazada con la política económica para que la planta productiva, el comercio y los servicios generen cada vez más oportunidades de empleo y de ingresos a la población; además de impulsar el crecimiento de la inversión y el empleo para generar bienestar.

De esta manera, en este eje se contribuye con acciones que abonan a cinco de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): **7.** Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos; **8.** Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos; **9.** Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación; **10.** Reducir las desigualdades entre municipios y dentro de ellos; y **11.** Conseguir que los municipios y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

### **Eje 3. Municipio con desarrollo económico, prosperidad e innovación**

#### **Objetivo general**

Contribuir al desarrollo económico del municipio de Tlalnelhuayocan, mediante la aplicación de estrategias de competitividad sustentables, innovadoras e incluyentes.

#### **Estrategia general**

Instrumentar mecanismos de mejora regulatoria, capacitación, promoción del empleo formal, reincorporación a la vida productiva de los migrantes en retorno, que en Tlalnelhuayocan existen muchos, captación y atracción de inversiones, fomento del emprendedurismo y al consumo local, turismo con enfoque sustentable y preservación del patrimonio histórico del municipio, para fomentar las actividades productivas en el municipio.

## **Programas y líneas de acción.**

### **Programa 12. Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente**

**Dependencia: Dirección de Desarrollo Económico**

#### **Objetivo**

Fomentar el desarrollo económico del municipio de manera incluyente a través de inversiones productivas, competitividad, empleo de calidad y emprendimientos locales.

#### **Estrategia**

Impulsar programas y acciones de atracción de nuevas inversiones, reinversiones, acciones en materia de mejora regulatoria y la capacitación y fomento al empleo para facilitar la creación y desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas.

#### **Meta**

Incrementar en un 15% la inversión productiva que se genera en el municipio.

#### **Líneas de acción**

1. Impulsar un programa de detección de competencias específicas, el cual permita que la población se incorpore a un primer empleo inclusivo, con perspectiva de género y no discriminación.
2. Desarrollar programas de formación y asesoría para estudiantes de los niveles básicos de educación, así como emprendedores y MiPyMEs, en coordinación con el sector privado, académico y gubernamental para mejorar la productividad de las empresas establecidas en el municipio.
3. Promover el desarrollo de sistemas de capacitación dual, libres de estereotipos de género, a fin de mejorar el proceso de incorporación de personal a las empresas.
4. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con los sectores público y privado para facilitar el desarrollo de nuevos negocios y su permanencia en el mercado.



5. Promover, en coordinación con el sector empresarial, mecanismos para facilitar la obtención del primer empleo, mejorar las oportunidades de inserción de personal capacitado, disminuir el índice de desocupación en el municipio, así como las brechas de género en el acceso al trabajo.
6. Establecer mecanismos de coordinación con empresas para fomentar el empleo **(8.5, 8.9, 10.1 y 10.2 ODS)**.
7. Desarrollar estrategias para generar y atraer inversiones al municipio **(9.2 ODS)**.
8. Fomentar el autoempleo mediante capacitaciones para el emprendimiento, reduciendo la brecha salarial entre mujeres y hombres.
9. Promover la reincorporación al mercado laboral de los grupos de población que, por migración o por su ciclo de vida y de cuidados de otras personas, no han tenido una participación económica constante.
10. Fomentar exposiciones de vinculación de empresas tractoras con MiPyMEs para fomentar la proveeduría local.
11. Impulsar mecanismos de coordinación con los sectores gubernamental, empresarial, académico y sociedad civil, a fin de mejorar las condiciones de emprendimiento y empleo en el municipio **(8.5 ODS)**.
12. Fortalecer la estrategia de circuitos de economía social para la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad.
13. Coordinar con el sector empresarial facilidades para la obtención del primer empleo, que incluyan prácticas remuneradas, contratos acordes a las necesidades de las y los jóvenes y capacitación permanente en los centros de trabajo y empresas **(8.5 ODS)**.
14. Establecer políticas de apoyo a nuevos emprendimientos, ligados a las realidades y las necesidades locales y al desarrollo de entidades ya existentes.
15. Apoyar el desarrollo de proyectos en materia económica para el acceso y obtención de diversos financiamientos.
16. Posicionar al municipio de Tlalnelhuayocan como sede de ferias, convenciones y encuentros de competencia económica.
17. Fomentar en las personas del sector empresarial la introducción a la tecnología a través de talleres, foros y cursos.

18. **Ejecutar** mecanismos para medir la satisfacción ciudadana en materia de apoyo a emprendedores y MiPyMEs.
19. Fomentar las campañas de compra local en diferentes medios de comunicación y a través de ferias de productos locales.
20. Elaborar un diagnóstico para identificar las vocaciones comerciales e industriales en las juntas auxiliares del municipio.
21. Prevenir la migración mediante acciones de capacitación y emprendimiento.
22. Crear un programa de incentivos para el consumo de productos y servicios locales generados en Tlalnelhuayocan.
23. Fomentar la creatividad y el diseño como acciones comunitarias para solventar problemas y necesidades.
24. Impulsar proyectos con un enfoque de economía social solidaria en coordinación con las diferentes áreas del Gobierno municipal.
25. Brindar asesoría a empresas tradicionales (empresas en crisis, pequeños comercios, empresas de transformación industrial, entre otras) en entidades de la economía social solidaria.
26. Acercar trámites y servicios a los migrantes en retorno y a sus familias a través de servicios de protección, documentación y vinculación.
27. Elaborar un diagnóstico de los trámites empresariales existentes, a fin de identificar áreas de oportunidad para su simplificación.
28. Reducir los tiempos de respuesta y requisitos para los trámites empresariales.
29. Incrementar los puntos de atención para los trámites empresariales.
30. Fortalecer los mecanismos de lenguaje ciudadano en materia de difusión de la información sobre trámites empresariales, a fin de eliminar la gestoría informal.
31. Fortalecer y ampliar el sistema de atención de trámites empresariales.
32. Promover el uso de las TIC en los trámites empresariales.
33. Impulsar mecanismos anticorrupción en los trámites empresariales **(16.5 ODS)**.
34. Generar las condiciones para mejorar la posición del municipio de Tlalnelhuayocan en estudios nacionales e internacionales en torno a la atención y la gestión de trámites empresariales.
35. Promover incentivos para potencializar el comercio formal **(8.3 ODS)**.

**36.** Sistematizar los procesos para la obtención de permisos a cargo de la Secretaría.

**37.** Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

## **Programa 13. Turismo sustentable e incluyente**

**Dependencia: Dirección de Turismo**

### **Objetivo**

Establecer mecanismos que contribuyan con el desarrollo desde lo local y fortalecer proyectos y acciones sustentables, a fin de generar un posicionamiento turístico de primer nivel.

### **Estrategia**

Detonar la actividad turística del municipio a través de los distintos sectores de la sociedad civil, con la finalidad de potencializar a Tlalnelhuayocan como un municipio incluyente, usando al patrimonio de manera sustentable y sostenible.

### **Meta**

Implementar una estrategia integral de turismo social, solidario y sustentable que conserve el patrimonio biocultural y promueva la gastronomía y los atractivos turísticos del municipio y sus juntas auxiliares

### **Líneas de acción**

- 1.** Promover el enfoque de turismo sustentable, incluyente y seguro, que fomente la no violencia y el respeto de la población, así como el patrimonio natural y cultural del municipio.
- 2.** Diseñar mecanismos que permitan al visitante potenciar e identificar actividades, eventos y celebraciones que constituyen atractivos únicos del municipio.
- 3.** Generar actividades turísticas con un enfoque de economía social solidaria, las cuales permitan poner en valor económico y social las tradiciones y el patrimonio tangible e intangible en comunidades, colonias, barrios y juntas auxiliares del medio rural y urbano del municipio de Tlalnelhuayocan.
- 4.** Capacitar al público en general, servidoras y servidores públicos, y sector turístico, en temas vinculados con el patrimonio, la atención turística y la promoción del destino, entre otros, con un enfoque sustentable de la actividad turística.

5. Colaborar con las organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas, relacionadas con el turismo, para promover acciones de sustentabilidad del patrimonio natural y el cultural en el destino, además de la gestión de recursos para ejecutar programas en la materia.
6. Desarrollar la oferta turística durante los periodos vacacionales, a fin de incentivar el uso y disfrute de los espacios públicos con atractivos turísticos y culturales.
7. Fortalecer y atender el turismo con todos los actores sociales a través de filmaciones, viajes de familiarización, congresos y convenciones.
8. Atender al turista, antes y después de su visita a Tlalnelhuayocan, con herramientas digitales y otros medios.
9. Generar productos turísticos sustentables en torno a la puesta en valor del patrimonio, con base en las nuevas tendencias e innovaciones mundiales en esta materia.
10. Impulsar la gastronomía de Tlalnelhuayocan como un elemento de identidad local con impacto nacional e internacional mediante acciones dirigidas a la gestión y promoción turística.
11. Realizar campañas y acciones de promoción turística, así como crear la participación y nombramientos por la UNESCO.
12. Generar información estadística, preferentemente desagregada por sexo, que refleje el comportamiento y preferencias de quienes visitan el municipio, con fines turísticos, durante su estadía, a fin de contar con una herramienta de consulta.
13. Apoyar a la industria de reuniones para atraer y realizar congresos, convenciones y eventos nacionales e internacionales, otorgando incentivos y facilidades a los organizadores, a fin de posicionar al municipio de Tlalnelhuayocan como destino de turismo de reuniones.
14. Participar en ferias especializadas para la difusión de destinos turísticos.
15. Promover el enfoque de turismo sustentable para preservar el patrimonio natural y cultural del municipio **(8.9 y 12.b ODS)**.
16. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff

## **Programa 14. Municipio histórico y patrimonial, casa de todos**

**Dependencia: Dirección de Cultura**

### **Objetivo**

Redimensionar el centro del municipio en su funcionalidad, habitabilidad, forma y desarrollo, para permitir la inclusión social, académica y empresarial, a través de la libre convivencia familiar, con una visión turística sustentable, tenemos ubicado como centro del municipio a la entrada principal en la Avenida Fernando Gutiérrez Barrios.

### **Estrategia**

Realizar un diagnóstico puntual de la situación que guardan los inmuebles comerciales de la entrada al municipio, a fin de generar mecanismos preventivos de identificación, difusión, habitación y mantenimiento, con la participación de los ciudadanos para hacer del Centro del municipio la casa de todos.

### **Meta**

Conseguir la categoría de Pueblo Mágico a través de la revisión por parte de las instancias evaluadoras.

### **Líneas de acción**

- 1.** Crear el catálogo de inmuebles comerciales del primero y segundo perímetros de la entrada al municipio.
- 2.** Realizar un diagnóstico de los inmuebles comerciales del primero y segundo perímetros de la entrada al municipio, para incluirlos en programas y actividades culturales y recreativas.
- 3.** Participar en el diseño del programa de obra pública del primero y segundo perímetros de la entrada al municipio, en coordinación con las instancias correspondientes.

4. Después de su creación, dar seguimiento al Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del primero y segundo perímetros del Municipio de Tlalnelhuayocan.
5. Dar seguimiento al plan de manejo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro del Municipio de Tlalnelhuayocan.
6. Propiciar la generación de una cartografía de la ubicación geográfica y espacial de los inmuebles del Centro Histórico.
7. Gestionar la rehabilitación y mantenimiento de la zona de comercios del primero y segundo perímetros del municipio.
8. Establecer mecanismos de coordinación con asociaciones o grupos de personas del primer y segundo perímetro para propiciar la inclusión y atención a sus necesidades en los proyectos productivos, con el fin de asegurar la participación equilibrada de mujeres y hombres.
9. Establecer mecanismos de vinculación con instituciones educativas que tienen presencia en el municipio, a fin de intercambiar información y propiciar su involucramiento en los proyectos de conservación, mejoramiento y promoción de los atractivos del municipio.
10. Difundir la gastronomía, así como las fiestas y tradiciones del municipio de forma inclusiva y propiciando el uso de tecnologías de la información.
11. Impulsar las publicaciones que difundan el patrimonio del municipio, los programas y proyectos emanados de la Presidencia.
12. Mejorar la imagen urbana del municipio en general, en coordinación con las instancias correspondientes.
13. Impulsar el mantenimiento y mejoramiento de las banquetas del municipio en general, para favorecer la movilidad incluyente y segura.
14. Diagnosticar, con la participación de mujeres y hombres, las zonas de parques, jardines, panteón y entorno urbano en general, que se encuentre deteriorado o en

desuso, o que pueda generar condiciones de inseguridad para la población, a fin de gestionar su retiro.

**15.** Promover el conocimiento y disfrute del patrimonio gastronómico y cultural a través de actividades deportivas, recreativas y culturales para habitantes y visitantes.

**16.** Gestionar programas con instancias de cooperación internacionales para propiciar el desarrollo sostenible del municipio.

**17.** Iniciar en esta administración la obtención de las certificaciones derivadas para pertenecer a los municipios denominados “Pueblos Mágicos”. **(11.4 ODS)**.

**18.** Proteger el patrimonio cultural en el territorio municipal e identificar las áreas patrimoniales en las juntas auxiliares.

**19.** Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.



#### **Eje 4. Municipio seguro, participativo, por una cultura de paz**

En este eje, denominado municipio seguro, participativo por una cultura de paz, se considera que sin paz, estabilidad, derechos humanos y gobernabilidad basada en el Estado de derecho no es posible alcanzar un desarrollo sostenible para los habitantes del municipio de Tlalnahuayocan.

Nuestro municipio, tiene en la Colonia Guadalupe Victoria, un área que ha sufrido, constantemente, por la inseguridad, lo que ha afectado la gobernabilidad. Asimismo, se ha visto dañada por desastres ocasionados por diferentes fenómenos naturales, como las lluvias, lo que pone en riesgo a los habitantes de esa zona.

Es importante destacar que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo establece que los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan reducir sustancialmente todas las formas de violencia y trabajar con los gobiernos y las comunidades para encontrar soluciones duraderas a las problemáticas que se presenten, incluyendo la inseguridad.

El fortalecimiento del Estado de derecho y la promoción de los derechos humanos resulta fundamental en este proceso, así como la consolidación de la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernabilidad mundial. Hoy, el trabajo en conjunto con la ciudadanía es un factor fundamental para lograr un entorno más seguro.

Con la opinión crítica, preparada y politizada de la sociedad es posible intervenir en las decisiones de gobierno para lograr los objetivos buscados. La conciencia de la necesidad de una participación cada vez más activa de la sociedad en los asuntos de interés público ha propiciado la creación de una forma más novedosa de seguridad: la seguridad ciudadana.

Esta es un derecho humano y una política pública. Sus objetivos generales se centran en revertir las causas que generan la fractura de la sociedad y el deterioro de la vinculación social, y formar una conciencia de participación cada vez más activa en los asuntos de interés público.

Por otro lado, uno de los grandes desafíos para la administración municipal en materia de seguridad es el tránsito de un modelo reactivo, centrado en la persecución y el castigo, a un modelo preventivo, basado en evitar las causas que originan los actos delictivos.

Observar el fenómeno de la inseguridad desde todos los ángulos permite entender que sus causas se encuentran principalmente en la fractura de las sociedades y el deterioro de la vinculación social. Por lo anterior, las autoridades municipales trabajarán de manera coordinada con la población para reconstruir la paz y la estabilidad, con base en el respeto a los derechos humanos.

Este eje atiende uno de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el **16**, que aborda la paz, justicia e instituciones sólidas.

### **Diagnóstico estadístico Transformando el concepto de seguridad pública**

Aunque la seguridad pública forma parte de las responsabilidades esenciales del Gobierno Municipal, la solución a la profunda descomposición social en el municipio demanda un replanteamiento tanto estratégico como en lo relacionado con las medidas para su acción. Hoy en día resulta una exigencia ineludible repensar la seguridad pública como una tarea que compete a la sociedad, a fin de identificarla en el marco de una solución integral.

La estrategia seguida por las autoridades que han administrado al municipio de Tlalnelhuayocan, ha sido ineficiente. Las políticas públicas relacionadas con la agenda de seguridad se han reducido al diseño y aplicación de acciones meramente correctivas, como la adquisición de cámaras de vigilancia obsoletas. Su impacto es limitado puesto que no se identifica que se trata de un tema complejo que debe abarcar medidas incluyentes.

La búsqueda de mejores condiciones económicas y sociales para la población vulnerable se debe considerar como la primera acción de la agenda de seguridad pública, así como la participación ciudadana y la interrelación de las agendas de salud, educación y laboral.

Como propuesta de gobierno, en esta Administración se plantea la necesidad de reencauzar las políticas públicas en el municipio a partir diseñar y aplicar metodologías participativas, a efecto de que la comunidad vuelva a vincularse y participe en la protección y cuidado de nuestros espacios. Solo con la reapropiación de espacios lograremos reducir los altos niveles de incertidumbre, lo que llevará recuperar la tranquilidad en nuestra ciudad.

### **La seguridad en el municipio de Tlalnelhuayocan**

La seguridad forma parte esencial del bienestar de una sociedad. Un Estado de derecho genera las condiciones necesarias para realizar actividades cotidianas con la confianza de que la vida, el patrimonio y otros bienes jurídicos están exentos de todo peligro, daño o riesgo. El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) atribuye la función de la seguridad pública a estados y municipios, y comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en las respectivas competencias que la constitución señal. Esta agenda, referente a seguridad, es la que más aqueja a la ciudadanía del municipio de Tlalnelhuayocan.

## **Eje 4. Municipio seguro, participativo, por una cultura de paz**

### **Objetivo general**

Reducir el índice delincucional en el municipio de Tlalnelhuayocan, mediante la instrumentación de tecnologías y el diseño de estrategias que contribuyan a reconstruir el tejido social en un modelo de seguridad ciudadana, así como fortalecer el marco institucional en materia de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.

### **Estrategia general**

Coordinar acciones en materia de seguridad ciudadana con los distintos órdenes de gobierno y con la participación de la población en tareas de prevención del delito, apoyados en tecnologías y en los cuerpos de seguridad para mantener condiciones de gobernabilidad y paz social, respeto a los derechos humanos, una cultura de la legalidad, de no violencia, transparencia y combate a la corrupción.

## **Programa 16. Municipio seguro y participativo**

### **Dependencia: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal**

#### **Objetivo**

Recuperar la confianza de la ciudadanía hacia los cuerpos policiales, con el fin de generar sinergias entre sociedad y Gobierno, lo que permitirá a los ciudadanos de Tlalnelhuayocan, desarrollar plenamente su potencial en un espacio pacífico y libre de violencia para ejercer sus libertades en el marco del Estado democrático de Derecho.

#### **Estrategia**

Implementar un modelo de proximidad social centrado en el servicio a la comunidad y en la resolución de problemas, emplear las tecnologías y el análisis criminal como elementos fundamentales para generar productos de inteligencia policial, impulsar programas integrales en materia de prevención del delito y garantizar a los cuerpos policiales un proyecto de vida en la institución.

#### **Meta**

Iniciar con la instalación al menos de un 25% en número de elementos policiales dependientes del Gobierno municipal.

#### **Líneas de acción**

1. Efectuar la instalación de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el cual permita transitar de la seguridad pública a la seguridad ciudadana, a través de un esquema institucional de servicio, protección, solidaridad y corresponsabilidad que legitime los elementos policiales y su actuar.
2. Incrementar en el término de un año, el estado de fuerza de la policía municipal para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
3. Revisar y depurar al año el Registro Municipal de Personal de Seguridad Pública para tener certeza del total de policías que conforman el estado de fuerza.

- 4.** Lograr al menos una certificación del personal: Certificado Único Policial y/o Competencias Laborales.
- 5.** Fortalecer la participación en la Academia de Seguridad Pública, a los policías del Municipio de Tlalnelhuayocan en conforme la calidad de la capacitación que proporciona.
- 6.** Capacitar al personal de seguridad pública en materia de Sistema de Justicia Penal, policía de proximidad, derechos humanos, contexto y atención a la violencia de género, solución de conflictos, desarrollo humano y ética policial, entre otros.
- 7.** Apoyar a los cuerpos policiales para que continúen sus estudios de Educación Superior en licenciaturas y maestrías vinculadas con la función policial.
- 8.** Implementar unidades de Policía Procesal, de Policía Cibernética y de Operaciones Especiales.
- 9.** Fortalecer la infraestructura y equipamiento policial en aras de preservar el orden y paz públicos.
- 10.** Acreditar a la dependencia responsable de la seguridad pública del municipio para garantizar que los procesos se realicen en apego a estándares de calidad.
- 11.** Consolidar el Servicio Profesional de Carrera con el ánimo de garantizar a los policías un proyecto de vida profesional en la institución.
- 12.** Mejorar las condiciones y prestaciones laborales de los policías a fin de mitigar los actos de corrupción.
- 13.** Fortalecer el esquema de estímulos para premiar los actos de servicio meritorios.
- 14.** Garantizar un sistema de promoción transparente que propicie el desarrollo laboral con base en el desempeño, la experiencia y el mérito.
- 15.** Mejorar los sistemas de quejas y denuncias en relación con la actuación policial y, en su caso, informar a la Contraloría sobre presuntos actos de corrupción y abuso policial.

16. Celebrar convenios de coordinación metropolitana a efecto de articular la estrategia de seguridad en las zonas limítrofes del municipio.
17. Desarrollar un modelo de proximidad social a través del fortalecimiento de la cohesión ciudadana con la policía, en un ambiente de cercanía y confianza.
18. Fortalecer la estrategia de sectorización por cuadrantes para disminuir el tiempo de respuesta policial.
19. Promover la figura de policía cercano a la ciudadanía, lo que permitirá integrarla al tejido social, a fin de identificar las problemáticas específicas de cada colonia.
20. Priorizar la atención a víctimas a través de la perspectiva de género, en un entorno cercano, de trato digno y de empatía, a fin de que la ciudadanía perciba el interés de la policía.
21. Detectar, ubicar y conocer, mediante patrullajes constantes y estratégicos, los factores de riesgo en materia de seguridad pública y actos de violencia, en especial la violencia sexual o violencia y acoso laboral en los espacios públicos.
22. Establecer operativos a pie que permitan percibir la comunidad desde dentro.
23. Fortalecer la coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, con el fin de privilegiar los operativos mixtos **(16.4 ODS)**.
24. Consolidar a la Policía Turística para garantizar la seguridad en los puntos turísticos del municipio.
25. Fortalecer la actuación de los policías como Primeros Respondientes.
26. Vincular a los policías de proximidad con líderes de redes ciudadanas de mujeres para establecer una intercomunicación efectiva que permita identificar sus circunstancias, problemáticas y acciones inmediatas en caso de violencia de género.
27. Fomentar e incentivar la actividad deportiva a través de la activación física de policías en parque públicos.

- 28.** Promover el civismo y respeto a las instituciones mediante el izamiento de banderas en las plazas públicas a través de escoltas de honor integradas por elementos policiales.
- 29.** Promover la seguridad vial municipal a través de operativos de tránsito vehicular y peatonal.
- 30.** Realizar acciones que propicien la disminución de accidentes viales en el municipio.
- 31.** Fortalecer el programa de alcoholímetro dirigido a la prevención de accidentes viales.
- 32.** Instaurar el análisis criminal y el proceso de inteligencia como elementos fundamentales en el combate a la delincuencia.
- 33.** Diseñar políticas públicas en materia de seguridad para prevenir la comisión de delitos y no únicamente reaccionar ante ellos.
- 34.** Adquirir tecnología que permita el análisis de información criminal a fin de generar productos de inteligencia policial.
- 35.** Instrumentar programas informáticos de detección de rostros, identificación de imágenes u objetivos de riesgo, entre otros, en la infraestructura de videovigilancia.
- 36.** Desarrollar un programa estratégico que permita conocer en tiempo real la capacidad operativa y de reacción de los elementos desplegados.
- 37.** Implementar el Modelo de Policía Predictiva a través de la creación de programas inteligentes alimentados con bases de datos procesadas por el área de análisis e inteligencia policial.
- 38.** Fortalecer la coordinación entre la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata y las instancias de atención de emergencias.
- 39.** Crear y transparentar tecnologías aplicables en seguridad en conjunto con instituciones de investigación y desarrollo científico.



40. Diseñar, a través de las tecnologías de la información, mecanismos de consulta ciudadana sobre la percepción del servicio policial.
41. Desarrollar mecanismos de alertamiento para uso de los ciudadanos a través de tecnologías de la información **(16.1 ODS)**.
42. Instalar el sistema de videovigilancia del municipio.
43. Instalar botones de alerta temprana en lugares con alta incidencia de violencia contra las mujeres.
44. Analizar y monitorear los factores criminógenos para combatir delitos de violencia contra las mujeres.
45. Fortalecer la participación ciudadana en temas de denuncia del delito, prevención de la violencia y cultura de la legalidad **(16.1, 16.2 y 16.3 ODS)**.
46. Consolidar los Comités Ciudadanos en materia de seguridad y prevención del delito.
47. Fomentar la participación ciudadana y equitativa de mujeres y hombres en temas de denuncia del delito, prevención de la violencia y cultura de la legalidad **(16.1, 16.2 y 16.3 ODS)**.
48. Fortalecer la coordinación con Instituciones Educativas, organizaciones sociales, sectores estratégicos, grupos de expertos y la ciudadanía para promover la corresponsabilidad en materia de prevención del delito y participación ciudadana.
49. Crear una unidad administrativa que brinde atención especializada e integral a víctimas del delito y violencia.
50. Implementar la iniciativa Municipio Libre de Violencia para las Mujeres, con la finalidad de prevenir, atender y frenar la violencia de género **(16.1 ODS)**.
51. Coadyuvar con las Instituciones de Educación Media Superior y Superior para la implementación de la iniciativa Escuelas 100 % Seguras, a fin de erradicar delitos que afecten a dichas comunidades, en especial la violencia de género **(16.1 ODS)**.

**52.** Ejecutar actividades, con la colaboración de la Dirección de Seguridad Pública, dirigidas a niñas, niños y adolescentes, vinculadas con la prevención del delito y participación ciudadana.

**53.** Diseñar proyectos incluyentes que fomenten la participación ciudadana, con el objetivo de propiciar entornos de convivencia pacífica mediante la implementación de modelos preventivos.

**54.** Incrementar las acciones de prevención secundaria enfocadas en intervenir y disminuir el índice delictivo.

**55.** Contribuir a generar una cultura de la autoprotección ciudadana, a través de acciones de capacitación y difusión, entre otras.

**56.** Diseñar y ejecutar programas de prevención de violencia familiar y de género en coordinación con las instancias correspondientes.

**57.** Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

## **Programa 17. Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo**

**Dependencia: Dirección Jurídica y Dirección de Desarrollo Económico**

### **Objetivo**

Innovar en la aplicación de un esquema de gobernabilidad democrática en el municipio de Tlalnelhuayocan, Ver., que garantice el manejo legal, transparente y eficiente de los recursos y del interés colectivo.

### **Estrategia**

Identificar los conflictos sociales de competencia municipal por medio de la interlocución, mediación o distensión para la resolución de conflictos, con la finalidad de evaluar las demandas y atender las necesidades de los ciudadanos, haciéndolos partícipes en la toma de decisiones para lograr estabilidad política y social.

### **Meta**

Aumento de mecanismos de participación ciudadana en colonias, barrios, fraccionamientos, unidades habitacionales, comunidades y juntas auxiliares.

### **Líneas de acción**

1. Formar equipo con la central de abastos para, además, de promover el comercio local e incentivar la economía municipal, así como contar con espacios seguros libres de violencia de género, poder tener acceso a los artículos que ellos desechan y nos podrían permitir crear un Banco de Alimentos Municipal.
2. Crear y promover al menos un mercado municipal especializado: pescados, mariscos y la comida típica y representativa de Tlalnelhuayocan, además de lo que aquí se produce derivado del maíz.
3. Empoderar a la ciudadanía en materia de uso lícito de los espacios públicos, comercio popular regularizado, protección civil y participación ciudadana, mediante la aplicación de un sistema para la administración de peticiones de la sociedad.

4. Diseñar e implementar, con la participación social, un programa de mejora de los trabajos de las delegaciones políticas, que se crearán en el primer semestre de mi administración.
5. Publicar lineamientos que garanticen la autonomía de las mesas directivas, creadas exprofeso entre vecinos y proporcionar capacitación a sus integrantes en la participación paritaria de mujeres y hombres en la vida democrática.
6. Capacitar a las guardias ciudadanas en materia de eficacia administrativa, derechos humanos, ordenamiento de la vía pública, participación ciudadana y no discriminación.
7. Mantener comunicación constante con las juntas auxiliares para diseñar e implementar estrategias para su mejor desarrollo, fomento de la vida democrática e inclusión de todos los sectores sociales.
8. Fomentar, a través de acciones cívicas, valores en materia de derechos humanos, participación ciudadana, no discriminación y protección civil entre la población.
9. Formular una estrategia para atender y regular del comercio informal con un grupo de especialistas y diálogo entre las partes **(16.5 ODS)**.
10. Establecer una política de gobernabilidad basada en la participación ciudadana, diálogo, no discriminación e interés colectivo.
11. Implementar un sistema de notificación del peligro y atender, hasta su resolución, los reportes de la población en situaciones de emergencia, en zonas de riesgo, líneas de Comisión Federal de Electricidad, barrancas y ríos dentro del municipio.
12. Implementar una estrategia de capacitación en temas de protección civil en los diferentes sectores de la sociedad.
13. Revisar y dar mantenimiento al Sistema de Alertamiento de Riesgos de Protección Civil del municipio de Tlalnelhuayocan, a través de estrategias nacionales y Estatales **(1.5, 11.b y 13.1 ODS)**.

**14.** Revisar y dar mantenimiento a las alarmas que miden los niveles de agua en los ríos disminución y aumento, barrancas y vasos reguladores para su correcto funcionamiento.

**15.** Actualizar el sistema de georreferenciación en materia de protección civil y tomar todas las medidas necesarias a fin de reducir la exposición y vulnerabilidad de las personas ante los fenómenos naturales o humanos y situaciones de riesgo **(1.5 y 11.5 ODS)**.

**16.** Detectar, evaluar y notificar asentamientos humanos en zonas de riesgo mediante visitas de inspección y recorridos de supervisión, así como apoyar su reubicación.

**17.** Inspeccionar las condiciones estructurales de los inmuebles del municipio y verificar que se cumplan las medidas de seguridad.

**18.** Revisar, inspeccionar y, en su caso, aprobar medidas de seguridad, programas internos de Protección Civil y planes de contingencia incluyentes y con perspectiva de género.

**19.** Crear, junto con la ciudadanía, un modelo de prevención y atención de emergencias a través del fortalecimiento del Sistema Municipal de Protección Civil, fomentando la resiliencia y empatía, la corresponsabilidad de mujeres y hombres, en especial de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad **(1.5 y 13.1 ODS)**.

**20.** Invitar a jóvenes en edad militar (anticipados, en tiempo o remisos) a obtener la Cartilla de Servicio Militar Nacional.

**21.** Atender y resolver asuntos jurídicos en los que la Secretaría del H. Ayuntamiento forme parte, desde una perspectiva de respeto a los derechos humanos, no discriminación y conforme los principios de legalidad y eficacia administrativa.

**22.** Garantizar la participación ciudadana y democrática en los comicios de las juntas auxiliares, así como en los procesos correspondientes a colonias, unidades

habitacionales y comunidades, mediante un sistema que incluya la aplicación de herramientas normativas de certeza y de denuncia formal de actos ilícitos.

**23.** Administrar los espacios públicos bajo los principios de legalidad, inclusión, no discriminación, equidad, transparencia, eficacia administrativa y respeto a las garantías individuales.

**24.** Proyecto “Textli”, señoras que elaboran productos derivados del maíz. Lograr entrar en un mercado más exigente, dotándolas de las herramientas necesarias para diversificar sus productos.

**25.** Proyecto “Nokone”, oportunidades para madres solteras, apoyándolas para que, a través de convenios de colaboración con empresas privadas y públicas, puedan acceder a trabajos bien remunerados. Coordinarse con DIF Municipal en la creación de comedores comunitarios y apoyar dando empleo en esas áreas.

**26. Turismo:** Feria Rancho Viejo, Evento Cerveza Artesanal, Exhibición de autos antiguos

**27.** Dar cumplimiento a las solicitudes administrativas y de staff.

## **Programa 18. Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos Dependencia: Sindicatura Municipal**

### **Objetivo**

Brindar a la ciudadanía el acceso libre a los procesos legales en los que el H. Ayuntamiento forma parte, a efecto de salvaguardar la tutela jurisdiccional efectiva.

### **Estrategia**

Llevar a cabo un estudio metodológico, jurídico y armónico de las disposiciones legales que se aplican en los procedimientos que son substanciados en la Sindicatura Municipal.

### **Meta**

Crear un protocolo de actuación con enfoque de derechos humanos para aplicarlo en los procedimientos administrativos sustanciados por los Juzgados Calificadores.

### **Líneas de acción**

1. Ejercer las funciones y el despacho de asuntos de competencia de la Sindicatura Municipal con apego al marco jurídico aplicable, respetando los elementos y estrategias de los Proyectos de Nación y de Municipio incluyente.
2. Sustanciar los procedimientos y recursos administrativos garantizando el respeto al derecho humano de la tutela jurisdiccional efectiva.
3. Establecer opiniones jurídicas en los actos que se ejecuten por el Ayuntamiento, con respeto a la legislación aplicable.
4. Representar y defender los intereses jurídicos, patrimoniales y los elementos constitutivos del municipio.
5. Fortalecer el principio de máxima publicidad de la información de la Sindicatura Municipal para su incorporación en la plataforma del Sistema Nacional de Transparencia y al portal de Gobierno Municipal Abierto (IVAI)

**6.** Promover el desarrollo profesional de las y los servidores públicos adscritos al municipio a través de cursos de actualización, capacitación y certificaciones.

**7.** Continuar con la aplicación de los convenios de colaboración institucionales, la incorporación de jóvenes en programas de servicio social y prácticas profesionales, con el fin de brindarles experiencia laboral e incentivar su empoderamiento.

**8.** Atender de manera oportuna y respetuosa las solicitudes de los ciudadanos hechas a la Sindicatura, a efecto de garantizar el derecho humano de petición.

**9.** Crear mecanismos de notificación eficaces y oportunos que garanticen la certeza jurídica de las y los ciudadanos que forman parte de los asuntos que son competencia del Ayuntamiento.

**10.** Comparecer ante ministerios públicos, fiscales, autoridades administrativas y judiciales en materia penal para realizar los trámites y gestiones dentro de las averiguaciones previas, carpetas de investigación, procesos penales, carpetas administrativas penales o cualquier requisito equivalente de interés para el Ayuntamiento.

**11.** Promover querrela, denuncia o cualquier requisito equivalente cuando las y los servidores públicos incurran en hechos que la ley señale como delito en contra del patrimonio y los elementos constitutivos del municipio.

**12.** Representar al Ayuntamiento ante el tribunal en materia laboral respecto de servidoras y servidores públicos que ejerciten una acción en contra de éste.

**13.** Elaborar y tramitar convenios de liquidación, dictámenes de procedencia, solicitudes diversas de los empleados del H. Ayuntamiento

**14.** Gestionar lo necesario a fin de integrar los expedientes de propiedad, de expropiación y afectaciones, con el objeto de acreditar la situación jurídico-administrativa de los inmuebles a cargo del municipio, dando continuidad al trámite respectivo.

**15.** Convenir indemnizaciones integrales en trámites de expropiación y afectación con respeto a los derechos humanos.



**16.** Emitir criterios y lineamientos que orienten a las autoridades del municipio de Tlalnelhuayocan, en la correcta interpretación y aplicación de las normas jurídicas, con la finalidad de consolidar un Gobierno Municipal responsable y de resultado que se apegue al principio de legalidad y progresividad.

**17.** Emitir opiniones que le sean requeridas a la Sindicatura en los proyectos, actos jurídicos y documentos en los que intervenga la Administración Pública Municipal y que éstos se emitan con apego al principio de legalidad.

**18.** Denunciar ante las autoridades competentes los presuntos actos de corrupción realizados por las y los servidores públicos.

**19.** Diagnosticar, emitir opinión jurídica y propiciar la armonización en materia de derechos humanos en las posibles actualizaciones al marco jurídico y normativo que rige la vida institucional del H. Ayuntamiento.

**20.** Establecer un protocolo de coordinación con autoridades competentes que permita salvaguardar los derechos humanos, la no discriminación y la integridad de las personas remitidas a los juzgados calificadores e itinerantes.

**21.** Proponer criterios y lineamientos con respecto a la oposición, designación, remoción y funcionamiento del personal vinculado a la dirección de Juzgados Calificadores, a fin de garantizar la igualdad sustantiva de género, la dignificación al esfuerzo y aportación del personal, a través de mecanismos de combate al influyentismo, la corrupción y la impunidad.

**22.** Fomentar la dignificación de los juzgados calificadores a través del mantenimiento de sus instalaciones.

**23.** Promover entre las y los habitantes del municipio el respeto a los derechos humanos y la igualdad sustantiva de género.

**24.** Fomentar la no discriminación, el trato respetuoso y digno, así como el respeto a los derechos humanos de las y los ciudadanos que sean remitidos a alguno de los Juzgados Calificadores del municipio.

**25.** Establecer un mecanismo para eficientar el envío de informes justificados e informes previos de los servidores públicos municipales ante las autoridades en el ámbito de los tres poderes de la unión.

**26.** Atender las recomendaciones emitidas por los órganos de derechos humanos.

**27.** Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff

## **Programa 19. Gobierno honesto y sin corrupción para un municipio incluyente Dependencia: Contraloría Municipal**

### **Objetivo**

Fortalecer los procesos municipales para coadyuvar en la rendición clara y transparente del ejercicio de los recursos públicos, combate a la corrupción y eficaz atención a la ciudadanía.

### **Estrategia**

Implementar un sistema de evaluación preventivo y procedimientos de vigilancia, auditoría y control claros y asequibles del actuar de los servidores públicos de la Administración municipal.

### **Meta**

Aplicar una política de combate a la corrupción en la Administración municipal.

### **Líneas de acción**

1. Instrumentar mecanismos de difusión internos y externos para el combate a la corrupción.
2. Fortalecer los esquemas de Contraloría Social a efecto de vincular y lograr la participación equitativa de mujeres y hombres en el combate a la corrupción.
3. Identificar e implementar buenas prácticas locales, nacionales e internacionales en materia de ética pública y combate a la corrupción para aplicarlas en la gestión municipal.
4. Identificar áreas de oportunidad en la estructura administrativa municipal, a fin de proponer mejoras y eficientar el desempeño de la gestión municipal.
5. Evaluar el cumplimiento a los elementos que constituyen el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.
6. Fortalecer las capacidades de la Administración municipal en materia de gestión pública.

7. Incorporar la participación ciudadana en la vigilancia y seguimiento de los programas municipales, a través de la implementación del modelo de Contraloría Social.
8. Diagnosticar los trámites y servicios de mayor impacto en la sociedad para propiciar la excelencia en su atención.
9. Actualizar los instrumentos normativos que rigen la operación de las unidades administrativas de las dependencias y entidades (estructuras orgánicas, reglamentos, lineamientos, manuales, entre otros) a fin de propiciar su buen funcionamiento.
10. Mantener actualizado y lograr la accesibilidad del Catálogo Único de Trámites y Servicios Municipales, incorporando criterios de lenguaje ciudadano, incluyente y no sexista.
11. Auditar el ejercicio de los recursos públicos de la Administración en las diferentes Direcciones y entidades, a fin de garantizar su ejercicio honesto y transparente.
12. Implementar una cultura del ejercicio de la ética al interior de la Administración municipal, que contribuya a reducir la corrupción **(16.5 ODS)**.
13. Fortalecer el sistema de control interno de las Direcciones para salvaguardar los activos, incrementar la confiabilidad en la información financiera y fomentar la eficacia de los recursos humanos.
14. Verificar el apego irrestricto a los principios de honestidad y legalidad en la adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de las obras públicas y servicios relacionados a éstas.
15. Actualizar el Padrón de Proveedores y Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad.
16. Propiciar el cumplimiento a la obligación de las y los servidores públicos a presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses.

**17.** Fortalecer el sistema informático de declaración patrimonial, a fin de monitorear la evolución de la situación patrimonial de las y los servidores públicos, detectar irregularidades entre sus ingresos y egresos y posibles conflictos de intereses que pudieran constituir prácticas que atenten contra los principios de honestidad y legalidad en la función pública.

**18.** Atender quejas y denuncias contra las y los servidores públicos, incluyendo las que derivan de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, a través de canales presenciales, móviles y electrónicos, así como orientar a quienes las presenten.

**19.** Mantener coordinación institucional entre la Contraloría Municipal y la Sindicatura Municipal a fin de resolver los asuntos en materia administrativa y penal relacionados con la estrategia de combate a la corrupción.

**20.** Diseñar una política de cero tolerancia a la corrupción para las y los servidores públicos que incurran en faltas graves, no graves y demás previstas en la ley, mediante la aplicación de la sanción o acción legal correspondiente.

**21.** Resolver las quejas y denuncias que presenten las y los ciudadanos contra el actuar de servidores públicos.

**22.** Actualizar y vigilar el cumplimiento del Código de Ética y los Códigos de Conducta de las direcciones municipales.

**23.** Capacitar a las y los servidores públicos en temas de responsabilidades administrativas, atención incluyente, calidad en el servicio, protección de datos personales, entre otros, a fin de promover una cultura de integridad en la gestión municipal.

**24.** Propiciar el mejoramiento de los procesos de entrega-recepción.

**25.** Mejorar los procesos de gestión gubernamental, en especial los relacionados con trámites y servicios municipales a través de mecanismos de mejora regulatoria **(16.5 y 16.6 ODS)**.

**26.** Propiciar la estandarización de procesos de las dependencias y entidades para homologar su operación.

**27.** Realizar evaluaciones extremas a programas municipales, a fin de detectar áreas susceptibles de mejora, instrumentar las recomendaciones derivadas de éstas y, así, eficientar la gestión.

**28.** Establecer coordinación con municipios metropolitanos para intercambiar experiencias en las temáticas que son responsabilidad de la Contraloría Municipal, con el fin de elevar en conjunto las capacidades de los Ayuntamientos en la materia.

**29.** Monitorear la totalidad de las obras públicas y servicios relacionados con éstas para garantizar su calidad y correcta ejecución.

**30.** Participar activamente en los procesos de adjudicación que realizan las instancias municipales de adjudicaciones y obra pública, a fin de garantizar la transparencia e igualdad de condiciones en éstos.

**31.** Vigilar los procedimientos de adquisición de bienes y servicios y contratación de obra pública con recursos federales, a través del fortalecimiento de los testigos sociales.

**32.** Practicar revisiones periódicas y ejercer su supervisión en la aplicación de los recursos humanos, contables y financieros a dependencias y entidades municipales.

**33.** Contribuir y evaluar la eficiencia y eficacia de las remuneraciones a las y los servidores públicos.

**34.** Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

## **Programa 20. Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para la rendición de cuentas honesta e incluyente**

**Dependencia: Dirección de Transparencia**

### **Objetivo**

Combatir la corrupción en el interior del Gobierno municipal, a través del ejercicio del derecho humano al acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la transparencia y la protección de los datos personales, que contribuya a conformar un Gobierno abierto e incluyente.

### **Estrategia**

Fortalecer de forma innovadora e incluyente el acceso a la información pública y protección de datos personales en el interior y exterior de la Administración Pública, mediante el acercamiento de la población a la información de las obligaciones de transparencia, de manera sencilla y fácil, que sirva en la toma de decisiones.

### **Meta**

Mantener la primera posición estatal en materia de transparencia en la medición del

### **Líneas de acción**

1. Establecer políticas que permitan publicar y mejorar la calidad de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia **(16.6 ODS)**.
2. Dar seguimiento a los derechos de acceso a la información y protección de datos personales a través de los mecanismos establecidos por las leyes, recomendaciones y criterios personales **(16.10 ODS)**.
3. Dar seguimiento a las acciones que deriven de las atribuciones del Comité de Transparencia del Municipio de Tlalnelhuayocan **(16.6 ODS)**.

4. Proponer la certificación de servidoras y servidores públicos en los temas de rendición de cuentas, transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y Gobierno abierto.
5. Implementar mecanismos innovadores de acceso a la información para la ciudadanía, con criterios de accesibilidad e inclusión **(16.10 ODS)**.
6. Impulsar actividades con los Consejos Ciudadanos y el Comité Ciudadano para la Transparencia, con el objetivo de que la problemática del municipio sea solucionada con una visión emanada de la población.
7. Crear la figura oficial de protección de datos personales.
8. Dar seguimiento a la elaboración y uso de avisos de privacidad en el interior de las dependencias y entidades.
9. Promover la generación y publicación de información en formato de datos abiertos y accesibles, así como de transparencia proactiva.
10. Impulsar actividades con la ciudadanía para fomentar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales y consolidación de la transparencia municipal **(16.10 ODS)**.
11. Emitir diagnóstico del cumplimiento del marco normativo en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales vigente en el municipio **(16.6 ODS)**.
12. Vincular estratégicamente al Ayuntamiento con instituciones educativas y culturales del sector público o privado para fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.
13. Acercar a las y los habitantes de las juntas auxiliares los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de fortalecer las tareas del Gobierno incluyente.



**14.** Impulsar las Evaluaciones de Impacto en la Protección de Datos Personales dentro de las dependencias y entidades del municipio que actualmente realizan o realizarán un tratamiento intensivo o relevante de datos personales.

**15.** Coadyuvar con las dependencias y organismos del Gobierno municipal para garantizar la Protección de Datos Personales por medio del cumplimiento de las políticas, los deberes y los principios establecidos en el marco jurídico aplicable.

**16.** Implementar mecanismos de actualización del inventario de datos personales que se encuentran en posesión del municipio de Tlalnelhuayocan.

**17.** Establecer corresponsabilidad de las y los servidores públicos con la sociedad sobre la protección de datos personales en posesión del municipio, con el fin de garantizar los derechos humanos de privacidad e intimidad **(16.6 ODS)**.

**18.** Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

## **Eje 5. Municipio con alianzas locales, por una gestión territorial incluyente**

Es de vital importancia que el Gobierno municipal recupere su posición en el plano local para reafirmar su papel rector del desarrollo local. Solo una Administración fuerte puede hacer frente a las dificultades presentes y futuras. Por lo tanto, es necesario que las dependencias y entidades articulen sus esfuerzos para lograr objetivos compartidos y generar vínculos de entendimiento y colaboración con áreas estratégicas de los sectores público, privado y social para afrontar con decisión los desafíos de la nueva realidad local. De esta manera, se requiere una plataforma de ALIANZAS que privilegie el diálogo, la discusión de ideas y la suma de esfuerzos para contribuir con un desarrollo compartido.

De acuerdo con lo establecido en la nueva agenda global para el desarrollo sostenible, comúnmente llamada Agenda 2030, sus 17 objetivos buscan contrarrestar el cambio climático, erradicar la pobreza, promover la educación para todos, empoderar a las mujeres y reducir la propagación de enfermedades, por lo que es indispensable “movilizar recursos de toda fuente disponible, más allá de las finanzas públicas.

Se impulsarán mecanismos de cooperación internacional y alianzas con el sector privado, vigilando que esos recursos se ejerzan de forma eficiente en beneficio de los más vulnerables”.

En este sentido, los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, la sociedad civil organizada, la academia y el sector empresarial deben orientarse a generar una alianza local destinada a hacer realidad las metas de los indicadores de esa Agenda, así como a promover el desarrollo económico, social y político de la población. Por ello, este eje concentra las acciones dirigidas a construir lazos de colaboración y coordinación sin distinciones de ninguna índole para colocar en el centro de la acción pública al ciudadano y el bienestar común, por encima de intereses particulares o de grupos. Su importancia radica en que aquí se encuentran los puentes de entendimiento y colaboración para alcanzar las metas plasmadas en los 17 objetivos de desarrollo sostenible.

## **Diagnóstico estadístico**

El notable desgaste de las administraciones públicas, así como la disminución de la credibilidad y la merma en la confianza de sus instituciones, han propiciado una crisis que se traduce en la dificultad del Gobierno para atender con oportunidad las problemáticas a la que está obligado. La baja calidad de los bienes y servicios existentes ha alimentado la desazón social. La debilidad institucional mencionada se evidencia en un notorio distanciamiento entre sociedad y Gobierno, lo que ha propiciado un bajo crecimiento de la economía y la competitividad, el incremento de la incidencia delictiva, el crecimiento desordenado y la agudización de las desigualdades sociales y económicas.

Recuperar las instituciones para devolverlas a los ciudadanos es una tarea que requiere sinergia de esfuerzos y la participación de todos, de la concurrencia respetuosa y responsable de los sectores social, público y particular. No obstante, esto solo será posible si las y los ciudadanos se involucran en proyectos sociales que contribuyan a la solución de problemáticas comunitarias y difundan sus resultados para inspirar en otros el deseo de transformar nuestro entorno; si el sector privado fortalece alianzas con otros actores del sector y promueve la profesionalización de sus trabajadores; si las instituciones de educación desarrollan la innovación e investigación, creando y difundiendo conocimiento para plantear alternativas de solución a través de la ciencia, y si los gobiernos garantizan el ejercicio honesto y responsable de los recursos públicos y construyen alianzas eficaces con todos los actores interesados sin ninguna exclusión.

## **Instrumentos de coordinación**

Las alianzas o asociaciones del Gobierno con el sector privado, social y público han sido mecanismos empleados de manera recurrente, en algunos casos para atender problemas puntuales; en otros, como un marco de referencia para la entrega de servicios a la población.

La efectividad de los instrumentos normativos que permiten generar alianzas presenta retos para su medición. Debemos contar con experiencia en el diseño y

seguimiento de mecanismos innovadores de colaboración entre diversos sectores, que señalen que contar con datos precisos de los beneficios e impactos de las alianzas entre el Gobierno y los diversos sectores es una tarea complicada. De igual modo, que algunas de estas colaboraciones se quedan en el ámbito de lo cosmético y otras no delimitan funciones puntuales, por lo que los propósitos que persiguen se vuelven difusos.

### **Mecanismos de participación ciudadana**

Participar es tomar parte de los asuntos públicos; se trata de instrumentar nuevos mecanismos de participación donde el ciudadano se involucre en las decisiones gubernamentales para eficientar el ejercicio del poder.

Participar en la era de los Objetivos de Desarrollo Sostenible tiene una importancia relevante porque permite que la toma de decisiones se realice con la inclusión de todas las voces, lo que contribuye al empoderamiento ciudadano. Potenciar la participación ciudadana atrae numerosos beneficios, entre los que destaca la posibilidad de entablar una alianza fortalecida con las y los ciudadanos en el proceso de compartir ideas, experiencias y alternativas de solución a las problemáticas sociales más comunes. También permite al poder público legitimar su actuar y elevar su nivel de confianza entre sus gobernados.

El municipio de Tlalnelhuayocan, ha dispuesto de una variedad de mecanismos para incorporar la participación de las y los ciudadanos en la toma de decisiones gubernamentales.

La existencia de mecanismos institucionales de participación no garantiza por sí misma las condiciones efectivas para la participación ciudadana. Se reconoce que la pobreza, la marginación y una educación deficiente son factores que determinan la exclusión de las personas de los procesos de participación.

Trabajar por un Gobierno incluyente implica la tarea de evitar que la brecha tecnológica deje a grupos de la población fuera de la discusión. Organismos como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) reconocen que la

participación y la colaboración pueden darse en “entornos analógicos” o con tecnologías relativamente básicas.

### **Alianzas con la sociedad civil organizada**

Los retos para diagnosticar y atender de manera oportuna las crecientes necesidades de la población, así como la presión de la escasez de recursos, han implicado abrir espacios para que la sociedad civil organizada tenga un papel de creciente participación en la colaboración para el desarrollo de las personas. En México, esto se ha manifestado, sobre todo, en la atención a desastres naturales que rebasan las capacidades de cualquier Gobierno.

El impacto de las políticas públicas orientadas a construir una ciudad incluyente, humana, justa y sostenible será mucho mayor en la medida en que se tome en cuenta a la sociedad civil organizada en las etapas de diseño, implementación y seguimiento de las acciones para propiciar el bienestar de la población. El largo camino de formular, operar, gestionar, difundir y medir los alcances de los planes y programas de gobierno puede ser fortalecido con la incorporación de la sociedad civil organizada, que, a través de años de experiencia en trabajo de campo e investigación, ha contribuido a identificar problemáticas comunes para generar incidencia en el ámbito público y social.

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible implica no dejar a nadie atrás. En este contexto, las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel de articulación de intereses que parte de la recepción de las demandas de la ciudadanía para, al final, lograr la fiscalización o auditoría social y contribuir a mejorar la gobernanza. Para que esto sea posible en el municipio de Tlalnelhuayocan, se reconoce que debe construirse una agenda local con participación ciudadana para que se delimiten los temas, se articulen esfuerzos y se establezcan acciones claras que ayuden a lograr las metas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

## **Alianzas con instituciones de educación superior**

Las instituciones de educación superior, como encargadas de producir y transmitir conocimiento, tienen un papel muy relevante en la elaboración de soluciones a las problemáticas del desarrollo local. Tlalnelhuayocan, es un municipio reconocido por no contar con un buen número de instituciones de educación superior. Por ello, un compromiso de la Administración municipal es identificar los mejores esquemas de vinculación para detonar las oportunidades que la presencia de jóvenes, profesores e investigadores representarían para el municipio, ya que brindarían los servicios que competen a la Administración municipal para que este sector florezca.

Contar con más instituciones educativas nos permitiría realizar acciones que incidan en un entorno de competitividad en el que exista una oferta educativa que impulse el conocimiento y la formación integral de capital humano. Se establecerán mecanismos de colaboración con actores académicos, empresariales y de la sociedad civil que coadyuvan a posicionar al municipio de Tlalnelhuayocan, como un destino académico con visión estratégica, que apuesta por el desarrollo de competencias basadas en la innovación y la sustentabilidad.

Potenciar la gobernanza mediante alianzas estratégicas entre instituciones de educación superior, el Gobierno local y actores nacionales e internacionales, con programas y proyectos para atraer turísticas y estudiantes nacionales y extranjeros; incrementar las demandas de servicios para generar fuentes de empleo, lo que contribuirá a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Tlalnelhuayocan.

En un ejercicio de retrospección y crítica, se considera que entre los retos para que las alianzas estratégicas con instituciones de educación superior sean eficientes y eficaces están que los objetivos comunes sean elaborados por todos los actores tras un ejercicio de planeación participativa, a fin de definir con claridad las necesidades comunes y las alternativas de solución disponibles; que exista suficiente voluntad de los actores para promover acciones de temporalidad suficiente que ofrezcan los resultados por los que la alianza fue creada; mejorar la metodología de trabajo de la iniciativa para propiciar involucramiento y sentido de pertenencia de los actores; redimensionar la dinámica de interacción de los actores

para socializar los objetivos y sumar esfuerzos para su consecución; y diseñar e instrumentar un mecanismo de seguimiento a los acuerdos tomados por la iniciativa para medir su cumplimiento y garantizar la retroalimentación.

### **Alianzas de coordinación metropolitana e intermunicipal**

La nueva dinámica del desarrollo urbano y el crecimiento y la expansión de los territorios van más allá de distinguir entre fronteras de jurisdicción administrativa. Esta situación obliga a generar un sinnúmero de interacciones diarias entre poblaciones de diversos municipios que se trasladan de su unidad territorial de origen para trabajar o estudiar.

El elemento trascendental de formar alianzas con actores estratégicos del desarrollo pasa por compartir responsabilidades comunes en temáticas cuya gestión o resolución corresponde a uno o más actores. La coordinación metropolitana es un elemento valioso orientado a propiciar y gestionar la interacción entre gobiernos en busca de la aplicación correcta y coordinada de políticas de diversa índole, con la finalidad de solucionar problemáticas comunes.

La construcción de alianzas en la materia es una etapa fundamental para alcanzar tal objetivo. A pesar de la necesidad de aplicar mecanismos que alienten a las entidades a participar en el desarrollo metropolitano, su adecuado funcionamiento ha implicado dificultades. No obstante, se han registrado avances en el marco legal.

Actualmente el país cuenta con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU, 2016), que reconoce el fenómeno de la metropolización y propone mecanismos de coordinación que sienten las bases para lograr una eficaz gobernanza metropolitana.

Asimismo, esta ley propone acuerdos de cooperación y asociación intermunicipal que se traducirán en proyectos y programas cuyo propósito sea establecer un sistema urbano integral para optimizar el desarrollo económico, social y urbano-ambiental de las regiones.

La Ley se vio impulsada a raíz de un estudio de delimitación realizado en el año 2015 por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Consejo

Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Derivado de este estudio se identificaron 74 zonas metropolitanas en el Estado.

Esto inspira y fortalece la iniciativa de seguir trabajando a través de una coordinación de esfuerzos que permita el diseño y ejecución de acciones homologadas y orientadas a promover el desarrollo en los municipios conurbados de Tlalnahuayocan.

Pese a la existencia de elementos normativos y legales que permitieron crear ese acuerdo, es importante reconocer vacíos y debilidades del marco legal respecto de la coordinación metropolitana, situación que no es exclusiva del Estado de Veracruz.

Destaca la falta de mecanismos rigurosos que instruyan, responsabilicen y articulen correctamente la relación entre los involucrados en las zonas conurbadas. Aunado a lo anterior, la coordinación metropolitana se enfrenta a otros retos como el desequilibrio en el desarrollo de las regiones, el crecimiento poblacional, la expansión urbana y los conflictos de interés.



## **Eje 5. Municipio con alianzas locales, por una gestión territorial incluyente**

### **Objetivo general**

Fortalecer las instituciones municipales para que sean eficaces, sólidas e inclusivas, con disciplina financiera, rendición de cuentas y mecanismos para una gobernanza con capacidad de respuesta a favor del bienestar ciudadano.

### **Estrategia general**

Aplicar una estrategia de Gobierno cercano e incluyente que dé certeza jurídica a la población y una política financiera responsable, con criterios de austeridad, que promuevan la consecución de los objetivos institucionales.

## **Programas y líneas de acción**

### **Programa 21. Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social Dependencia: Presidencia Municipal**

#### **Objetivo**

Atender y vincular asuntos asignados por la presidenta municipal, canalizar las peticiones ciudadanas y dar seguimiento a acuerdos de gabinete, planes, programas y proyectos estratégicos y asociaciones público-privadas.

#### **Estrategia**

Establecer mecanismos de coordinación puntual y efectiva entre la Presidencia Municipal y las áreas del Ayuntamiento, así como con los sectores público, privado y social.

#### **Meta**

Atender 95 % las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.

#### **Líneas de acción**

1. Instrumentar un modelo de atención ciudadana que mejore los tiempos de respuesta a las demandas sociales recibidas a través de la Dirección General de Atención Ciudadana Municipal, poder apoyar desde cada una de las comunidades.
2. Establecer un esquema que coordine el trabajo de las distintas áreas de la Administración Pública municipal.
3. Alentar el desarrollo de nuevos proyectos estratégicos que coadyuven al logro de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.
4. Diseñar un modelo de relaciones públicas del Ayuntamiento basado en la colaboración y la solidaridad social.
5. Validar los instrumentos jurídicos que requieran la suscripción de la presidencia municipal.

6. Formar un Cabildo plural y abierto con carácter ciudadano que privilegie la atención a las demandas de la población mediante mesas de trabajo de las comisiones y con procedimientos de acercamiento a la ciudadanía.
7. Supervisar y dar seguimiento a las actividades de las y los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública municipal.
8. Impulsar reformas a la normativa municipal, priorizando su armonización con el marco jurídico nacional en materia de derechos humanos y con las temáticas que propone la Agenda 2030 de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, e incorporando el uso de un lenguaje incluyente y de género **(17.14 ODS)**.
9. Impulsar la identificación de la ciudadanía con los procedimientos del autogobierno municipal mediante la intervención de la juventud y la niñez de Tlalnelhuayocan, en programas participativos del Cabildo.
10. Impulsar la instalación de un Centro ICATVER, la creación de un Tecnológico, quizá en Rancho Viejo y trabajo de la mano con la UNCADER.
- 11.- Trabajar por la instalación de una Casa UV, la creación de una verdadera Casa de la cultura municipal, la instalación de Junta de Mejoras municipal.
- 12.- Trabajar por atender y solucionar las problemáticas de salud mental, resolver problemáticas de vivienda y estancias infantiles municipales a grupos vulnerables, conseguir la instalación de la Dirección de Salud Animal Municipal y la creación de una UMA, para el aprovechamiento sustentable de las especies silvestres que aquí habitan. Así mismo, para dar respuesta a la necesidad de conservar la biodiversidad y dar impulso a la producción y el desarrollo socioeconómico del municipio.
- 13.- Reconocimiento al mejor ciudadano. Se lanzará una convocatoria para que los habitantes de las distintas comunidades, propongan a los ciudadanos que han destaque por apoyar al municipio y a sus vecinos.
- 14.- Convocatoria para que los carpinteros del municipio participen elaborando una carreta artesanal que pueda utilizarse en las verbenas populares que se llevarán a cabo en la explanada municipal.

**15.-** Convocatoria para que todos los artistas urbanos del municipio tengan la oportunidad de dar a conocer el arte que desarrollan, a través de murales con temáticas propias a los programas y proyectos de esta administración.

**16.** Cumplir con las tareas administrativas y de staff.

## **Programa 22. Cabildo abierto y plural para un municipio incluyente**

### **Dependencia: Regiduría**

#### **Objetivo**

Ser un cabildo plural y abierto que incluya las propuestas e iniciativas de los ciudadanos, a fin de mejorar su calidad de vida a través de la Reglamentación municipal.

#### **Estrategia**

Realizar mesas de trabajo mediante la comisión que conforma la regiduría del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalnelhuayocan, ejerciendo las facultades de deliberación y análisis con sectores de la sociedad civil.

#### **Meta**

Operar un modelo integral de participación ciudadana que incluya a distintos sectores de la población.

#### **Líneas de acción**

1. Instrumentar medidas administrativas que concreten la austeridad republicana en la gestión de los recursos materiales, financieros y humanos de la Coordinación de Direcciones y cabildo.
2. Cumplir con las tareas administrativas y de staff.

## **Programa 23. Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para un municipio incluyente**

### **Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento**

#### **Objetivo**

Preservar la certeza jurídica y patrimonial del Ayuntamiento, así como fortalecer el Archivo Municipal.

#### **Estrategia**

Sistematizar los procedimientos jurídico-administrativos que permitan el funcionamiento de los órganos del Ayuntamiento para mejorar los procesos de gestión y recuperación del patrimonio municipal.

#### **Meta**

Implementar un modelo integral que brinde certeza jurídica a los actos del Ayuntamiento para los ciudadanos.

#### **Líneas de acción**

1. Contribuir con el ejercicio del derecho a la información pública a través del mantenimiento y conservación del acervo documental a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento.
2. Modernizar la operación de la Secretaría del Ayuntamiento con recursos tecnológicos idóneos.
3. Incorporar un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en la atención a la ciudadanía y en los procesos desarrollados por la Secretaría del Ayuntamiento.
4. Mantener actualizado el Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles de propiedad municipal.

5. Identificar la condición de los espacios públicos patrimonio del Ayuntamiento para propiciar su rescate y aprovechamiento para beneficio social.
6. Tramitar los expedientes relacionados con la aprobación de la desafectación, desincorporación y enajenación de las áreas de equipamiento propiedad del municipio.
7. Realizar acciones coordinadas con dependencias y entidades de los diferentes órdenes de gobierno para fomentar el rescate de espacios públicos con la participación ciudadana, principalmente personas con discapacidad, jóvenes, mujeres y personas LGBTTTI.
8. Regularizar los bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento en coordinación con las instancias correspondientes.
9. Gestionar la escrituración de predios de las personas beneficiarias de las colonias incorporadas al municipio de Tlalnelhuayocan, con el fin de dar certeza patrimonial a mujeres jefas de familia y otros grupos en situación vulnerable **(1.4, 5.a y 11.1 ODS)**.
10. Regularizar las áreas de donación a favor del Ayuntamiento.
11. Realizar un diagnóstico, coordinado con la Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal para conocer la proporción por sexo de las personas propietarias de la tierra en el municipio de Tlalnelhuayocan **(5.a ODS)**.
12. Realizar acciones coordinadas con las instancias correspondientes para regularizar la tenencia de la tierra, priorizando a las mujeres del municipio **(1.4 y 5.a ODS)**.
13. Realizar un diagnóstico para identificar asentamientos irregulares **(11.1 ODS)**.
14. Continuar las acciones que benefician a las y los locatarios de comercios para garantizarles certeza jurídica sobre sus negocios y patrimonio.
15. Brindar asistencia legal y administrativa al Cabildo y sus comisiones.

16. Gestionar las mesas de trabajo y las sesiones del Cabildo municipal y sus comisiones de forma eficiente, innovadora e incluyente.
17. Establecer procedimientos que permitan el acercamiento de la ciudadanía a las deliberaciones del Cabildo y sus integrantes.
18. Promover la colaboración de la ciudadanía en la toma de decisiones del Ayuntamiento mediante procedimientos de democracia directa.
19. Otorgar certeza jurídica a los actos de la Presidencia Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento mediante un doble control de la legalidad, con énfasis en su constitucionalidad y convencionalidad.
20. Instrumentar mejoras técnicas y tecnológicas para la Gaceta Municipal y propiciar su distribución en las áreas pertinentes.
21. Brindar orientación para consolidar la seguridad jurídica de las familias de Tlalnelhuayocan, en relación con su patrimonio **(1.4 ODS)**.
22. Otorgar certeza jurídica a los actos del Ayuntamiento con la certificación eficiente de su documentación oficial.
23. Proponer, en coordinación con las instancias correspondientes, actividades relacionadas con las personas que trabajan en el Ayuntamiento y sus beneficiarias y beneficiarios para su aprobación por el Cabildo.
24. Actualizar el Padrón de Ciudadanos de forma eficiente, innovadora y con enfoque en la concreción y promoción de los derechos humanos, la no discriminación y la igualdad de género.
25. Brindar servicios de asesoría, consulta y acceso a la información del Archivo General Municipal a personas usuarias internas y externas.
26. Diseñar y aplicar estrategias de difusión y promoción del Archivo General Municipal.
27. Organizar y conservar los documentos que integran el acervo del Archivo General Municipal para su preservación.



- 28.** Actualizar, sistematizar y digitalizar los instrumentos de consulta del Archivo General Municipal.
- 29.** Coordinar las transferencias documentales al Archivo General Municipal.
- 30.** Capacitar y asesorar a las dependencias, entidades y juntas auxiliares del Gobierno municipal en el manejo de archivos activos y semiactivos.
- 31.** Gestionar la capacitación al personal del Archivo General Municipal en material archivística y de conservación documental.
- 32.** Clasificar el material gráfico del Archivo General Municipal.
- 33.** Proponer la actualización de la normativa del Archivo General Municipal.
- 34.** Orientar los trabajos del Cabildo para armonizar el marco reglamentario municipal vigente y sus posibles reformas en materia de derechos humanos.
- 35.** Cumplir las tareas administrativas y de staff.

## **Programa 24. Gobierno eficiente y libre de corrupción**

### **Dependencia: Dirección de Recursos Humanos**

**Objetivo** Consolidar un modelo de austeridad republicana y cero tolerancia a la corrupción en la gestión de los recursos humanos, materiales y tecnológicos del Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan.

**Estrategia:** Eficientar los procesos administrativos de forma innovadora, competitiva y transparente, a fin de optimizar los recursos humanos, materiales y tecnológicos con lo que cuentan las diferentes Direcciones del Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, a través de un criterio de austeridad republicana y una política de cero tolerancia a la corrupción.

#### **Meta**

Aplicar un programa de ejercicio racional de los recursos humanos, materiales y financieros con criterios de austeridad republicana.

#### **Líneas de acción**

1. Establecer mecanismos de compras 100% transparentes para la suscripción de contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con una política de cero tolerancia a la corrupción.
2. Aplicar procedimientos eficientes en la gestión y administración de la Comisión Intersecretarial del Gobierno Abierto.
3. Coordinar la integración de un órgano multidisciplinario que establezca los lineamientos de operación en materia de apertura e innovación gubernamental.
4. Manejar de manera racional y eficiente los recursos humanos, materiales y financieros con criterios de austeridad republicana.
5. Crear un programa y un fondo especial de apoyo a estudiantes universitarios que presten servicio social o realicen prácticas profesionales en las diferentes áreas del Gobierno municipal.

6. Mejorar la plataforma digital que alberga el catálogo de servicios públicos del Ayuntamiento para facilitar la consulta a la ciudadanía.
7. Facilitar el acceso de la población a las tecnologías de la información a través de la promoción de internet como un derecho ciudadano y un servicio público, y de la reducción de las brechas en el acceso por género y generaciones **(17.6 y 17.8 ODS)**.
8. Crear una plataforma para la capacitación continua de las y los servidores públicos, optimizando el uso de las tecnologías de la información.
9. Promover estrategias de reingeniería administrativa con la finalidad de optimizar la productividad organizacional del Ayuntamiento **(16.7 ODS)**.
10. Mejorar el proceso de atención de requisiciones de bienes y servicios de las dependencias.
11. Dar mantenimiento preventivo a los muebles e inmuebles del Ayuntamiento para optimizar su uso.
12. Asegurar los bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento **(11.4 ODS)**.
13. Fortalecer la capacitación de las y los servidores públicos en temas inherentes a la Administración municipal para contribuir a su profesionalización.
14. Cumplir con las tareas administrativas y de staff.

## **Programa 25. Política financiera austera, responsable y transparente**

### **Dependencia: Tesorería Municipal**

#### **Objetivo**

Fortalecer las finanzas públicas municipales bajo los criterios de austeridad, eficiencia y transparencia.

#### **Estrategia**

Administrar eficientemente los recursos financieros del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan a través de las áreas que integran la Tesorería Municipal, coadyuvando con las demás Direcciones y entidades, con base en las necesidades establecidas en sus líneas de acción y proyectos estratégicos.

#### **Meta**

Crear normas presupuestales de ejecución responsable del gasto, acordes con la política de austeridad republicana.

#### **Líneas de acción**

1. Elaborar políticas del gasto sustentadas en principios de racionalidad, disciplina, y austeridad, de conformidad con las leyes aplicables **(16.6 ODS)**.
2. Fortalecer los mecanismos de recaudación para incrementar los ingresos propios del municipio **(17.1 ODS)**.
3. Fortalecer el Departamento de Ejecución para contar con mayor personal capacitado y suficiente para el debido seguimiento del procedimiento administrativo de ejecución.
4. Mantener actualizado el Padrón de Contribuyentes para incrementar la recaudación municipal **(16.5 ODS)**.
5. Generar convenios de colaboración con instituciones bancarias para la recepción de pagos de los servicios que presta el Ayuntamiento **(17.1 ODS)**.

6. Fortalecer el Sistema, Aplicaciones y Productos (SAP) para el procesamiento de datos y módulos de apoyo **(17.1 ODS)**.
7. Fomentar la obtención de recursos financieros a través de diferentes alternativas públicas o privadas a nivel regional, nacional o internacional destinados a la ejecución de programas o proyectos municipales **(1.a ODS)**.
8. Elaborar los estados financieros y la cuenta pública para cumplir con la entrega oportuna a las instancias competentes **(16.6 ODS)**.
9. Mantener finanzas públicas sanas respetando los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios **(16.6 ODS)**.
10. Fortalecer la normativa y la reglamentación municipal en materia administrativa, fiscal y presupuestaria **(10.5 ODS)**.
11. Generar informes periódicos sobre la recaudación y el ejercicio de recursos públicos **(16.6 ODS)**.
12. Obtener calificaciones en calidad crediticia como resultado de la solidez financiera del municipio de Tlalnelhuayocan **(10.5 ODS)**.
13. Cumplir con las tareas administrativas y de staff.

## **Programa 26. Comunicación social para un Gobierno incluyente**

### **Dependencia: Coordinación General de Comunicación Social**

#### **Objetivo**

Difundir los servicios que las dependencias y entidades del Gobierno municipal ofrecen a la ciudadanía, con la finalidad de atender sus necesidades y peticiones.

#### **Estrategia**

Diseñar una estrategia diferenciada de comunicación que impacte a los diferentes grupos poblacionales del municipio.

#### **Meta**

Contar con una estrategia de comunicación inclusiva en favor de la población del municipio.

#### **Líneas de acción**

1. Desarrollar campañas de comunicación y difusión de las actividades que realizan las dependencias y entidades del Ayuntamiento, basadas en el marco de los derechos humanos y la perspectiva de género, con un enfoque de apertura y diálogo permanente con la ciudadanía.
2. Instrumentar una estrategia que fortalezca la difusión de las actividades gubernamentales en medios digitales para disminuir el uso de publicidad impresa.
3. Emitir lineamientos sobre el uso de la imagen institucional del Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan y vigilar su cumplimiento.
4. Fomentar la incorporación de lenguaje incluyente y no sexista, Lenguaje de Señas Mexicana y traducción a lenguas indígenas en los mensajes de comunicación gubernamental.
5. Cumplir con las tareas administrativas y de staff

## 5.1.- GASTOS ESTIMADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL EJERCICIO 2022

GASTOS ESTIMADOS	
TIPO DE FONDO	MONTO
FISMDF	\$ 18,241,860.00
FORTAMUNDF	\$ 6,475,864.00
<b>TOTAL ESTIMADO</b>	<b>\$ 24,717,724.00</b>

### 5.1.- Obras a ejecutar con participación Federal del fondo FIS MDF

FIS MDF			
NO.	LOCALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO / DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	MONTO
0001	TLALNELHUAYOCAN	PAVIMENTACION DE LA AV. VERACRUZ, COL. URSULO GALVAN	\$ 2,000,000.00
0002	GUADALUPE VICTORIA	PAVIMENTACION DE LA CALLE ESCUADRON BUGAMBILIA COL. EJIDAL	\$ 2,800,000.00
0003	SAN ANTONIO HIDALGO	PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE CARLOS R. SMITH COL. NARANJILLO	\$ 1,000,000.00
0004	SAN ANTONIO HIDALGO	PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PROLONGACIÓN 16 SEPTIEMBRE Y EMILIANO ZAPATA COL. CAÑADA LARGA	\$ 1,060,000.00
0005	SAN ANTONIO HIDALGO	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO	\$ 2,980,000.00
0006	GUADALUPE VICTORIA	PAVIMENTACIÓN PRIVADA FRONTERA	\$ 425,000.00
0007	SAN ANTONIO HIDALGO	PAVIMENTACIÓN AV. BENITO JUÁREZ	\$ 1,149,560.00
0008	GUADALUPE VICTORIA	PAVIMENTACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE DIVISIÓN DEL NORTE AL INICIO DE LA CALLE AL MONTE SINAI	\$ 1,250,000.00
0009	LOC. FÁTIMA	REVESTIMIENTO CAMINO TLALNELHUAYOCAN - FÁTIMA	\$ 1,300,000.00
0010	GUADALUPE VICTORIA	REHABILITACIÓN DE CAMINO ANTIGUO A SAN ANDRÉS DE LA COLONIA ESPINA BLANCA - DOS TRANCAS	\$ 467,300.00
0011	GUADALUPE VICTORIA	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, BIODIGESTOR Y REVESTIMIENTO EN CIRCUITO INTERCOLONIAS	\$ 1,990,000.00
0012	XOCOTLA	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, BIODIGESTOR Y REVESTIMIENTO DEL CIRCUITO XOCOTLA	\$ 1,020,000.00
0013	SAN ANTONIO HIDALGO	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE CARLOS R. SMITH	\$ 420,000.00
0014	GUADALUPE VICTORIA	DESASOLVE DE CANAL DE AGUAS PLUVIALES	\$ 380,000.00
<b>MONTO ESTIMADO</b>			<b>\$ 18,241,860.00</b>



## 5.2.- Obras a ejecutar con participación Federal del FORTAMUNDF

FORTAMUNDF			
NO.	LOCALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO / DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	MONTO
0001	ESPINA BLANCA	PAVIMENTACIÓN CALLE COFRE DE PEROTE	\$ 1,259,964.00
0002	EL GALLO	REVESTIMIENTO CALLE DEL GALLO	\$ 110,000.00
0003	OTILPAN	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES BANQUETAS Y REVESTIMIENTO EN LA CALLE MORELOS	\$ 1,077,500.00
0004	OTILPAN	REVESTIMIENTO Y CONSTRUCCION DE BIODIGESTOR EN PROLONGACIÓN SÓSTENES M. ROCHA	\$ 363,000.00
0005	SAN ANTONIO HIDALGO	REVESTIMIENTO CALLE EMILIANO ZAPATA	\$ 150,000.00
0006	TLAMANCA	REVESTIMIENTO DE LA CALLE A TLAMANCA - TLALNELHUAYOCAN	\$ 500,000.00
0007	COL. ZAMORA	REHABILITACIÓN DE LA CALLE ENSENADA	\$ 150,000.00
0008	RANCHO VIEJO	REHABILITACIÓN CALLE CAMINO CORTO RANCHO VIEJO - CAPULINES	\$ 450,000.00
0009	COL. ZAMORA	REHABILITACIÓN CALLE TIJUANA	\$ 200,000.00
0010	COL. ZAMORA	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE NUEVO MÉXICO Y REVESTIMIENTO	\$ 460,400.00
0011	OTILPAN	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y RESVESTIMIENTO DE CALLE RIO SORDO	\$ 340,000.00
0012	RANCHO VIEJO	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA PRIVADA DE GUADALUPE VICTORIA	\$ 750,000.00
0013	OTILPAN	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y BIODIGESTOR EN PRIVADA ZAPOTE	\$ 450,000.00
0014	OTILPAN	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y BIODIGESTOR EN 2DA PRIVADA BENITO JUÁREZ	\$ 215,000.00
<b>MONTO ESTIMADO</b>			<b>\$ 6,475,864.00</b>

# **CAPITULO VI**

**INSTRUMENTACION, CONTROL,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACION.**

## **Instrumentación, seguimiento y evaluación**

El presente Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es la base para que la Administración municipal 2022-2025, dentro del marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, fortalezca el modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional de Gestión para Resultados (GpR), enfocándose en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población.

El Consejo de Planeación Municipal, como órgano creado para la consecución y vigilancia del PMD y que considera la participación de los sectores público, privado y social, es uno de los principales mecanismos para dar seguimiento a los compromisos y al logro de las metas plasmadas en este documento.

El Gobierno municipal, a través el INVEDEM, así como del IMPLAN, realizará anualmente el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los programas y líneas de acción emanados de los cinco ejes estratégicos del PMD a través de los diversos mecanismos diseñados para este propósito. De igual modo, dará seguimiento a las acciones de los tres ejes transversales: igualdad sustantiva de género; niñas, niños y adolescentes, y combate a la corrupción, a través del GIPEAT; SIPINNA y demás organismos recurrentes para el caso.

El compromiso adquirido por el Gobierno municipal para abonar al logro de los objetivos de la Agenda 2030 será evaluado a través de la pertinencia local y la contribución de los programas y líneas de acción a las metas de los 17 ODS.

Un aliado de suma importancia para esta labor de seguimiento es la Comisión de Agenda 2030 del honorable Cabildo de Tlalnelhuayocan, conformada en esta Administración 2022-2025.

El PMD 2022-2025 dará sustento a la instrumentación de las acciones del Gobierno municipal, pues en él se basa la generación de los programas presupuestarios que contienen las acciones y recursos destinados a atender las prioridades de desarrollo del municipio.

The background features a white central area surrounded by abstract geometric shapes in two shades of red: a dark, muted red and a bright, vibrant red. These shapes include triangles, rectangles, and diagonal lines that create a dynamic, layered effect.

# **BIBLIOGRAFIA**

- 1.- Beltrán Jaramillo, Jesús M. “Indicadores de Gestión”, Editorial 3R Editores, segunda edición 2000, Bogotá Colombia
- 2.- Consejo Estatal de Población del Estado de Veracruz. [www.coespo.ver.gob.mx](http://www.coespo.ver.gob.mx)
- 3.- Diagnósticos Municipales. Entidad: Veracruz (21). Municipio: Tlalnahuayocan (077)
- 4.- Harrington, James H. “Como incrementar la calidad-productividad en su empresa”. Editorial MacGraw-Hill, México 1988.
- 5.- Hernández Sampieri, Roberto. Fernández Collado, Carlos. Baptista Lucio Pilar “Metodología de la Investigación”. Editorial Mc Graw-Hill, 3ra. Edición 2003, México D.F.
- 6.- Hernández Torres, Maritza. “El Control de Gestión Empresarial. Criterios para la Evaluación del Desempeño”. Editorial del ISPJAE 2001, La Habana, Cuba
- 7.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). México en cifras. Información Nacional por Entidad Federativa y Municipios.
- 8.- Kaplan, Robert; P. Norton, David “Cuadro de Mando Integral”. Editorial Gestión 2000.
- 9.- Leonard P. William “Auditoría Administrativa: Evaluación de los métodos y eficiencia administrativa” Editorial Diana, México 1991.
10. Lerma Kirchner, Alejandro. “Planes Estratégicos de Dirección” Editorial Gasca Siccó, 1ª Edición 2003, México D.F.
11. Perspectiva estadística Veracruz, INEGI.
12. Portal del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz. [www.coteigep.ver.gob.mx](http://www.coteigep.ver.gob.mx)
13. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, México. <http://www.undp.org.mx/>
14. Prontuario de información geográfica de Veracruz, INEGI, 2017, 2018.
15. Serna Gómez, Humberto “Gerencia Estratégica”, Planeación y Gestión – Teoría y Metodología: Editorial 3R editores, séptima edición 2000, Bogotá Colombia.
16. Tuchszerer Horacio, Vogel Mario Héctor [www.tablero-decomando.com](http://www.tablero-decomando.com)

## **LEYES:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz.
3. Ley Federal de Planeación.
4. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz.
5. Ley Orgánica Municipal.



# **ANEXOS**











H. AYUNTAMIENTO  
**TLALNELHUAYOCAN**  
2022 - 2025

# **TLALNELHUAYOCAN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025**

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ DE  
IGNACIO DE LA LLAVE**